



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 10 DE JULIO DE 2002

Número 158

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y personal

##### **Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena**

- 10461 6763 Resolución R-541/02, de 23 de mayo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se rectifica la Resolución R-445/02 de 17 de abril.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Sanidad y Consumo**

- 10461 6544 Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre actuaciones en materia de sanidad.
- 10462 6545 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier para la promoción de políticas de defensa del consumidor.
- 10466 6762 Orden de 1 de julio 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan subvenciones a instituciones sin fines de lucro destinadas a financiar programas de ayuda para enfermos crónicos.

##### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

- 10471 6765 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha, 15 de abril de 2002 relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual de las NN.SS. de Fuente Álamo para reclasificar como suelo urbanizable terrenos de la finca «El Corralón». Expediente: 167/00 de planeamiento.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 10471 6761 Anuncio de licitación de contrato de consultoría.

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 10472 6807 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria en el Colegio Público «Juan XXIII» de Abarán (Murcia).

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 10473 6546 Anuncio de concurso para la adjudicación de tierras, sitas en el término municipal de Las Torres de Cotillas (Murcia) «Finca las Cumbres».
- 10473 6537 Anuncio por el que se someten a información pública las operaciones del deslinde parcial de la vía pecuaria «Colada de Cantarranas» en el término municipal de Cartagena, tramo comprendido entre «Monasterio de San Ginés de la Jara y la Rambla del Beal».
- 10473 6538 Anuncio por el que se someten a información pública las operaciones del deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel de Los Valencianos» en el término municipal de Molina de Segura, tramo correspondiente al Polígono Industrial «La Polvorista».

##### **Consejería de Sanidad y Consumo**

- 10474 6541 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo que resuelve un expediente de solicitud de apertura de farmacia instado para la zona de salud nº 18 (Murcia/Infante).
- 10474 6543 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la resolución de iniciación de procedimiento sancionador del expediente número 6P02SA0100.
- 10475 6542 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la resolución del expediente n.º 6P01SA0307.

Pág.

- Consejería de Sanidad y Consumo**  
**Servicio Murciano de Salud**  
 10476 6764 Anuncio de adjudicación.
- Consejería de Trabajo y Política Social**  
**I.S.S.O.R.M.**  
 10476 6539 Tramitación de pensión no contributiva.  
 10477 6540 Solicitud de pensión no contributiva de invalidez.
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**  
 10478 6535 Notificación de órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.  
 10480 6536 Notificación de órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.  
 10482 6766 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Calasparra.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

- Instituto Nacional de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**  
 10483 6548 Notificación a interesados.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social**  
 10487 6549 Notificación de sanciones y liquidaciones.  
 10488 6550 Notificación resoluciones primera instancia.  
 10489 6551 Notificación resoluciones primera instancia.  
 10490 6552 Notificación resoluciones primera instancia.  
 10491 6553 Notificación resoluciones primera instancia.  
 10492 6554 Notificación resoluciones primera instancia.  
 10493 6555 Notificación resoluciones primera instancia.  
 10494 6556 Notificación resoluciones primera instancia.
- Ministerio de Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Segura**  
 10495 6547 Expediente de expropiación forzosa.  
 10496 6557 Proyecto de canal margen derecha del Segura. Expediente: C=14-D-1-1.

## III. Administración de Justicia

- Instrucción número Tres de Lorca**  
 10497 6592 Juicio de faltas 49/2001.
- Primera Instancia número Uno de Yecla**  
 10497 6590 Ejecución hipotecaria 82/2002.
- De lo Social número Uno de Elche**  
 10497 6591 Ejecución 113/2002.

## IV. Administración Local

- Águilas**  
 10499 6567 Solicitud de licencia municipal.  
 10499 6589 Anuncio de adjudicación contrato de obras: «Construcción Estación Intermodal. Estación de Autobuses».
- Alledo**  
 10499 6572 Aprobación padrones municipales de agua, basura y alcantarillado.  
 10499 6571 Aprobación padrón tasa de entrada de vehículos, ejercicio 2002.  
 10500 6570 Aprobación padrón impuesto de vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2002.
- Archena**  
 10500 6559 Anuncio de licitación para la contratación. Redacción de proyecto de reparcelación, expediente número 13/2002.

Pág.

- Blanca**  
 10501 6563 Información pública de la solicitud para autorización de construcción de granja de cerdos de engorde en finca rústica en «Paraje Casa Don Juan», Blanca.  
 10501 6562 Información pública de la solicitud para autorización de construcción de embalse de 46.929 metros cúbicos, y nave agrícola con otras dependencias en finca rústica en «Paraje Cañada Acebuche» Blanca.
- Caravaca de la Cruz**  
 10501 6565 Aprobación de la constitución de un Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.  
 10501 6566 Resolución de la Alcaldía.
- Cartagena**  
 10502 6582 Exposición pública modificación puntual del P.G.M.O.U. en la Unidad de Actuación n.º 6.1 de Los Nietos.  
 10502 6581 Notificación de sanción urbanística.  
 10503 6580 Información pública el Avance sobre la Modificación de Plan General en el ámbito de La Manga del Mar Menor y Cabo de Palos.  
 10503 6584 Acuerdo convenio para regular los derechos y obligaciones urbanizadores de la unidad de actuación n.º 16.2 de Canteras.  
 10503 6583 Convenio Urbanístico urbanizador de la unidad de actuación n.º 6.1.1 de Isla Plana.  
 10503 6578 Notificación sanción urbanística.  
 10503 6577 Información pública autorización excepcional de uso en terrenos situados al Oeste de la Autovía de Penetración al Puerto desde la N-301 y N-332, para la construcción de un nuevo Hospital para Cartagena.  
 10504 6579 Notificación sanción urbanística.
- Cehegín**  
 10504 6560 Aprobados padrones de 2002.  
 10504 6574 Delegación de funciones.  
 10504 6573 Delegación de funciones.
- Las Torres de Cotillas**  
 10504 6585 Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número C.E. 7/2002.
- Lorca**  
 10505 6569 Notificación.  
 10505 6568 Notificación.  
 10505 6558 Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer como funcionario de carrera una plaza de Arquitecto Técnico, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca correspondiente a la oferta de empleo público de 1999, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1999 y publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 77 de 31 de marzo de 1999, corrección de errores en el B.O.E. de 19 de mayo de 1999.
- Molina de Segura**  
 10510 6564 Modificación cuenta liquidación obras Urbanización La Alcayna. Expediente 641/02 JH/PM.
- Moratalla**  
 10510 6588 Aprobación inicial de la modificación de crédito N.º 3/2002.
- Mula**  
 10510 6575 Solicitud autorización de cambio de uso para la construcción de una vivienda unifamiliar en el Paraje de Rincones, sitio del Chorrillo, parcela 1 del polígono 124.
- Murcia**  
 10510 6784 Cesión gratuita de parcela en Zarandona.  
 10511 6787 Cesión gratuita de solar en barrio de San Juan.  
 10511 6785 Cesión gratuita de terreno en La Nora.  
 10511 6637 Aprobación padrones de la tasa de basuras.  
 10512 6786 Aprobada calificación de parcelas sobrantes de parcelas municipales.  
 10512 6576 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia para café-bar.
- Pliego**  
 10512 6634 Aprobación definitiva Presupuesto ejercicio 2002 y la Plantilla y relación de puestos de trabajo.
- Torre Pacheco**  
 10513 6760 Aprobación inicial del Programa de Actuación, correspondiente al Plan Parcial Industrial municipal de Balsicas.  
 10513 6688 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación número 17 de Roldán.
- Totana**  
 10514 6586 Aprobar inicialmente el avance del proyecto de Modificación N.º 34 de las NN.SS. de ámbito municipal de Totana «Clasificación de suelo urbanizable en zona El Cabecico y ordenación del área afectada».  
 10514 6587 Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación Puntual N.º 33 de las NN.SS. de ámbito municipal de Totana «Ordenación Urbanística en la pedanía de El Paretón».

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura  
Universidad Politécnica de Cartagena

**6763 Resolución R-541/02, de 23 de mayo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se rectifica la Resolución R-445/02 de 17 de abril.**

Por Resolución de este Rectorado R-445/02, de 17 de abril, se determinó el nombramiento de D. José Luis Serrano Martínez, como Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Química Inorgánica».

Por error en la anterior resolución, en el punto primero de la parte resolutive, se decía: «..con D.N.I. nº29005483-E».

Verificado el error mencionado, y dado que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos, conforme establece el artículo 105.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### RESUELVO

**Primero.-** Rectificar la Resolución Rectoral R-445/02, de 17 de abril, por la que se nombra a D. José Luis Serrano Martínez para el desempeño de una plaza vacante de Profesor Titular de Universidad, al único objeto de que donde se señala que el D.N.I. es «nº 29005483-E» se sustituya por «nº34785171-V».

**Segundo.-** Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese a la interesada, y comuníquese a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial y a la Unidad de Recursos Humanos.

Cartagena, 23 de mayo de 2002.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso**.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

**6544 Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre actuaciones en materia de sanidad.**

Visto el Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre actuaciones en materia de sanidad.

### RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre actuaciones en materia de sanidad.

Murcia a 18 de junio de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

**Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre actuaciones en materia de sanidad.**

Murcia, 18 de junio de 2002

### REUNIDOS

De una parte el Excelentísimo Señor D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de mayo de 2002.

Y de otra, D. Ramón Ojeda Valcárcel y D. Carlos Egea Krauel, Presidente y Director General, respectivamente, de la Caja de Ahorros de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 47 de sus Estatutos, así como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de su Fundación

### MANIFIESTAN

Que por Orden de 11 de febrero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2002 en materia de directrices de Obra Benéfico-Social de las Cajas de Ahorros para el ejercicio 2002, y se dictan normas para su aplicación.

Que dentro de las obras y actuaciones prioritarias en materia de Obra Social se encuentran actuaciones para apoyo a los programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, especialmente en los ámbitos de detección precoz de enfermedades, seguridad alimentaria y educación sanitaria, así como para la mejora de la calidad asistencial sanitaria.

Que la Consejería de Sanidad y Consumo es el Departamento de la Comunidad Autónoma que tiene atribuidas las competencias correspondientes en materia de Sanidad e Higiene.

Que la Caja de Ahorros de Murcia es una Institución Benéfico-Social, exenta de ánimo de lucro, que tiene entre sus fines el sostenimiento de actuaciones dentro de la Obra Benéfico-Social, y que materializa a través de su Fundación.

En virtud de todo ello, y de conformidad con lo que antecede ambas partes acuerdan establecer el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto articular la colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Consejería de Sanidad y Consumo sobre actuaciones en materia de Sanidad, en aplicación de las directrices de la Obra Benéfico Social de las Cajas de Ahorros aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de febrero de

2002, y publicadas por Orden de 11 de febrero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda.

SEGUNDA.- La Fundación Cajamurcia aporta en concepto de colaboración con cargo al presupuesto de la Obra Benéfico-Social del ejercicio de 2002, la cantidad de 108.182,18 €. El destino de la citada cantidad es para la adquisición de un equipo de emisión atómica para determinación de metales (fuente de iones acoplado inductivamente-espectrometro de masas cuadrupolar), dada la importancia que en estos momentos representa la seguridad de los alimentos por lo que es importante desarrollar métodos analíticos seguros para poder interpretar correctamente los resultados.

TERCERA.- El pago de la cantidad a que se refiere el Convenio y que será aportada por la Fundación Cajamurcia, se realizará transfiriendo su importe a la cuenta o cuentas que designe la Comunidad Autónoma. La entrega de la cantidad se podrá realizar en un acto público, en el que participará la Consejería de Sanidad y Consumo y la Fundación Cajamurcia.

CUARTA.- La Consejería de Sanidad y Consumo se compromete a resaltar la existencia de este Convenio, informando a la opinión pública de esta colaboración con la Fundación Cajamurcia, utilizando para ello, los medios de comunicación más adecuados y, asimismo, la Fundación Cajamurcia podrá dar publicidad al Convenio en la medida que considere más adecuada al cumplimiento del objeto del Convenio.

QUINTA.- El seguimiento de la ejecución del Convenio, así como de las actuaciones en él referenciadas se llevará a cabo a través de una Comisión Mixta paritaria de la que formarán parte en representación de la Administración Regional el Director General de Salud Pública y el Director del Laboratorio, o personas en quienes deleguen y en representación de la Fundación Cajamurcia, dos personas designadas por la misma.

Dicha Comisión se reunirá a propuesta de cualquiera de las partes.

SEXTA.-El Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

Por mutuo acuerdo expreso de las partes.

Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

Por las demás causas establecidas en la legislación vigente.

SEPTIMA.-El presente Convenio tendrá vigencia en el ejercicio 2002.

OCTAVA.- El Convenio que se suscribe tiene carácter administrativo y para la resolución de los conflictos que surjan respecto a la aplicación del mismo queda sujeto a la jurisdicción contencioso administrativa.

Leído por ambas partes, y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio de colaboración en el lugar y fecha arriba indicado.—Por la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.—Por la Fundación de Murcia, el Presidente, **Ramón Ojeda Valcárcel**.—El Vicepresidente, **Carlos Egea Krauel**.

## Consejería de Sanidad y Consumo

**6545 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier para la promoción de políticas de defensa del consumidor.**

### RESOLUCIÓN

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier para la promoción de políticas de defensa del consumidor,

### RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Murcia, 14 de junio de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

### CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA CARM PARA LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PROTOCOLO 2002

#### FINANCIACION GLOBAL:

-CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, Partida presupuestaria 18 04 00443A, 462.50 **6.010,12 €.**

-CORPORACION LOCAL, Partida presup.:..... **3.005,06 €.**

#### SERVICIOS LOCALES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

1-OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIO (OMIC)

-SERVICIOS. La Oficina cumplirá los requisitos establecidos en los arts. 2 y 4 del Decreto Regional 8/99 de Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario y prestará los siguientes servicios:

-Servicio público y gratuito de información y gestión de reclamaciones 25 horas semanales (incluyendo funciones de mediación y conciliación, cuando corresponda).

Objetivo 2002: atención de 500 consultas y reclamaciones.

Ratio regional 2000 (a efectos comparativos): 50 reclamaciones/1.000 habitantes.

Este servicio se prestará igualmente en las Oficinas de Turismo de Santiago de La Ribera y La Manga.

-PERSONAL: Un informador de consumo.

con cargo a:

-Aportación autonómica:—

-Aportación municipal: 601,01 €

## 2-CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN

La Corporación se compromete a realizar las siguientes:

-Día Mundial del consumidor.

-Verano

-Navidad

-Difusión de la OMIC, incluyendo realización de actuaciones puntuales, como representaciones teatrales, certámenes o similares, a determinar por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

-Difusión de las Páginas Naranjas del Consumidor y Campañas de adhesión de empresas a la Junta Arbitral de Consumo.

La Corporación se compromete a comunicar con un mes de antelación a la Consejería la realización de Campañas propias no conveniadas.

-Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, y junto a los medios que aporte la Dirección General de Consumo, se destinan a la ejecución del presente apartado 2.404,05 €.

con cargo a:

-Aportación autonómica:—

-Aportación municipal: 2.404,05 €

## 3-ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN

-La Corporación realizará actuaciones de educación del consumidor dirigidas a alumnos de centros docentes no universitarios del término municipal, que concretará la Comisión de Seguimiento del Convenio de acuerdo con las directrices que establezca la autoridad educativa, y en su caso las de la Comisión de Coordinación creada por Orden Conjunta de 26-5-2000 de las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Educación y Universidades (BORM 6-6-2000).

La Corporación fomentará la ejecución de estas actividades en colaboración con las Organizaciones de Consumidores.

-Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 6.010,12 €

con cargo a:

-Aportación autonómica: 6.010,12 €

-Aportación municipal:—

## 4-ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

La Corporación realizará las actividades formativas que en el primer trimestre del año determine la Comisión de Seguimiento del Convenio, a propuesta de la Corporación.

-Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 601,01 €

En Murcia, 3 de junio de 2002.—Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.—Por la Corporación Local, el Alcalde, **José Hernández Sánchez**.

## CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA LA PROMOCION DE POLITICAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

En Murcia a 3 de junio de 2002

### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, D. Francisco Marqués Fernández, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art. 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizado para la celebración del presente Convenio por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22-09-2000 aprobando Convenio Tipo al respecto.

De otra, el Sr. D. José Hernández Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Javier en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

### MANIFIESTAN

1-La aprobación de la Ley Regional 4/96, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia supuso un gran avance en la política de Defensa del Consumidor en la Región, exigiendo de las Administraciones Públicas el adoptar todas las medidas necesarias para alcanzar el «elevado grado de protección» que constituye eje primario y finalidad última del texto legal, según declara su exposición de motivos.

Por otro lado, las medidas administrativas en ejecución y cumplimiento del Estatuto de los Consumidores y Usuarios se deben realizar en un marco de total colaboración, coordinación y participación de las administraciones públicas, de modo que se asegure la mayor eficacia e intensidad posible a las acciones a desarrollar, tal y como proclama el Estatuto en su exposición de motivos y en los arts. 20.6 y 22.2 en concreto, y complementariamente en los arts. 8, 10.1, 11, 12, 13, 14 y 16.

2-La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de competencias ejecutivas y de desarrollo normativo de la legislación básica estatal en materia de Defensa del consumidor y usuario, de acuerdo con el artículo 11.7 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, ejerciendo la Consejería conveniente las que por sus funciones le corresponden, y las Corporaciones Locales ostentan competencias en materia de «defensa de usuarios y

consumidores» según el art. 25.2.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del art. 41 de la Ley 26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en sus términos y con carácter ejecutivo.

3-En atención a todo ello, se considera conveniente a los intereses generales plasmar compromisos comunes de colaboración y mecanismos de coordinación al objeto de potenciar de un modo racional las políticas públicas de Defensa del consumidor, aunando los recursos en la consecución de fines comunes.

En aplicación de lo dispuesto en los arts. 4.3 y 22 de la Ley regional 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y las Entidades Locales, y el art. 9 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede suscribir un Convenio de Colaboración.

En base a ello, ambas partes

### **ACUERDAN**

#### **Primero-OBJETO**

Las Administraciones partes del presente Convenio consideran de interés común aunar recursos disponibles y crear mecanismos de coordinación en el desarrollo de políticas de Defensa del Consumidor, en el marco del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia aprobado por Ley Regional 4/96, en el convencimiento de que revertirá en una mayor eficacia de las acciones. En este sentido, se declaran como fines comunes:

1-La potenciación de la INFORMACION del consumidor a todos los niveles, como derecho básico de los consumidores de carácter fundamental, asegurando e incrementando el adecuado conocimiento por todos los miembros de la sociedad murciana de las características esenciales de los productos, bienes y servicios, de los derechos y obligaciones que ostentan como consumidores y de los mecanismos de funcionamiento de la sociedad de consumo, que le permitan desarrollar actitudes de consumo racionales.

2-Establecer y potenciar cuantos MECANISMOS preventivos y reparadores sea posible a los efectos de asegurar el respeto y protección de los derechos de los consumidores en el mercado, tanto a nivel general como individual, en particular de los derechos básicos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud, seguridad, legítimos intereses económicos y sociales y a la indemnización o reparación de daños y perjuicios sufridos.

No serán objeto del presente Convenio aquellas actividades relacionadas con la defensa del consumidor respecto de las cuales sean preferentemente competentes otras Consejerías de la Administración Regional.

#### **Segundo-DESCENTRALIZACION**

La Consejería dispone de crédito presupuestario suficiente para acometer la financiación de proyectos

coparticipados en materia de Defensa del Consumidor a través del programa presupuestario 443A concepto presupuestario 465, «Convenios con Corporaciones Locales», y al objeto de desarrollar la colaboración mutua, descentraliza la gestión de los fondos a que hace referencia el acuerdo Quinto, punto 5 del presente Convenio en la Corporación Local conveniente para realización de gastos en indemnizaciones por razón del servicio, salarios, bienes corrientes y servicios.

#### **Tercero-COMPROMISOS DE LA CORPORACION**

1-En ejecución de los fines declarados, la Corporación Local conveniente mantendrá una Oficina que cumpla los requisitos que exige el Decreto 8/99 para su inscripción en la Sección Primera del Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario, con las especificidades que en su caso se hagan constar en el Protocolo de este Convenio.

2-La Corporación Local realizará actuaciones en los ámbitos que se relacionan a continuación, siempre y cuando se recojan en el Protocolo de este Convenio y de acuerdo con las especificidades que en él se contengan:

-Realización de Campañas de Difusión de los derechos y deberes de los consumidores.

-Realización de actuaciones de Educación de los consumidores.

-Realización de actuaciones de Formación de los consumidores.

-Participación en el Sistema Arbitral de Consumo, según lo dispuesto en el Acuerdo cuarto de este Convenio o mediante cualquier otra modalidad que se especifique en el Protocolo.

-Actuaciones de investigación y control de mercado, que en todo caso implicarán las que correspondan en ejecución de las Campañas regionales o nacionales programadas por la Dirección General competente en materia de Consumo, con el alcance y actuaciones que se determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

En el supuesto de que se establezca el servicio local de investigación y control de mercado en el Protocolo, los Inspectores Locales de Consumo serán dotados de un carnet o documento acreditativo de su personalidad y condición que facilitará la Dirección General competente en materia de Consumo, firmado por el titular de ésta y el Alcalde o Presidente de su Corporación Local.

-Cualquier otro servicio que tenga por finalidad la defensa del consumidor.

3-Para la ejecución del presente Convenio, la Corporación Local aportará con cargo a los fondos municipales las cantidades que figuren en el Protocolo.

#### **Cuarto-SEDE DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO**

1-Las administraciones convenientes podrán acordar en el Protocolo la participación de la Corporación local

conveniente en el sistema arbitral de consumo mediante la creación en sus dependencias de una Sede de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

2-En la Sede se administrará arbitraje de consumo respecto de los procedimientos arbitrales que la Junta asigne a la Sede para resolver las cuestiones litigiosas de consumo que se produzcan en el ámbito territorial de la Corporación y su comarca.

Igualmente, la Sede estará encargada de difundir el sistema arbitral de consumo en el municipio, realizar cuantas acciones sean necesarias para fomentar la adhesión de los comercios, empresas y profesionales a la Junta y tramitar la concesión del Distintivo Oficial de Arbitraje de Consumo, así como de cuantas funciones sean inherentes a la Sede conforme a la normativa vigente.

3-Para el desarrollo de estas funciones, la Corporación asignará a la Sede los medios humanos y materiales que resulten necesarios, en particular, una sala donde realizar audiencias.

4-La Sede de la Junta Arbitral de Consumo estará dirigida por un Secretario, que ejercerá igualmente las funciones de Secretario de los Colegios Arbitrales encargados de laudar los procedimientos arbitrales asignados a la Sede.

En cumplimiento del art. 11.4 in fine del RD. 636/93, el Secretario será nombrado por el Consejero de Sanidad y Consumo a propuesta de la Corporación Local de entre empleados a su servicio, pudiéndose nombrar también un Secretario suplente.

5-Las partes convenientes podrán acordar el nombramiento de Presidentes de Colegios Arbitrales encargados de laudar los procedimientos arbitrales asignados a la Sede, entre personal licenciado en derecho al servicio de la Corporación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 11.1.a) del RD. 636/93.

#### **Quinto-COMPROMISOS DE LA CONSEJERIA**

En ejecución de los fines declarados, la Consejería se compromete a:

1-Prestar la asistencia técnica y documental que sea requerida por los Servicios locales de Defensa del Consumidor.

2-Realizar Cursos de Formación para el personal a cargo de los Servicios locales de Defensa del Consumidor.

3-Tramitar los expedientes sancionadores de consumo correspondientes a las Actas remitidas por los Servicios de Inspección Local de Consumo.

4-Mantener los siguientes Servicios autonómicos: Oficina Regional de Información al Consumidor y Usuario, Junta Arbitral de Consumo e Inspección Regional de Consumo.

5-La Consejería aportará para la ejecución del presente Convenio la cantidad que figura en el Protocolo, que, en base a la necesidad de financiación inmediata de los programas conveniados, será abonada en su totalidad a la Corporación a la firma del presente Convenio.

#### **Sexto-COMISION DE SEGUIMIENTO**

1-Se crea la Comisión de Seguimiento, órgano colegiado compuesto de cuatro miembros: Dos miembros

por parte de la Corporación Local, el Concejal responsable de Consumo o autoridad similar y un funcionario que éste designe entre su personal; y dos miembros por parte de la Comunidad Autónoma, el Director General responsable en materia de Consumo, que será el Presidente de la Comisión, y un funcionario que éste designe entre el personal de su Dirección, que ejercerá como Secretario.

2-La Comisión de Seguimiento será la encargada de asegurar la coordinación entre los Servicios locales y regionales de defensa del consumidor, realizar el seguimiento de la ejecución del Convenio y resolver en primera instancia los conflictos generados en su aplicación.

Excepcionalmente y por razones justificadas, las partes convenientes podrán solicitar la alteración de los compromisos reseñados en el Protocolo mediante la ejecución de otros de similar finalidad, sin que la alteración pueda suponer incremento o disminución de la financiación global reflejada, quedando facultada la Comisión de Seguimiento para su autorización.

3-La Comisión de Seguimiento se ajustará al régimen jurídico establecido por la legislación básica estatal para los órganos colegiados de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las peculiaridades organizativas que puedan establecer las Administraciones Públicas convenientes.

4-La gestión del presente Convenio no necesita del establecimiento de organización específica alguna, a efectos de lo dispuesto por el art. 6.2.e) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Séptimo-JUSTIFICACIÓN Y CONTROL**

1-La Corporación Local conveniente justificará el cumplimiento del presente Convenio durante el primer trimestre del año siguiente al de su vigencia, mediante la siguiente documentación:

-Certificado de ingreso en contabilidad de la cantidad aportada por la Consejería.

-Memoria explicativa detallada de la actividad anual desarrollada por los Servicios locales establecidos en Defensa del consumidor, suscrita por la autoridad competente, debiéndose utilizar, en su caso, los modelos que proporcionará la Dirección General competente, y en particular los referidos a la estadística regional anual de reclamaciones, denuncias, consultas y quejas.

-Facturas o documentos acreditativos correspondientes a los gastos realizados con cargo a la aportación económica local y a la aportación económica autonómica establecidas en el Protocolo.

2-La ejecución del presente Convenio podrá ser comprobada en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Administración autonómica o local, a tenor de la legalidad vigente.

#### **Octavo-NORMATIVA**

1-La Corporación Local conveniente, como beneficiaria de fondos públicos de la Administración Regional en virtud del presente Convenio, queda sometida a la normativa contenida en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la

Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/99 de 2-12, BORM 1-3-2000, y en particular en lo referido a las obligaciones de los beneficiarios de fondos regionales y los regímenes de reintegro, infracciones y sanciones.

2-Al presente Convenio le son aplicables igualmente las normas contenidas en el Decreto 56/96 de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia (BORM 3-8-96).

#### **Noveno-JURISDICCION COMPETENTE**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

#### **Décimo-VIGENCIA**

1-La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2002, pudiéndose prorrogar por períodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en dicho caso los compromisos económicos y no económicos de las partes en el correspondiente Protocolo anual de prórroga.

2-La vigencia del presente Convenio o sus prórrogas queda subordinada y condicionada a la existencia de los oportunos créditos presupuestarios en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lo que en prueba de conformidad, suscriben las partes en el lugar y fecha arriba indicados, por triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.—Por la Corporación Local, el Alcalde, **José Hernández Sánchez**.

## Consejería de Sanidad y Consumo

### **6762 Orden de 1 de julio 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan subvenciones a instituciones sin fines de lucro destinadas a financiar programas de ayuda para enfermos crónicos.**

En la sociedad actual, extremadamente compleja, se hace necesario responder a las necesidades que los rápidos cambios sociales introducen en su seno. La ayuda que antes podía prestarse a los enfermos por familiares, vecinos o amigos hoy se ve enormemente dificultada por los horarios laborales de una población mayoritariamente trabajadora y por las mayores distancias que origina el entramado urbano de las actuales ciudades.

Dado que las muchas necesidades que en este sentido existen hoy día hacen insuficiente la respuesta de los servicios públicos, es importante fomentar la participación de los ciudadanos con el fin de mejorar, con su apoyo, la calidad de vida de las personas afectadas por enfermedades de carácter crónico.

Desde la solidaridad y el altruismo, enfermos, familiares y gente corriente se asocian constituyendo grupos de ayuda para paliar, en lo posible, los efectos que determinadas enfermedades tienen sobre las personas que las padecen y sus familiares, realizando, con su trabajo desinteresado, una acción complementaria a la que prestan los servicios públicos.

La Consejería de Sanidad y Consumo pretende seguir impulsando y facilitando la acción solidaria de estas entidades, estableciendo ayudas para financiar programas destinados a la atención de enfermos crónicos y regulando los requisitos mínimos que han de cumplir las organizaciones solicitantes de la subvención como garantía de la eficacia y la eficiencia de las actuaciones financiadas con fondos públicos.

Con este fin en la Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2002, han sido vistas dotaciones que permiten la concesión de este tipo de ayudas.

La asignación de los referidos créditos, al quedar sujeta al régimen de ayudas y subvenciones previstos en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda aprobado por Decreto Legislativo 1/99, de 2 de diciembre, deberá producirse con arreglo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, razón por la cual resulta preciso establecer las bases reguladoras de la concesión.

Dada la naturaleza de las ayudas convocadas por la presente Orden, cuya finalidad es conseguir mejorar la situación de las personas que padezcan una enfermedad crónica así como la de sus familiares que tienen que atenderlos, se pretende asegurar con la concesión de estas ayudas dicha finalidad y, teniendo en cuenta que, en muchos casos, las ayudas financian una parte importante de los gastos inherentes a las actuaciones que se pretenden fomentar, se considera oportuno no condicionar el pago de las mismas a la previa justificación del cumplimiento de su finalidad, ya que ello conllevaría que los beneficiarios destinaran gran parte de sus recursos a la realización de las actividades que, por ser de interés para la Administración Regional, resultarán subvencionadas, en detrimento de otras acciones enmarcadas dentro de los objetivos de los equipos de investigación.

Habida cuenta que ninguno de los beneficiarios de las ayudas podrá recibir un importe superior a diez millones de pesetas en concepto de subvención, no se considera necesario establecer las garantías previstas en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Al objeto de establecer las bases por las que se regirá el otorgamiento de la misma, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 49 d) de la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

#### **Artículo 1. Ambito**

Es objeto de esta disposición regular y convocar subvenciones destinadas a financiar programas de ayuda para enfermos crónicos que se desarrollen en el ámbito territorial de la Región de Murcia durante el ejercicio 2002.

#### **Artículo 2. Beneficiarios**

Podrán solicitar las subvenciones objeto de regulación de esta Orden, las Asociaciones sin ánimo de lucro, que

desarrollen programas de ayuda a enfermos crónicos, en el ámbito territorial de la Región de Murcia, con los criterios y requisitos establecidos en esta disposición.

### Artículo 3. Créditos presupuestarios

Dichas subvenciones se concederán con cargo a los créditos para ello previstos en el subconcepto presupuestario 48207, de la Sección 18, Servicio 0500, Programa presupuestario 411B, proyecto de inversión nº 30.731, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el 2002, por un importe de 100.000 euros.

### Artículo 4. Objeto de la subvención

Son objeto de subvención los programas que desarrollen alguna/as de las siguientes actividades:

1. Formación, información, divulgación y sensibilización de la población sobre la enfermedad y sus problemas asociados.

2. Apoyo psicológico y emocional al enfermo y sus familiares.

3. Promoción de hábitos de vida saludables que incidan favorablemente en la evolución y pronóstico de la enfermedad.

4. Actividades dirigidas a la promoción de la solidaridad, evitando cualquier tipo de discriminación de los enfermos y fomentando el reconocimiento de los derechos que el ordenamiento jurídico les otorga.

5. Actividades dirigidas a cubrir necesidades de los enfermos, de carácter sanitario y no cubiertas por la Administración.

Todos los programas para los que se solicite subvención deberán incluir, como requisito indispensable, la evaluación como fase final de la ejecución del programa.

### Artículo 5. Gastos de funcionamiento de los programas

Serán objeto de subvención los siguientes gastos:

- Gastos derivados de la contratación de profesionales para el desarrollo de los programas y aquellos relacionados con el desarrollo de actividades y su formación dentro del contenido de los programas.

- Gastos de desplazamiento producidos en función de la actividad del programa.

- Gastos de material no inventariable necesario para el desarrollo de las actividades del programa.

- Gastos del mantenimiento de la Sede de la Asociación. (Luz, agua, teléfono, limpieza).

Los conceptos de gastos que a continuación se señalan estarán sometidos a las siguientes limitaciones

- Dietas y gastos de viajes. No podrá superar en su conjunto el 8% del importe total concedido, salvo que la naturaleza del proyecto justifique una cantidad superior

- Los gastos de mantenimiento de la sede no deberán superar, en su conjunto el 20%, de la subvención concedida.

- En ningún caso, la contratación del personal por parte de las entidades subvencionadas según lo dispuesto en esta orden, supondrá relación jurídica alguna con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### Artículo 6. Requisitos de las Asociaciones.

1. Para tener acceso a las ayudas reguladas en esta orden, las Asociaciones que soliciten la subvención deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro que corresponda.

b) Carecer de ánimo de lucro.

c) Disponer de una Sede central o Delegación permanente en la Región de Murcia.

A estos efectos se entenderá por delegación permanente la presencia física con domicilio social, en el territorio de la Región de Murcia, acreditada documentalmente. En este caso, la delegación permanente asumirá la gestión de los programas financiados por la Comunidad Autónoma y se comprometerá a llevar la gestión económico-administrativa y la dirección del programa en su oficina de la Región de Murcia, abriendo una cuenta bancaria específica en la misma.

d) Tener como fines institucionales expresos, recogidos en sus estatutos, la realización de actividades de Ayuda a enfermos crónicos, debiendo estar en condiciones de demostrar, mediante documentación fehaciente que la asociación actúa de forma continua en dicho ámbito y con este objetivo.

e) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Se podrán exigir requisitos adicionales a los establecidos en el apartado anterior, en función de los programas propuestos para su financiación y su valoración económica.

### Artículo 7. Criterios para la concesión de subvenciones.

Para la concesión de las subvenciones se valorará prioritariamente:

1. La cobertura territorial y poblacional. Cuando sean de ámbito local se valorará el grado de necesidad que los conciudadanos puedan tener de las actividades que desarrollan.

2. La adecuación de las propuestas de los programas a las prioridades que establezca la Consejería de Sanidad, así como su repercusión en una respuesta asistencial integral de las personas afectadas.

3. La concordancia entre las actividades propuestas y el presupuesto de las mismas.

4. La evaluación de las actividades realizadas en el ejercicio 2001. Para dicha evaluación se tomará como referencia la memoria de actividades presentada por la entidad solicitante, así como todos los antecedentes que obren en poder de la Administración.

5. El grado de financiación propia y de diversidad de la financiación externa.

No podrán ser objeto de subvención las siguientes asociaciones:

1. Las Asociaciones que tengan convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad.

2. Las asociaciones que tengan línea de subvención específica en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Constituirá una excepción la subvención a un programa considerado de alto interés por la Consejería de Sanidad.

4. Cada una de las asociaciones federadas cuando sea la Federación el objeto de la subvención.

### Artículo 8- Solicitudes y plazo de presentación.

Las asociaciones interesadas en concurrir a esta convocatoria, deberán presentar su solicitud de acuerdo al modelo de instancia que figura en el Anexo I, dirigida al Consejero de Sanidad y Consumo, en el Registro General de la Consejería (Avda. Ronda de Levante n.º 11, Murcia, C. P. 30008), o mediante alguno de los medios previstos en el

artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención reguladas en la presente orden será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

#### **Artículo 9. Documentación a aportar.**

1. La solicitud de subvención, deberá ir acompañada de la documentación que seguidamente se relaciona:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que firme la solicitud y documentación acreditativa de representación de la asociación.

b) Copia del C.I.F. de la Entidad solicitante.

c) Certificación acreditativa del acuerdo adoptado por el órgano competente, autorizando la solicitud de ayuda y aprobando el programa/actividad y presupuesto presentado.

d) Presupuesto desglosado, de los gastos previstos para 2002, así como de los posibles recursos con los que cuenta para su financiación,

e) Memoria pormenorizada de las actividades a realizar, durante el año 2002, para las que se solicita la subvención.

f) Relación del equipo profesional, con descripción de categorías, cargos, tareas y horarios de dedicación.

g) Declaración de subvenciones recibidas de cualquier administración pública y/o financiación externa de otro tipo.

h) Presupuesto de ingresos y gastos, que se presentará según modelo que figura en el anexo III de la presente orden.

i) Certificado expedido por la entidad bancaria del número de cuenta (20 dígitos), cuya titularidad deberá corresponder con la entidad solicitante, donde efectuar, en su caso, los pagos de la subvención concedida.

j) Declaración en la que conste el conocimiento y compromiso del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Orden de convocatoria.

k) Copia autenticada o fotocopia compulsada de los estatutos, en los que deberá constar, explícitamente, el ámbito de la asociación, la inexistencia de ánimo de lucro y el objetivo de desarrollar programa de ayuda para enfermos crónicos.

l) Copia compulsada del documento que acredite su inscripción en el correspondiente registro.

m) Declaración de las ayudas y subvenciones concedidas en los últimos dos años.

#### **Artículo 10. Obligaciones de las Asociaciones subvencionadas**

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a cumplir con las siguientes obligaciones, de acuerdo con el artículo 60 del el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia aprobado por el Decreto Legislativo 1/ 99, de 2 de diciembre:

1. Realizar la actividad o proyecto que fundamente la concesión de la subvención, así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su realización.

2. Comunicar a la Consejería de Sanidad y Consumo la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración o Ente Público o Privado, Nacional o Internacional.

3. Cumplir respecto del personal contratado, en su caso, lo preceptuado en la legislación laboral, de Seguridad Social y demás normativa aplicable.

4. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida que

estime oportuno la Consejería de Sanidad y Consumo, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. Comunicar a la Consejería de Sanidad y Consumo la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

6. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

7. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

8. Hacer constar en cualquiera de los soportes publicitarios utilizados para la difusión de la empresa, la colaboración de la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección General de Atención al Ciudadano, Coordinación Institucional e Inspección Sanitaria. Cuando dicha difusión se realice en soportes impresos, se utilizará el escudo oficial de la Comunidad Autónoma de Murcia y el diseño tipográfico en vigor.

#### **Artículo 11. Instrucción**

Recibidas las solicitudes se procederá al estudio de las mismas y de la documentación que debe acompañarlas. Cuando la solicitud no reúna los requisitos señalados en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o no se acompañe la documentación que de acuerdo con esta orden resulte exigible, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite.

En cualquier fase de la tramitación del expediente, a la vista de la documentación obrante y de las obligaciones que se adquieran por la concesión de la ayuda, se podrán recabar informe de los organismos y entidades que se estime oportunos y efectuar las comprobaciones necesarias sobre la exactitud de todo ello.

El plazo máximo para tramitar, resolver y notificar los expedientes será de seis meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes fijado en esta orden. Se entenderán desestimadas aquellas solicitudes sobre las que no recaiga resolución expresa en mencionado periodo.

#### **Artículo 12. Comisión de Evaluación.**

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes acogidas a la presente Orden, se constituirá una Comisión de Evaluación que tendrá por cometido la elaboración de un informe propuesta de resolución, el cual será elevado por el Director General de Atención al Ciudadano, Coordinación Institucional e Inspección Sanitaria, al Consejero de Sanidad y Consumo. Dicho informe propuesta contendrá una relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención y su cuantía; así como de aquéllos para los que se propone la denegación de la subvención solicitada, debiendo especificar en sus conclusiones, una valoración de los criterios empleados en su distribución.

2. La Comisión de Evaluación podrá solicitar a las interesadas la aportación de cuantos datos y documentos se consideren necesarios o convenientes para la evaluación de la petición.

3. Esta Comisión de Evaluación estará formada por las siguientes personas:

- Presidente: El Director General de Atención al Ciudadano, Coordinación Institucional e Inspección Sanitaria.
- Vocales: - Un técnico/a de la Dirección General.
- La Asesora de Apoyo Jurídico.

- **Secretaría:** El/la jefe/a de Sección de Coordinación Administrativa.

#### **Artículo 13. Finalización del procedimiento.**

1. El procedimiento finalizará mediante Orden del Consejero de Sanidad y Consumo, concediendo o denegando la subvención solicitada, a la vista del informe propuesta elevado el Director General de Atención al Ciudadano, Coordinación Institucional e Inspección Sanitaria al que hace referencia el artículo . Dicha Orden será notificada a las entidades interesadas.

2. El plazo máximo para resolver los expedientes de solicitud de subvención, será de seis meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución expresa, las peticiones se entenderán desestimadas.

#### **Artículo 14. Recursos.**

Contra la resolución del Consejero de Sanidad y Consumo, expresa o presunta, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso potestativo de reposición y recurso contencioso-administrativo, que se interpondrá en la forma, plazo y condiciones que determine la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

#### **Artículo 15. Cuantía.**

El importe de la subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, y con cualquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por la beneficiaria, o de la finalidad para la que se concedió la subvención.

#### **Artículo 16. Modificación.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, Nacionales o Internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

#### **Artículo 17 Pago de ayudas.**

El pago de las cantidades correspondientes se efectuará por el importe total de la misma en el momento de la concesión y de forma anticipada con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió, mediante transferencia en la cuenta bancaria que figure en los datos de la solicitud.

#### **Artículo 18 Plazo y forma de justificación.**

1. El plazo para justificar la subvención será hasta el 31 de marzo de 2003.

2. En la justificación de las subvenciones se observarán las siguientes reglas:

a) Las facturas o justificantes presentados deberán ser originales, con fecha anterior al 30 de noviembre de 2002, y en todos ellos deberá figurar el visto bueno del presidente de la Asociación. Se adjuntará además fotocopias de cada una de las facturas o justificantes.

b) Para los justificantes del personal contratado, se presentará necesariamente las nóminas ajustadas al modelo oficial, acompañadas de los justificantes de cotización a la seguridad social, así como copia de los contratos.

c) Las justificaciones correspondientes a colaboraciones puntuales y/o prestaciones de servicios,

figurarán en recibos y/o facturas donde consten los datos del preceptor, su número de identificación fiscal, el concepto por el que se le retribuye y la retención correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como los datos fiscales de la Asociación. Así mismo deberá aportar justificante del ingreso de la retención efectuada en la Agencia Tributaria.

En todo caso, las facturas deberán contar con todos los datos formales que exige para su expediente el artículo 3 Real decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre (BOE nº 312, de 30 de diciembre de 1985).

3. A la documentación justificativa se acompañará una memoria detallada de las actividades realizadas de acuerdo con el programa presentado en su día objeto de subvención, firmada y sellada por el representante legal de la Asociación.

4. Si a los efectos del cumplimiento de los previsto en el presente artículo, se aportasen fotocopias de la documentación correspondiente, estas deberán estar, en todo caso, debidamente compulsadas.

#### **Artículo 19 Reintegro de cantidades percibidas.**

1 - El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden, podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo y concesión de la subvención y del reintegro de ésta por el preceptor.

2- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Artículo 20.- Infracciones y sanciones.**

A los incumplimientos producidos les será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones establecido en el artículo 69, del citado Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Artículo 21 Comunicación del cobro de la subvención.**

Con posterioridad al cobro de la subvención, las Asociaciones deberán remitir a la Dirección General para la Atención al Ciudadano, Coordinación Institucional e Inspección Sanitaria, en el plazo máximo de un mes, notificación por escrito del representante legal de la Asociación, comunicando la percepción de la subvención, indicando fecha, cuantía y concepto.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

En caso de que se produjera un aumento de los créditos para atender a estas ayudas, el Consejero de Sanidad, mediante resolución publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, podrá incrementar en la cuantía correspondiente el importe global máxima destinado a la financiación de las ayudas previstas en esta orden, sin necesidad de que se amplíe el plazo de presentación de las solicitudes.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 1 de julio de 2002.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández.**

**ANEXO I. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AYUDA A ENFERMOS CRÓNICOS (Orden de 01-07-02).**

**SOLICITANTE** \_\_\_\_\_

**C.I.F./N.I.F.** \_\_\_\_\_, **Domicilio** \_\_\_\_\_,

**Localidad** \_\_\_\_\_, **C.P.** \_\_\_\_\_ **Tf.** \_\_\_\_\_ .

**Entidad Bancaria** \_\_\_\_\_ **Sucursal** \_\_\_\_\_ **Localidad** \_\_\_\_\_

**Código Cuenta Cliente** \_ \_ \_ \_ \_ .

**Representante, D./D<sup>a</sup>** \_\_\_\_\_,

**D.N.I.** \_\_\_\_\_, **Domicilio** \_\_\_\_\_,

**Localidad** \_\_\_\_\_, **C.P.** \_\_\_\_\_ **Tf.** \_\_\_\_\_ ,

en calidad de \_\_\_\_\_ .

**PROGRAMA/ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN:**

**PLAN DE FINANCIACIÓN:**

**a) Total coste del programa/actividad:**

b) Aportaciones propias:

c) Otras subvenciones solicitadas:

d) Otras subvenciones concedidas:

**e) Subvención que se solicita:**

La entidad que solicita esta ayuda, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta, aceptando las condiciones generales establecidas por la Consejería de Sanidad y Consumo y las que se derivan del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Igualmente se compromete a la justificación de la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en la Orden de Convocatoria de Subvenciones y con lo que determine la Consejería de Economía y Hacienda.

**Deberán cumplimentarse todos los apartados de la presente instancia**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2002

FIRMA

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO.**

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**6765 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha, 15 de abril de 2002 relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual de las NN.SS. de Fuente Álamo para reclasificar como suelo urbanizable terrenos de la finca «El Corralón». Expediente: 167/00 de planeamiento.**

Con fecha 15 de abril de 2002 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la modificación puntual de las NN.SS. de Fuente Álamo para reclasificar como suelo urbanizable terrenos de la finca «El Corralón» Respecto del sector delimitado como «Sector 1» quedando suspendido el resto del suelo urbanizable propuesto en la Modificación hasta tanto se aporte la Declaración favorable de Impacto Ambiental, y sin perjuicio de que en la diligenciación del documento se proceda a la corrección de oficio del error denunciado en el informe técnico transcrito en el antecedente tercero:

«A efectos de publicación o diligenciación del TR, se observa un error material en la superficie del «sector 1» indicada en las Normas Urbanísticas de la Modificación, pues de acuerdo con su planos y Memoria debe ser de 3.344.926,85 m<sup>2</sup> (y no de 5.433.734,20 m<sup>2</sup>, que corresponde al total del área urbanizable).»

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente Orden Resolutoria en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de Junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer – previamente al contencioso-administrativo- RECURSO DE REPOSICIÓN ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el del día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes

desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 21 de junio de 2002.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Economía y Hacienda

**6761 Anuncio de licitación de contrato de consultoría.**

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 38/2002.

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MURCIA 2000-2006.
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 30 de noviembre de 2002.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe total: 170.000.- Euros, IVA incluido. Dicho presupuesto se financiará con Fondos Europeos.

**5. Garantía Provisional:** 2% del presupuesto de licitación: 3.400.- Euros.

#### 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 4.ª Planta, Edificio Anexo.
- c) Localidad y código postal: Murcia 30071.
- d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.
- e) Telefax: (968) 36 21 99.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio a que se refiere el art. 16 c) del RDL 2/2000, esto es, una declaración relativa a la cifra de negocios global y de los trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

La solvencia técnica y profesional se acreditará, en virtud del art. 19 a) RDL 2/2000, mediante las titulaciones

académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

#### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar:

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.

3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

#### 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 2ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas.

#### 10. Otras Informaciones.

11. **Gastos de anuncios.** El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. **Portal informático** o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos. <http://www.carm.es>.

Murcia, 27 de mayo de 2002.—El Secretario General, Luis Martínez de Salas y Garrigues.

## Consejería de Educación y Cultura

### 6807 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria en el Colegio Público «Juan XXIII» de Abarán (Murcia).

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/21/02.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras de Construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria en el Colegio Público «Juan XXIII» de Abarán (Murcia).

b) División por lotes: No

c) Lugar de ejecución: Abarán (Murcia).

d) Plazo de ejecución: Diez meses.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.623.917,16.-Euros.

#### 5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/ 27 96 88 y 968 27 76 52.

e) Telefax. 968/279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, Categoría e).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No se exige.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad : Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

El Proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6.Murcia. Teléfono: 968 248173.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 300.-euros.

## 12.- PORTAL INFORMÁTICO DONDE FIGURA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en «<http://www.carm.es>»

Murcia, 5 de julio de 2002.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez**.

### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

#### 6546 Anuncio de concurso para la adjudicación de tierras, sitas en el término municipal de Las Torres de Cotillas (Murcia) «Finca las Cumbres».

Se comunica concurso de adjudicación de tierras y almacén en el término municipal de Las Torres de Cotillas (Murcia), «Finca las Cumbres», con arreglo al pliego de bases y condiciones que se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y del Ayuntamiento de Torres de Cotillas.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia) o en cualquiera de las dependencias que, a tal efecto, establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro del plazo de quince días naturales a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 14 de junio de 2002.—El Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, **Julio A. Bernal Fontes**.

### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

#### 6537 Anuncio por el que se someten a información pública las operaciones del deslinde parcial de la vía pecuaria «Colada de Cantarranas» en el término municipal de Cartagena, tramo comprendido entre «Monasterio de San Ginés de la Jara y la Rambla del Beal».

Con fecha 13 junio 2002, la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente ha ordenado la iniciación del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la Vía Pecuaria «Colada de Cantarranas» en el Término Municipal de Cartagena, tramo comprendido entre «Monasterio de San Ginés de la Jara y la Rambla del Beal».

Por la presente se pone en conocimiento que las operaciones de apeo darán comienzo el próximo día 30 Julio de 2002 a las 10 horas de su mañana, en el Monasterio de San Ginés de la Jara, junto a la Vía Rápida de La Manga.

La práctica de las mismas se llevarán a cabo por parte de los Servicios Técnicos de la Sección de Vías Pecuarias de la Dirección General del Medio Natural emplazándose a colindantes y a personas que puedan acreditar un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», de la exposición con una antelación mínima de 15 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la citada localidad y de la citación personal a los colindantes cuyo domicilio sea conocido.

Si no pudiere terminarse el apeo en una sola jornada, proseguirán las operaciones durante las sucesivas o en otras que se determinen, sin necesidad de nueva citación, y por cada una de ellas se extenderá la correspondiente acta. Si no se conviene al terminar cada jornada la fecha en que se proseguirán las actuaciones, se citará en forma a los interesados.

Concluido el apeo se incorporará al expediente el Acta o Actas levantadas y un plano del deslinde practicado.

Los propietarios de terrenos colindantes y demás interesados que concurren al acto, podrán hacer las alegaciones que estimen oportunas, las cuales se incorporan al Acta al momento de la suscripción o en su caso, se incorporarán a la misma previa su aportación, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al fijado para el apeo.

Terminadas las operaciones se formulará la propuesta de deslinde, integrada por: memoria, plano, actas, relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias. La citada propuesta se anunciará en el Boletín Oficial para trámite de audiencia del mismo por quince días hábiles, admitiéndose durante otros quince días las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del deslinde.

Murcia, 13 junio 2002.—El Director General del Medio Natural.

### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

#### 6538 Anuncio por el que se someten a información pública las operaciones del deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel de Los Valencianos» en el término municipal de Molina de Segura, tramo correspondiente al Polígono Industrial «La Polvorista».

Con fecha 13 junio 2002, la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente ha ordenado la iniciación del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la Vía Pecuaria «Cordel de los Valencianos» en el Término Municipal de Molina de Segura, tramo correspondiente al Polígono Industrial «La Polvorista».

Por la presente se pone en conocimiento que las operaciones de apeo darán comienzo el próximo día 25 Julio

de 2002 a las 10 horas de su mañana, en la Ctra. Nacional 301, CASH & CARRY, Km. 383 Polígono Industrial La Polvorista.

La práctica de las mismas se llevarán a cabo por parte de los Servicios Técnicos de la Sección de Vías Pecuarias de la Dirección General del Medio Natural emplazándose a colindantes y a personas que puedan acreditar un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de la exposición con una antelación mínima de 15 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la citada localidad y de la citación personal a los colindantes cuyo domicilio sea conocido.

Si no pudiere terminarse el apeo en una sola jornada, proseguirán las operaciones durante las sucesivas o en otras que se determinen, sin necesidad de nueva citación, y por cada una de ellas se extenderá al correspondiente acta. Si no se conviene al terminar cada jornada la fecha en que se proseguirán las actuaciones, se citará en forma a los interesados.

Concluido el apeo se incorporará al expediente el Acta o Actas levantadas y un plano del deslinde practicado.

Los propietarios de terrenos colindantes y demás interesados que concurran al acto, podrán hacer las alegaciones que estimen oportunas, las cuales se incorporan al Acta al momento de la suscripción o en su caso, se incorporarán a la misma previa su aportación, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al fijado para el apeo.

Terminadas las operaciones se formulará la propuesta de deslinde, integrada por: memoria, plano, actas, relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias. La citada propuesta se anunciará en el Boletín Oficial para trámite de audiencia del mismo por quince días hábiles, admitiéndose durante otros quince días las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del deslinde.-

Murcia, a 13 de junio de 2002.—El Director General del Medio Natural.

## Consejería de Sanidad y Consumo

### **6541 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo que resuelve un expediente de solicitud de apertura de farmacia instado para la zona de salud nº 18 (Murcia/Infante).**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a los farmacéuticos abajo relacionados que, mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, se ha resuelto, en fecha 6 de mayo de 2002, DENEGAR a D<sup>a</sup> Monserrat Egea Quilez la autorización de apertura de farmacia en la zona de salud nº 18 (Murcia/Infante):

D<sup>a</sup> Carmen Carrizosa Durán, Avda. Juan Carlos I, nº 30, 6º C, Lorca.

D. José Antonio Pérez Ribelles y 5 farmacéuticos más, C/ Manú, nº 5, 4º D, Murcia.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 14 de junio de 2002.—El Secretario General,  
**José Luis Gil Nicolás.**

## Consejería de Sanidad y Consumo

### **6543 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la resolución de iniciación de procedimiento sancionador del expediente número 6P02SA0100.**

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/1984, de 20.06, (BORM 30.06.1984) y el Decreto 61/99 de 20.07, (BORM núm. 166 de 20.07.99) y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la ley 30/92 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1988, de 07.01 (BORM Nº 10 del 14.01.88), del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM Nº 146 del 25.06.96), por la presente se hace saber a Carmelo Martínez Alarcón, Fontanero que se ha resuelto la apertura de expediente, nombrando Instructor del mismo a D. José Enrique Sánchez Pérez y Secretaria de Instrucción a D<sup>ña</sup>. Francisca Rubira Ruiz, quienes podrán ser recusados por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el art. 28 de la Ley 30/1992, (BOE 27 y 28.11.92).

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE 14.01.99) al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de C./ San Juan, 8 en 30107 GUADALUPE se inserta el presente, haciéndole/s saber a Carmelo Martínez Alarcón, Fontanero, que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime/n convenientes, en el caso de no efectuarse dentro de dicho plazo, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado como Propuesta de Resolución (Art. 13.2 del R. D. 1389/93 a los efectos previstos en los Arts. 18 y 19 del precitado R.D.) y asimismo que el PAGO EN VOLUNTARIO en reconocimiento de su responsabilidad determinará la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes, para lo que deberá ponerse en contacto con este Centro.

Acta Nº B 7253, de fecha 13.09.01, a las 10'40 horas, en presencia del mismo, donde se constató:

- Que a requerimiento de la inspección no colaboró con la actuación inspectora.

Los mencionados hechos, infringen el Art.23.4 de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.

Tipificado en el Art. 28.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM Nº 146 del 25.06.96) como infracción y calificado como LEVE, conforme al Art. 29 de la misma, susceptible de sanción, según el Art. 33 de dicha Ley, con amonestación por escrito o multa de hasta 3.005 •. (TRESMIL CINCO EUROS), Corresponde imponer al inculcado una sanción de 601 • (SEISCIENTOS UN EUROS), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Manifiestarle/s que es competente para la Iniciación y Resolución el Ilmo. Sr. Director General de Consumo, conferida por el Decreto Nº 66/1984, de 20.06, (BORM 30.06.1984).

A los efectos del Art. 42 de la Ley 30/92, en su redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14.01.99), se informa a Uds. que de conformidad con el Art. 43.3 de la Ley 4/96, iniciado el procedimiento sancionador, si transcurren seis meses desde la notificación al interesado de cada uno de los trámites previstos en la normativa procedimental de aplicación, sin que se impulse el trámite siguiente, se entenderá caducada la acción y se archivarán las actuaciones.

Murcia, 18 de junio de 2002.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González**.

## Consejería de Sanidad y Consumo

### **6542 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la resolución del expediente n.º 6P01SA0307.**

En uso de las competencias atribuidas por el R. D. 66/1984, de 20.06, (BORM 30.06.1984) y el Decreto 61/99 de 20.07, (BORM núm. 166 de 20.07.99) y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la ley 30/92, por la presente se hace saber a Waldo David Riquelme Valcárcel, Tintorería en 30740 San Pedro del Pinatar, que se ha dictado Resolución del expediente iniciado como consecuencia del Acta de inspección Nº B 6706 y B 6900, de fecha 14.05.01 y 26.06.01, respectivamente, a las 11'30 horas, en presencia de Dña. Celia Casas Almagro, empleada, y seguido, con carácter de inculcado, contra el mismo, por Reclmc. 239 y 285/001.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, en su redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14.01.99), al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido de c/. Batalla de las Flores, 3, 2ºB. en 30008 MURCIA, se inserta el presente, haciéndole saber a Waldo David Riquelme Valcárcel, que sobre la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director General de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el art. 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999), de cuyas actuaciones resulta lo siguiente:

1.- Que la resolución de iniciación del procedimiento, de fecha 10.10.01, Reg. de Salida Nº 16.948/16.10.01, fue

debidamente notificado a los interesados una vez devuelta por el Servicio de Correos con la indicación «Ausente» mediante la publicación en el BORM Nº 77 (04.04.02) Pág.4822-3 y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en el periodo comprendido desde el 25-03 al 13-04-02 ambos inclusive, que no contestaron a la misma.

2.- Que dictada propuesta de resolución por el instructor del procedimiento con fecha 10.05.02, fue elevada a los efectos previstos en el Art. 24 del R.D. 1993/98 al Ilmo. Sr. Director General de Consumo.

#### 3.- CONSIDERANDO QUE:

Vista la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM Nº 146 del 25.06.96), el título IX de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, BOE 27.11.92 y 28.12.92), el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R. D. 1398/93, de 04.08, BOE 09.08.93) y tomando en consideración los siguientes motivos:

#### 1.- HECHOS ACREDITADOS.

1.1.- Que en albarán nº 7.770 de fecha de recepción 31.03.01 expedido a D. Manuel Ruiperez, figura un servicio de limpieza de dos chaquetas señora y una corbata por un total de 2.000.-Ptas., presentando la corbata las mismas manchas que provocaron su entrega para lavado y una de las chaquetas no fue encontrada por el personal del establecimiento.

1.2.- Que en fecha 17.05.00 recogió una alfombra, propiedad de D. Ismael Ginés Pombo, para su limpieza y conservación, habiendo extraviado la citada prenda.

1.3.- Que en el momento de la inspección (14.05.01) no exhibe al público, de forma perfectamente visible, el horario de prestación de servicios.

1.4.- Que en el momento de las inspecciones (14.05.01 y 26.06.01) no exhibe en el interior del establecimiento, de forma perfectamente visible, la tarifa de precios.

1.5.- Que en el momento de las inspecciones (14.05.01 y 26.06.01) no exhibe en el establecimiento cartel informativo en el que figure la leyenda «Existen hojas de reclamaciones a disposición del consumidor o usuario» y carece el 14.05.01 de las hojas de reclamaciones a disposición de los clientes.

1.6.- Que en el momento de la inspección (14.05.01) no exhibe en el establecimiento cartel informativo en el que figure la leyenda de que «..facilitará a quien lo solicite, de forma gratuita, la carta de recomendaciones del usuario del servicio de limpieza, conservación y teñido de productos textiles, cueros, pieles y sintéticos» y carece de la carta de recomendaciones al usuario a disposición del público.

1.7.- Que no presentó en nuestras oficinas, en tiempo y forma, la documentación requerida por la Inspección en actas nº B-6706 y B-6900.

#### 2.- NORMAS SUBSTANTIVAS INFRINGIDAS.

2.1 y 2.2.- Art. 8 del RD. 1453/1987, Tintorerías y Quitamanchas. Reglamento regulador de los servicios de limpieza, conservación y teñido de productos textiles, cueros, pieles y sintéticos, de 27 de noviembre, (BOE 28.11.87).

2.3, 2.4, 2.5 y 2.6.- Arts. 4 y 7 del RD. 1453/1987, Tintorerías y Quitamanchas. Reglamento regulador de los servicios de limpieza, conservación y teñido de productos textiles, cueros, pieles y sintéticos, de 27 de noviembre, (BOE

28.11.87) y Arts. 3.1 y 5.1 del Decreto 31/1999, de 20 de mayo, por el que se regulan las Hojas de Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, (BORM Nº 122 del 29.05.99).

2.7.- Art. 23.4 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM Nº 146 del 25.06.96).

3.- TIPIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS COMO INFRACCIÓN EN MATERIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.

3.1.- Tipificado en los Arts. 25.5, 27.4, 27.6 y 28.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM Nº 146 del 25.06.96) como infracción y calificado como LEVE, según el Art. 29 de dicha Ley, susceptible de sanción en la cuantía de 1.502,53 €, (mil quinientos dos euros con cincuenta y dos céntimos).

Como consecuencia de todo lo anterior, y de conformidad del instructor del procedimiento, esta Dirección General de Consumo adopta la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1º) Imponer a Waldo David Riquelme Valcárcel, la sanción de 1.502,53 €, (mil quinientos dos euros con cincuenta y dos céntimos).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el art. 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999).

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la Resolución será firme y la sanción ejecutiva, para el pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 20 del R. D. 1684/90, de 20.12, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, (BOE Nº 3 de 03.01.91), le será facilitado el ejemplar del modelo de Liquidación (Carta de Pago), por correo certificado.

Murcia a 18 de junio de 2002.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González.**

Consejería de Sanidad y Consumo  
Servicio Murciano de Salud

**6764 Anuncio de adjudicación.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud  
b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria de Lorca  
c) Número de expediente: 1830411002/01

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Suministros  
b) Descripción del objeto: Material Sanitario diverso, fungible  
c) Lote: no procede  
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. 19 abril de 2002

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria  
b) Procedimiento: Abierto  
c) Forma: Concurso

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe: 128.659,77€

**5.- Adjudicación.**

a) Fecha: 12 de junio de 2002

b) Contratista:

Empresa  
3M  
ABB Técnica  
Braun Dexon  
Braun Medical  
Carburos Metálicos  
Cardiomedical  
Coloplast  
Convatec  
Farmaban  
Indas  
Johson  
Medilevel  
Smith  
Torval

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación:

| Empresa            | Importe €           |
|--------------------|---------------------|
| 3M                 | 5.477,56€           |
| ABB Técnica        | 1.146,73€           |
| Braun Dexon        | 3.823,20€           |
| Braun Medical      | 1.845,00€           |
| Carburos Metálicos | 2.010,00€           |
| Cardiomedical      | 14.443,63€          |
| Coloplast          | 20.323,70€          |
| Convatec           | 13.160,00€          |
| Farmaban           | 9.748,30€           |
| Indas              | 1.834,80€           |
| Johson             | 1.104,00€           |
| Medilevel          | 183,30€             |
| Smith              | 4.438,35€           |
| Torval             | 31.449,37€          |
| <b>Total</b>       | <b>110.987,947€</b> |

Murcia, 19 de junio de 2002.—El Director Gerente, Martín Quiñonero Sánchez.

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**6539 Tramitación de pensión no contributiva.**

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y

Subvenciones, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, nº 16 (esquina Plaza Juan XXIII.), en el plazo de DIEZ DÍAS, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, 20 de junio de 2002.—El Jefe de Servicio de Pensiones, **Juan José Gambín Robles**.

### ANEXO I

#### Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Expediente: 212-J/2002

Nombre/apellidos último domicilio: MARIA MARTINEZ MARTINEZ, C/ D. Antonio Perea, 18, Fuente Librilla 30178, MURCIA.

D.N.I./N.I.E.:22373729

Documentación a aportar:

1.- Fotocopia compulsada del libro de familia de Dª María Martínez Martínez y D. Pedro Serrano Martínez.

2.- Fotocopia compulsada de la cartilla de ahorros o cuenta corriente a nombre de María Martínez Martínez, a efectos de domiciliación bancaria.

3.- El Ayuntamiento informa que también convive con Ud. Su hijo Pedro, por lo que deberá presentar fotocopia compulsada del D.N.I. y nóminas de este año 2002, si trabaja. En el supuesto de que realmente no conviva, deberá justificarlo mediante certificado del Ayuntamiento donde resida, contrato de trabajo, alquiler, libro de familia, recibos de luz, agua, etc., de la vivienda habitual.

4.- La Agencia Estatal de la Administración Tributaria informa que Dª María Martínez Martínez está obligada a presentar la Declaración de la Renta del ejercicio 2000, por lo que una vez que la haya presentado deberá remitirnos una copia compulsada de la misma. Si por cualquier circunstancia no la presenta puede igualmente remitir copia de la información fiscal que Hacienda dispone de Ud.

5.- Su marido es propietario de 4 bienes inmuebles distintos del habitual que constituye su domicilio. Deberá justificar los ingresos que obtiene del posible arrendamiento de los mismos. En el supuesto de no obtener rendimientos, deberá justificar el uso a cada uno de ellos. También deberá justificar los ingresos que obtiene de las ventas que realiza de productos agrícolas.

6.- En la declaración de la Renta de su hijo Mateo, no figuran sus padres como personas que convivan con él, por lo que deberá explicar esta situación.

Expediente: 315-J/2002

Nombre/apellidos, último domicilio: SALAH AHMED BACHARI, C/ Masagosa, 14.2º B. Molina de Segura 30500, MURCIA

D.N.I./N.I.E.: X2027042Y

Documentación a aportar:

1.- Según certifica el Ayuntamiento de Molina de Segura, Ud. no figura inscrito en ese padrón municipal. Deberá remitir certificado de residencia y convivencia del municipio donde Ud. resida. La libreta de ahorros que consta en su expediente, no es de esta comunidad autónoma, deberá remitir la fotocopia con 20 dígitos de una sucursal de esta región.

2.- Fotocopia completa de la Declaración del Impuesto sobre la Renta o Certificación Negativa de no haberla presentado, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, del último año impositivo de SALAH AHMED, BACHARI. En el supuesto de que no se pueda aportar la Certificación negativa del último año impositivo, deberá presentar la del año anterior de las mismas personas (2000).

Expediente: 320-I/2002

Nombre/apellidos, último domicilio: DAVID FRANCO SORIANO, C/ San Bartolomé, 18. Librilla 30892, MURCIA

D.N.I./N.I.E.: 48502126-W

Documentación a aportar:

1.- Certificado de la Entidad Bancaria por donde están percibiendo pensiones, abonadas por países extranjeros, indicando su cuantía mensual en euros, de BENITO SORIANO CLARES.

2.- Según informa el Ayuntamiento de Librilla, Ud. reside en C/ Murcia, 69-1º D; y no en C/ San Bartolomé con su abuelo. Deberá aclarar esta situación contradictoria; su abuelo no consta empadronado con Ud.

#### Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

#### 6540 Solicitud de pensión no contributiva de invalidez.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que a efectos de emitir el correspondiente dictamen como consecuencia de la solicitud de Pensión No Contributiva de Invalidez formulada, deberán presentarse para valoración y calificación de su minusvalía o enfermedad crónica, en la unidad de Valoración y Diagnostico correspondiente, del Instituto de Servicios Sociales, en la fecha y lugar indicados.

Deberán acudir provistos de sus D.N.I., así como aportar informes médicos, psicológicos, radiografías, análisis recientes o cualquier otra prueba relacionada directamente con su discapacidad.

Para cancelar su cita deberán realizarlo con 48 horas de anticipación al día señalado mediante escrito presentando los justificantes correspondientes.

Además deberán aportar a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, 16 (esquina Juan XXIII), en el plazo de

DIEZ DIAS, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no comparecer a dicha Unidad de Valoración sin motivo justificado documentalmente, y de no aportar la documentación requerida a esta Subdirección, dará lugar a la paralización del expediente, y transcurridos tres meses producirá su caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, 1 de julio de 2002.—El Jefe de Servicio de Pensiones, **Juan José Gambín Robles**.

### ANEXO I

#### Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no se han presentado a reconocimiento del grado de minusvalía.

Expediente: 350-I/2002  
Nombre/apellidos, último domicilio: FRANCISCO MONTOYA RUIZ, C/ Juan Gil Lorente, 7. Librilla 30892 MURCIA  
D.N.I./N.I.E.: 52827099-D  
Fecha, hora y evo de citación para reconocimiento: Viernes, 26 de julio de 2002, 9:11 horas, EVO nº 1  
Centro de valoración: MURCIA, C/ GRECO, Nº 4, ED. BERCOS, 30001 MURCIA

#### Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Expediente: 350-I/2002  
Nombre/apellidos, último domicilio: FRANCISCO MONTOYA RUIZ, C/ Juan Gil Lorente, 7. Librilla 30892, MURCIA  
D.N.I./N.I.E.: 52827099-D  
Documentación a aportar:  
1.-Según informa el Ayuntamiento, convive con Ud. José Montoya Ruiz, deberá remitir fotocopia de su DNI y de las nóminas si trabaja.  
2.-Justificación documental de los rendimientos obtenidos o me espera obtener de la explotación de fincas rústicas de su propiedad.

### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

#### 6535 Notificación de órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el anexo, que por el

Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes se han dictado Órdenes resolutorias cuyo contenido figura en el anexo mencionado.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, conforme a la legislación vigente, pueda ser interpuesto contra la presente orden resolutoria. En el supuesto de su no interposición, la sanción pecunaria impuesta, en su caso, deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que finalizó el plazo para interponer recurso contencioso administrativo, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 12 de junio de 2002.—La Vicesecretaria, **María Isabel Sola Ruiz**.

### ANEXO

Expediente: 1238/1994  
Expte. Referencia: SAT/1238/1994  
Recurrente: ALMERÍA SHOES, S.L  
Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE RECORTES DE PIELES PARA CLAZADO DESDE ALBOX A ELCHE CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DE TODOS LOS DISTINTIVOS.  
Fecha Orden: 12/11/2001  
Sanción Impuesta: 300,51 Euros

Expediente: 5858/1994  
Expte. Referencia: SAT/2092/1994  
Recurrente: RECITEX, S.A.  
Hechos: TRANSPORTAR ROPA DESDE ALBACETE (PROVINCIA VARIOS SITIOS), ASI COMO MURCIA (PROVINCIA VARIOS SITIOS) REALIZANDO UN S.P. ESTANDO AUTORIZADO PARA PRIVADO CARECE DE ALEARAN O FACTURA, PRESENTA DISTINTIVOS NACIONALES FONDO BLANCO DE «A». EL CONDUCTOR NO TIENE RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA.  
Fecha Orden: 12/11/2001  
Sanción impuesta: 1.502,53 Euros

Expediente: 73/1995  
Expte. Referencia: SAT/2276/1994  
Recurrente: BUS DEL MEDITERRÁNEO S.L.  
Hechos: INCUMPLIMIENTO REITERADO DE HORARIOS EN EL SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS ENTRE CARTAGENA LOS GABATOS, SEGÚN INFORME ADJUNTO.  
Fecha Orden: 12/11/2001  
Sanción Impuesta: 282,48 Euros  
Expediente: 153/1995

Expte. Referencia: SAT/3386/1994  
Recurrente: KIESERLING IBÉRICA SL  
Hechos: CIRCULAR ARRASTRANDO AL SEMIREMOLQUE MU-00669-R CARGADO CON UN CONTENEDOR DESDE CARTAGENA A MURCIA CARCIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS RADIO ACCIÓN NACIONAL FONDO AZUL.  
Fecha Orden: 12/11/2001  
Sanción Impuesta: 0 Euros

Expediente: 150/1995  
Expte. Referencia: SAT/3388/1994  
Recurrente: KIESERLING IBÉRICA SL  
Hechos: CIRCULAR EL SEMIREMOLQUE MU-00669-R CARGADO CON UN CONTENEDOR Y A LA VEZ ARRASTRADO POR LA CABEZA TRACTORA MU-0337-C CARCIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVO RADIO ACCIÓN NACIONAL FONDO AZUL.  
Fecha Orden: 12/11/2001  
Sanción Impuesta: 0 Euros

Expediente: 5885/1994  
Expte. Referencia: SAT/3671/1994  
Recurrente: GARCÍA OTALORA, JUAN  
Hechos: CIRCULAR UN CAMIÓN TRANSPORTANDO PRODUCTOS CÁRNICOS DE MURCIA A ABARAN FALSEANDO DISTINTIVO DE VEHÍCULO DESTINADO AL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PERECEDEROS PRESENTANDO CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN CON FECHA DE VALIDEZ HASTA EL 18-6-94.  
Fecha Orden: 12/11/2001  
Sanción Impuesta: 601,01 Euros

Expediente: 671/1995  
Expte. Referencia: SAT/3735/1994  
Recurrente: MOPAR, S.A.  
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTAN ZAHORRA CON TARJETA DE TRANSPORTES DE ÁMBITO LOCAL OBSTENTANDO DISTINTIVOS DE ÁMBITO NACIONAL DE SERVICIO PUBLICO. LLEVA DISTINTIVOS RADIO ACCIÓN NACIONAL FONDO ROJO.  
Fecha Orden: 12/11/2001  
Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

Expediente: 341/1995  
Expte. Referencia: SAT/3884/1994  
Recurrente: TRANSMIDAS  
Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 12,40 H. CONDUCCIÓN COMPRENDIDA ENTRE LAS 16,30 H. ALAS 12,10 H. DÍA 01-10-94. REALIZA UNA APERTURA DE TACOGRAFO ENTRE LAS 20,00 H. A LAS 20,20 H. SE OBSERVA IMPOSIBILIDAD DE ENLACE EN LAS GRABACIONES DE KM RECORRIDOS. SE ADJUNTAN DI SCOS-DI AGRAMAS FECHA 30 AL 1-10-94. QUEDA INMOVILIZADO KM 374 N-301, CRUCE DE ARCHENA.  
Fecha Orden: 12/11/2001  
Sanción Impuesta: 450,76 Euros

Expediente: 382/1995  
Expte. Referencia: SAT/3889/1994  
Recurrente: FUENTES GARCÍA RAMÓN

Hechos: CIRCULAR UN VEHÍCULO ARTICULADO TRANSPORTANDO TIERRA DE LA UNION A LOS ALCÁZARES CARECIENDO EL SEMIREMOLQUE DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA DISTINTIVOS ÁMBITO NACIONAL COLOR ROJO. QUEDA INMOVILIZADO MISMO LUGAR DE LA DENUNCIA.  
Fecha Orden: 12/11/2001  
Sanción Impuesta: 0 Euros

Expediente: 1154/1995  
Expte. Referencia: SAT/3928/1994  
Recurrente: ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE LACY ANTONIO  
Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR EL DI SCODI AGRAMA CORRESPONDIENTE AL DÍA ANTERIOR AL QUE HACE USO, FECHA 20-11-94.  
Fecha Orden: 12/11/2001  
Sanción Impuesta: 300,51 Euros

Expediente: 314/1995  
Expte. Referencia: SAT/3932/1994  
Recurrente: FRANFI SL  
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ELECTRODOMÉSTICOS DESDE CARTAGENA A MURCIA, CARECIENDO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE ALQUILER SIN CONDUCTOR. DENUNCIADO Nº 00229 POR CARECER TARJETA DE TRANSPORTES. - PRESENTA CONTRATO FECHA 1-7-94.  
Fecha Orden: 12/11/2001  
Sanción Impuesta: 0 Euros

Expediente: 454/1995  
Expte. Referencia: SAT/3935/1994  
Recurrente: HNS BORAS Y CÍA S.A.  
Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR AL AGENTE LOS DISCOS DIAGRAMAS CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS DE CONDUCCIÓN DE LA SEMANA EN CURSO Y EL ULTIMO DE LA ULTIMA SEMANA QUE CONDUJO. PRESENTA DISCO DEL DÍA DE LA DENUNCIA (13-10-94) DESDE UBEDA A MURCIA  
Fecha Orden: 12/11/2001  
Sanción Impuesta: 1.382,33 Euros

Expediente: 394/1995  
Expte. Referencia: SAT/4001/1994  
Recurrente: ALQUERÍAS TRANS SL  
Hechos: EFECTUAR UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE ONCE HORAS Y DIEZ MINUTOS, EXCEDIÉNDOSE UNA HORA Y DIEZ MINUTOS SOBRE EL MÁXIMO AUTORIZADO. SE RECOGE DISCO-DIAGRAMA DE FECHA 24 Y 25-10-94 PARA SU REMISIÓN A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES.  
Fecha Orden: 12/11/2001  
Sanción Impuesta: 60,10 Euros

Expediente: 752/1995  
Expte. Referencia: SAT/4065/1994  
Recurrente: TST TRUCKS TRANSPORTE, S.L.  
Hechos: NO CUMPLIMENTAR CORRECTAMENTE EL DISCO-DIAGRAMA, OMITIENDO NOMBRE Y APELLIDOS COMPROBADO DISCO DÍA DE HOY, SE RECOGE PARA

SU RMEISION A SU ORGANISMO

Fecha Orden: 12/11/2001

Sanción Impuesta: 0 Euros

Expediente: 424/1995

Expte. Referencia: SAT/4078/1994

Recurrente: HERMANOS RUIZ BARAS Y CÍA, S.A.

Hechos: CIRCULAR OBSERVÁNDOSE EN EL DISCO DEL DÍA 3-11-94 5'45 H. DE CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA, SOLO EFECTUÓ UN DESCANSO DE 10 M. EN DICHAS HORAS. SE LE RECOGE DISCO PARA REMITIRLO A ESA CONSEJERÍA.

Fecha Orden: 12/11/2001

Sanción Impuesta: 240,40 Euros

Expediente: 745/1996

Expte. Referencia: SAT/2106/1995

Recurrente: YELO TORRANO, JESÚS

Hechos: TRANSPORTAR FRUTA FRESCA DESDE MULA HASTA ABARAN LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 6980 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 5800 KGS. EXCESO 1180 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Fecha Orden: 12/11/2001

Sanción Impuesta: 721,21 Euros

Expediente: 74/1996

Expte. Referencia: SAT/2170/1995

Recurrente: SÁNCHEZ PENALVA.ANTONIO

Hechos: TRANSPORTAR CARNE FRESCA DESDE ELCHE (A) HASTA CIEZA (MU) LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4660 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KGS. EXCESO 1160 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Fecha Orden: 12/11/2001

Sanción Impuesta: 841,42 Euros

Expediente: 1158/1996

Expte. Referencia: SAT/2231/1995

Recurrente: CRIS BUS, S.L.

Hechos: PRESENTAR DISCO-DIAGRAMA DEL QUE HACE USO EL CONDUCTOR, NO ANOTANDO ESTE EL NOMBRE COMPLETO EN LA ZONA CENTRAL DEL DISCO DIAGRAMA FECHA 05-07-95.

Fecha Orden: 12/11/2001

Sanción Impuesta: 90,15 Euros

Expediente: 1387/1996

Expte. Referencia: SAT/2505/1995

Recurrente: CONSTRUCCIONES GERARDO HERNÁNDEZ, S.A.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO AGLOMERADO DE LA AUTOVÍA N-301 A TORRE PACHECO, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.

Fecha Orden: 12/11/2001

Sanción Impuesta: 300,51 Euros

Expediente: 822/1996

Expte. Referencia: SAT/3513/1995

Recurrente: KIESERLING IBÉRICA SL

Hechos: TRANSPORTAR UN CONTENEDOR ENTRE POZO ESTRECHO Y CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. CARECE DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCIÓN.

Fecha Orden: 12/11/2001

Sanción Impuesta: 30,05

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 6536 Notificación de órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el anexo, que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes se han dictado Ordenes resolutorias cuyo contenido figura en el anexo mencionado.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, conforme a la legislación vigente, pueda ser interpuesto contra la presente orden resolutoria. En el supuesto de su no interposición, la sanción pecuniaria impuesta, en su caso, deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que finalizó el plazo para interponer recurso contencioso administrativo, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 24 de junio de 2002.—La Vicesecretaria, **María Isabel Sola Ruiz**.

#### ANEXO

Expediente: 1119/1996

Expte. Referencia: SAT/4698/1993

Recurrente: BUSMAR SA

Hechos: CIRCULAR CON UN AUTOBUS TRANSPORTANDO 28 PASAJEROS DESDE TORRE PACHECO A CIEZA CARECIENDO DE CONTRATO GLOBAL DEL VEHICULO RELATIVO AL SERVICIO QUE REALIZA NI CONTRATANTE DE LIBRO DE RUTA Y CODIGO DE IDENTIFICACION FISCAL. SE DILIGENCIA LIBRO RUTA.

Fecha Orden: 10/01/2002

Sancion Impuesta: 0,00 Euros

Expediente: 1172/1994

Expte. Referencia: SAT/1172/1994

Recurrente: VATRANS, S.L.

Hechos: TRANSPORTAR 30000 LITROS DE GASOLINA, CARECIENDO DE LISTA DE COMPROBACIONES.

Fecha Orden: 10/01/2002

Sancion Impuesta: 276,47 Euros

Expediente: 161/1995

Expte. Referencia: SAT/3237/1994

Recurrente: REYERO COBOS, JOSE

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TUBERIAS Y OTROS MATEIRALES DE FONTANERIA DESDE SEVILLA A ALICANTE CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE. ASI MISMO CARECE DE DIS-TINTIVOS DE TRANSPORTE.

Fecha Orden: 10/01/2002

Sancion Impuesta: 300,51 Euros

Expediente: 354/1995

Expte. Referencia: SAT/3897/1994

Recurrente: VALERO CAR SL

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TAPICERIAS, DESDE YECLA HASTA ALCANTARILLA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Fecha Orden: 10/01/2002

Sancion Impuesta: 300,51 Euros

Expediente: 1035/1995

Expte. Referencia: SAT/4203/1994

Recurrente: TRESKAN, S.L.

Hechos: NO TENER A DISPOSICION DE LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD LOS DISCOS-DIAGRAMA CORRESPONDIENTES A LA SEMANA EN CURSO, ASI COMO EL ULTIMO DE LA SEMANA ANTERIOR QUE CONDUJO. PRESENTA EL DEL DIA DE LA FECHA. LLEVA VISADO AÑO 1.992.

Fecha Orden: 10/01/2002

Sancion Impuesta: 0,00 Euros

Expediente: 700/1995

Expte. Referencia: SAT/4211/1994

Recurrente: CEREALES ANDRES, S.L.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PIENSO DESDE LOS DOLORES HASTA CARTAGENA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. LLEVA UNA FOTOCOPIA.

Fecha Orden: 10/01/2002

Sancion Impuesta: 150,25 Euros

Expediente: 495/1995

Expte. Referencia: SAT/4228/1994

Recurrente: CIAL PESBA SL

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE MATERIAL DE PAPELERIAS DE MURCIA A ALICANTE, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA AÑO EN CURSO O ANTERIORES. OSTENTA DISTINTIVOS SERVICIO PARTICULAR AMBITO NACIONAL.

Fecha Orden: 10/01/2002

Sancion Impuesta: 0,00 Euros

Expediente: 1025/1995

Expte. Referencia: SAT/4277/1994

Recurrente: TRESKAN, S.L.

Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR EL DISCO-DIAGRAMA CORRESPONDIENTE AL ULTIMO DIA DE LA ULTIMA SEMANA EN LA QUE CONDUJO. PRESENTA DISCO-DIAGRAMA DEL QUE HACE USO, FECHA 28-11-94.

Fecha Orden: 10/01/2002

Sancion Impuesta: 0,00 Euros

Expediente: 672/1995

Expte. Referencia: SAT/4295/1994

Recurrente: TTES MOLINERA SA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PIMENTON DESDE LA RAYA (MU) A ESLOVAQUIA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.

Fecha Orden: 10/01/2002

Sancion Impuesta: 30,05 Euros

Expediente: 435/1995

Expte. Referencia: SAT/4365/1994

Recurrente: AGRIOBRAS, S.A.

Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PUBLICO TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE TIERRA DESDE LAS MINAS DE PEÑA ROYA DE EL ALGAR (LLANO DEL BEAL) AL DESVIO DE LOS ALCAZARES, ESTANDO EN POSESION DE VISADO MPC Y NO AUTORIZADO PARA SERVICIO PUBLICO MD.

Fecha Orden: 10/01/2002

Sanción Impuesta: 0,00 Euros

Expediente: 602/1995

Expte. Referencia: SAT/118/1995

Recurrente: ABORICA SA

Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

Fecha Orden: 10/01/2002

Sancion Impuesta: 150,25 Euros

Expediente: 1354/1995

Expte. Referencia: SAT/574/1995

Recurrente: TORRES MAZON, MIGUEL ANGEL

Hechos: TRANSPORTAR OBREROS EN TOTAL DE OCHO ENTRE LOBOSILLO Y LOS MARTINEZ DEL PUERTO CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE NI JUSTIFICANTE DE HABERLA SOLICITADO.

Fecha Orden: 10/01/2002

Sancion Impuesta: 1.502,53 Euros

Expediente: 1055/1995

Expte. Referencia: SAT/1065/1995

Recurrente: SEBASTIAN GARRIDO, MANUEL

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE CAJAS DE ACEITE PARA AUTOMOVILES DESDE VALENCIA A MURCIA SALIENDO FUERA DEL RADIO DE ACCION DE LA TARJETA. LLEVA TARJETA TRANSPORTES PROVISIONAL N° 4913910 CADUCADA.

Fecha Orden: 10/01/2002

Sancion Impuesta: 1.502,53 Euros

Expediente: 1419/1995

Expte. Referencia: SAT/1225/1995

Recurrente: AGRIOBRAS, S.A.  
 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE TIERRA DESDE LA UNION A LOS ALCAZARES CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE O DOCUMENTO LEGAL QUE LA SUSTITUYA. OSTENTA DISTINTIVOS MPC NACIONAL.

Fecha Orden: 10/01/2002

Sancion Impuesta: 90,15 Euros

Expediente: 1194/1995

Expte. Referencia: SAT/1580/1995

Recurrente: GARRE GARCIA, JUAN

Hechos: CARECER DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS.

Fecha Orden: 10/01/2002

Sancion Impuesta: 150,25 Euros

Expediente: 274/1996

Expte. Referencia: SAT/2349/1995

Recurrente: S.C.L. DE TRANSPORTES S. JOSE DE LA MURADA

Hechos: CIRCULAR UN CAMION TRANSPORTANDO PAQUETERIA DE ELCHE (ALICANTE ) A SEVILLA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL FONDO ROJO.

Fecha Orden: 10/01/2002

Sancion Impuesta: 150,25 Euros

Expediente: 30/1996

Expte. Referencia: SAT/2436/1995

Recurrente: GRUSER ACTIVIDADES AGRARIAS, S.L.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL AGRICOLA (CAPAZOS Y BIDONES) DESDE LOS ALCAZARES HASTA TORRE PACHECO CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DISTINTIVOS EXTERIORES DE RADIO DE ACCION Y CARACTER.

Fecha Orden: 10/01/2002

Sancion Impuesta: 30,05 Euros

Expediente: 451/1996

Expte. Referencia: SAT/2583/1995

Recurrente: CONGELADOS LORCAMAR, S.L.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 2000 KGS. DE CONGELADO DE LORCA A MAZARRON CARECIENDO

DE LA TARJETA DE TRANSPORTES, LLEVA DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION NACIONAL DE LA SERIE MPC NACIONAL PRIVADO.

Fecha Orden: 10/01/2002

Sancion Impuesta: 90,15 Euros

Expediente: 493/1996

Expte. Referencia: SAT/2692/1995

Recurrente: CONSTRUCCIONES GERARDO HERNANDEZ, S.A.

Hechos: TRANSPORTAR HORMIGON (6000 KGS) DESDE EL ALBUJON A POZO ALEDO, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES. NO LLEVA DISTINTIVOS DE TRANSPORTES.

Fecha Orden: 10/01/2002

Sancion Impuesta: 300,51 Euros

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**6766 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Calasparra.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 53/2002. Construcción de nave para venta y alquiler de maquinaria, en paraje Los Prados del Pozuelo, del término municipal de Calasparra. Promovido por Marín Pérez, Martín.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 8 de marzo de 2002.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Instituto Nacional de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia

#### 6548 Notificación a interesados.

Habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado para notificar al interesado las diferencias existentes en Boletines de Cotización por deducciones indebidas en procesos de incapacidad temporal que a continuación se detalla y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles las reclamaciones por prestaciones indebidas, se lleva a efecto por medio del presente edicto advirtiéndole que en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá presentar ante esta Dirección Provincial, las oportunas alegaciones contra la diferencia de referencia, a las que se unirán las pruebas que sean aportadas para su subsanación.

Durante el plazo señalado, dicho expediente estará a disposición de los titulares o persona debidamente autorizada, en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social –Subdirección de Incapacidades– Sección Pago Delegado, sita en Paseo Alfonso X el Sabio, 15, 3.ª planta, de Murcia.

Murcia a 9 de abril de 2002.—El Director Provincial, Manuel Conejero Abellán.

| EXPTE. | CC. COTIZAC | RAZON SOCI                                  | LOCALIDAD          | CONTROL | DEUDA    |
|--------|-------------|---|--------------------|---------|----------|
| 46227  | 30103965356 | S.B. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES 2         | MURCIA             | 04/99   | 218,48   |
| 47427  | 30009412872 | COMERCIAL AGRICOLA AFYSA S.L.               | TORRE PACHECO      | 11/99   | 15,87    |
| 47521  | 30009412872 | COMERCIAL AGRICOLA AFYSA S.L.               | TORRE PACHECO      | 12/99   | 15,87    |
| 47526  | 30100481844 | EL REVOLCAO S.L.                            | SANTOMERA          | 12/99   | 223,94   |
| 47492  | 30104549982 | LIMPIEZAS PARA ALHMA S. COOP                | ALHAMA DE MURCIA   | 11/99   | 33,81    |
| 47563  | 30007137012 | DERIVADOS QUIMICOS S.A.                     | ALCANTARILLA       | 01/00   | 22,72    |
| 47572  | 30102513689 | FERCIMUR S.L.                               | CEUTI              | 01/00   | 16,23    |
| 48580  | 30106452903 | GRAFIMUSA S.L.                              | MURCIA             | 07/00   | 42,37    |
| 48827  | 30107050259 | PROLOR S.L.                                 | LORCA              | 09/00   | 46,52    |
| 49052  | 30105114202 | MECAIN MECANIZADOS INDUSRIALES S.L          | MURCIA             | 10/00   | 130,72   |
| 49060  | 30106926987 | NORMA VALORACIONES S.A.                     | MURCIA             | 10/00   | 1.516,35 |
| 49042  | 30103965356 | S.B. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES 2         | MURCIA             | 10/00   | 48,68    |
| 48845  | 30009111869 | AYUDA DOMICILIARIA 3- EDAD                  | CARTAGENA          | 09/00   | 85,19    |
| 48856  | 30105994777 | MANTENIMIENTO DE FACHADAS Y OBRA EN GENERAL | CARTAGENA          | 09/00   | 208,25   |
| 47739  | 30005854992 | DOLORES PALAO AZORIN                        | CIEZA              | 03/00   | 71,94    |
| 47737  | 30004494467 | FRANCISCO MENARGUEZ MARTINEZ                | ALCANTARILLA       | 03/00   | 867,71   |
| 47837  | 30107276086 | COM.B. PEDRO J. JIMENEZ REDONDO Y OTRO      | CARTAGENA          | 03/00   | 173,54   |
| 47797  | 30104448639 | CONTRATAS PENAMUR S.L.                      | SAN GINES          | 03/00   | 16,23    |
| 48153  | 30009771974 | LOPEZ ANIORTE S.L.                          | SANGONERA LA VERDE | 05/00   | 111,61   |
| 47952  | 30101356561 | EL HOMBRE DE PEKIN S.L.                     | MURCIA             | 04/00   | 279,92   |
| 47904  | 30007791154 | ALMERIENSE DE RESTAURACION S A              | CARTAGENA          | 04/00   | 105,48   |
| 48159  | 30100714442 | MENHAUS S L                                 | CARTAGENA          | 05/00   | 27,95    |
| 48168  | 30103232200 | EUROLIMP S.A.                               | CARTAGENA          | 05/00   | 691,46   |
| 47958  | 30103306766 | LIMPIEZAS MANTENIMIENTOS Y CONTRATAS        | CARTAGENA          | 04/00   | 76,27    |
| 47971  | 30105547466 | CLEURLORCA U T E S.A.                       | LORCA              | 04/00   | 42,37    |
| 47571  | 30102445284 | ESTRUCTURAS VICAR S.L.                      | LORCA              | 01/00   | 1.908,06 |
| 47667  | 30008281713 | MARIA BLANCA MARTINEZ MINGUEZ               | MURCIA             | 02/00   | 53,37    |
| 47801  | 30104950413 | ALBAÑILERIA Y CONTROL DE OBRAS S.L.         | MURCIA             | 03/00   | 37,71    |
| 47835  | 30107018937 | AXA AURORA IBERICA SA. DE SEGUROS           | MURCIA             | 03/00   | 296,60   |
| 47782  | 30101518229 | ASOCIACION DE DIABETICOS REG. MURCIA        | MURCIA             | 03/00   | 116,03   |
| 47805  | 30105866859 | FRANCISCA SORIANO HERNANDEZ                 | SANTOMERA          | 03/00   | 263,69   |
| 48573  | 30104253831 | DEGUSTACIONES JUANMA S L                    | MURCIA             | 07/00   | 228,53   |
| 48963  | 30006939170 | CONSTRUCCIONES PEMANI S.L.                  | MOLINA DE SEGURA   | 10/00   | 585,99   |
| 49078  | 30102846523 | MONTAJES ELECTRICOS TOTANA S.L.             | TOTANA             | 11/00   | 148,30   |
| 49140  | 30105357409 | MEDITERRANEO HISPA GROUP S.A.               | MURCIA             | 11/00   | 154,16   |
| 49068  | 30107199904 | LOS NAVARROS Y OTROS S C I                  | MURCIA             | 10/00   | 1.329,87 |
| 49185  | 30103232200 | EUROLIMP S.A.                               | CARTAGENA          | 12/00   | 27,50    |
| 49160  | 60102229561 | CONSTRUCCIONES EL MENUO S.L.                | CARTAGENA          | 12/00   | 26,14    |

|       |             |  |                            |       |          |
|-------|-------------|--|----------------------------|-------|----------|
| 49030 | 30101381520 | TEYSEL S.L.  | ALJUCER                    | 10/00 | 1.919,78 |
| 49101 | 30005107385 | SMITHKLINE BEECHAM S.A.                            | PUENTE TOCINOS             | 11/00 | 5.330,62 |
| 49036 | 30103232200 | EUROLIMP S.A.                                      | CARTAGENA                  | 10/00 | 32       |
| 49075 | 30100391615 | TURNER MARC MARDEN                                 | PUENTE TOCINOS             | 11/00 | 34,62    |
| 49121 | 30100714442 | MENHAUS S.L.                                       | CARTAGENA                  | 11/00 | 76,63    |
| 48036 | 30005082632 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 1 DE JULIO               | MURCIA                     | 05/00 | 121,16   |
| 48161 | 30101320993 | ONDA DEL SEGURA S.L.                               | MOLINA DE SEGURA           | 05/00 | 2.267,24 |
| 47968 | 30104971429 | SALVADORA ALBALADEJO SANCHEZ                       | LA UNION                   | 04/00 | 42,19    |
| 47960 | 30104124596 | LAURA PEREZ MERLOS                                 | CARTAGENA                  | 04/00 | 170,39   |
| 48338 | 30107427549 | MARTIN POTOSI S.L.                                 | MURCIA                     | 06/00 | 681,55   |
| 49049 | 30104488247 | ENVASES MAR MENOR S COOP.                          | CIEZA                      | 10/00 | 1.399,61 |
| 49191 | 30104686893 | CONSTRUCCIONES DEITANIA                            | TOTANA                     | 12/00 | 18,03    |
| 49148 | 30107059353 | VD 2010 S.L.                                       | MURCIA                     | 11/00 | 66,35    |
| 49033 | 30102257449 | METALISTERIA JEANSA S.L.                           | ESPINARDO                  | 10/00 | 450,76   |
| 48569 | 30103181171 | PAMPANO BEACH S.L.                                 | SANTIAGO DE LA RIBER       | 07/00 | 123,06   |
| 48393 | 30103232200 | EUROLIMP S.A.                                      | CARTAGENA                  | 06/00 | 131,62   |
| 48344 | 30106238489 | FRANCISCO AVILES CABALLERO                         | CIEZA                      | 06/00 | 235,30   |
| 50137 | 30100391615 | TURNER MARC MARSDEN                                | PUENTE TOCINOS             | 05/01 | 34,62    |
| 50177 | 30103599584 | BUS DEL MEDITERRANEO S.L.                          | LOS DOLORES<br>(CARTAGENA) | 05/01 | 398,92   |
| 50180 | 30104635161 | HIJOS DE PEDRO EGEA SANCHEZ S.A.                   | LA UNION                   | 05/01 | 259,64   |
| 50168 | 30006056066 | PECRI S.L.   | ALCANTARILLA               | 05/01 | 519,18   |
| 50184 | 30106553034 | CONSTRUCCIONES NUEVA SIYASA                        | CIEZA                      | 05/01 | 140,64   |
| 50081 | 30104864022 | M ISABEL FERNANDEZ NAVARRO                         | LOS GARRES                 | 10/98 | 1.032,69 |
| 49723 | 30006560062 | GABRIEL NICOLAS S.L.                               | ALCANTARILLA               | 04/98 | 297,50   |
| 50018 | 30103232200 | EUROLIMP S.A.                                      | CARTAGENA                  | 04/01 | 157,31   |
| 50016 | 30102910278 | JUAN NICOLAS RODRIGUEZ                             | MURCIA                     | 04/01 | 75,73    |
| 50094 | 30104589186 | MULTAS Y SERVICIOS S COOP                          | MURCIA                     | 10/98 | 3.890,29 |
| 49812 | 30103046381 | ANTONIO SANCHEZ ECIJA                              | BALSICAS                   | 04/98 | 9,57     |
| 50109 | 30004197912 | FRANCISCO J SANCHEZ MUÑOZ                          | YECLA                      | 10/98 | 158,22   |
| 49861 | 30104864022 | M ISABEL FERNANDEZ NAVARRO                         | LOS GARRES                 | 07/98 | 175,80   |
| 50057 | 30101211970 | LABORATORIO MURCIA                                 | MURCIA                     | 10/98 | 56,25    |
| 49852 | 30000081270 | CRISTOBAL PAGAN S.A.                               | MURCIA                     | 07/98 | 947,96   |
| 49862 | 30102209757 | TV CABLE MEDITERRANEO                              | LA ALBATALIA               | 07/98 | 283,98   |
| 50068 | 30105591320 | CONTRATAS Y SUBCONTRATAS<br>LEVANTINA MEDITERRANEO | TORRES DE COTILLAS         | 10/98 | 422,81   |
| 50095 | 30105341645 | DOLORES ASIS MANZANEDO                             | RIBERA DE MOLINA           | 10/98 | 109,38   |
| 50036 | 30107147259 | ALDEBARAN EUROCONSTRUCCIONES                       | CIEZA                      | 04/01 | 37,14    |
| 50029 | 30105516245 | TELE VIVIENDAS DE MURCIA S.L.                      | SUCINA                     | 04/01 | 22,09    |
| 49661 | 30107623266 | CONSTRUCCIONES GOMUR S.L.                          | MURCIA                     | 03/01 | 33,90    |
| 49653 | 30105199377 | NORVI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.              | LA MANGA                   | 03/01 | 3.605,27 |
| 49588 | 30104679419 | INVERSIONES GRUPO G Y P                            | MURCIA                     | 03/01 | 151,46   |
| 49623 | 30008406294 | MEDITERRANEA DE CATERING S.L.                      | EL PALMAR                  | 03/01 | 131,62   |
| 49483 | 30103232200 | EUROLIMP S.A.                                      | CARTAGENA                  | 01/01 | 345,64   |
| 49472 | 30007836018 | ONOFRE GUERRERO GARCIA                             | LA DORA                    | 01/01 | 16,67    |
| 49492 | 30106418648 | CARLOS BELMONTE RIOS S.L.                          | MURCIA                     | 01/01 | 21,19    |
| 49329 | 30101065157 | COSDEMUR SOCIEDAD COOPERATIVA                      | MURCIA                     | 01/98 | 44,63    |
| 49346 | 30104898778 | GRUPO 37 DE GESTION Y OBRAS S.L.                   | MURCIA                     | 01/98 | 78,23    |
| 49396 | 30104668204 | PLANTA HORMIGON ABORICA S.L.                       | PUERTO DE MAZARRON         | 01/98 | 27,95    |
| 49354 | 30100549037 | CORREDORES TECNICOS DE SEGUROS S.L.                | MURCIA                     | 01/98 | 419,21   |
| 49401 | 30101876826 | TRAVESUR S.L.                                      | CABEZO DE TORRES           | 01/98 | 20,73    |
| 49319 | 30101465079 | TRANSPORTES OLRU S.L.                              | MURCIA                     | 01/98 | 62,97    |
| 49327 | 30104163295 | ALTA GESTION MURCIA SUR ETT S.L.                   | CARTAGENA                  | 01/98 | 220,75   |
| 49399 | 30006944325 | DISPRES S.A.                                       | MURCIA                     | 01/98 | 13,97    |
| 49989 | 30102543395 | MANUFACTURAS TEXTILES C. CALIDA S.L.               | FUENTE ALAMO               | 07/98 | 391,26   |
| 49993 | 30104970116 | ABELLAN MONTESINOS S.L.                            | MURCIA                     | 07/98 | 20,73    |
| 49674 | 30102173987 | F.J. REAL AROCA, MC. REAL AROCA C.B.               | CIEZA                      | 04/98 | 16,68    |
| 49677 | 30104287375 | PLASTICOS HNOS. PUCHE S.L.                         | ALCANTARILLA               | 04/98 | 302,91   |
| 49347 | 30103560380 | HERBOS P&C, S.L.                                   | ALICANTE                   | 01/98 | 518,37   |
| 49360 | 30008567659 | UNICO S.A.   | EL PALMAR                  | 01/98 | 1.243,64 |
| 49412 | 30104653450 | DOLORES MARTINEZ GARCIA                            | LA ALBERCA                 | 01/98 | 179,66   |

|       |             |  |                    |       |          |
|-------|-------------|--|--------------------|-------|----------|
| 49697 | 30105311333 | FORMASEM S.L.                                | MURCIA             | 04/98 | 446,25   |
| 49793 | 30006678078 | COMUNA S.A.                                  | MURCIA             | 04/98 | 13,52    |
| 49763 | 30005793257 | LEVANTINA DE SONDEOS S.A.                    | MURCIA             | 04/98 | 540,91   |
| 49691 | 30101065157 | COSDEMUR SOCIEDAD COOPERATIVA                | MURCIA             | 04/98 | 148,75   |
| 49681 | 30101518229 | ASOCIACION DE DIABETICOS REG. MURCIA         | MURCIA             | 04/98 | 112,02   |
| 49404 | 30103164300 | CONSTRUGARDEN S.L.                           | CALASPARRA         | 01/98 | 488,51   |
| 49423 | 30006678078 | COMUNA S.A.                                  | MURCIA             | 01/98 | 13,97    |
| 49709 | 30105347507 | JESUS AREVALO ROJAS                          | JAVALI NUEVO       | 04/98 | 317,51   |
| 49376 | 30003325720 | JOSE LOPEZ NAVARRO                           | MORATALLA          | 01/98 | 686,04   |
| 49741 | 30102266745 | SANEAMIENTOS HNAS. GOMEZ                     | CIEZA              | 04/98 | 9,47     |
| 49773 | 30003681788 | JOSE MARTINEZ FRESNEDA                       | EL PALMAR          | 04/98 | 27,05    |
| 49851 | 30008564831 | JOSE LUIS ALONSO GALINDO                     | MURCIA             | 07/98 | 103,67   |
| 49978 | 30103987483 | CONTRATACIONES SERVIMUR S.L.                 | AGUILAS            | 07/98 | 99,17    |
| 49678 | 30007843189 | IND. METALICAS CERON S.L.                    | ALCANTARILLA       | 04/98 | 155,24   |
| 49647 | 30104866042 | FCO. JOSE MUÑOZ SALVADOR                     | LOS DOLORES        |       |          |
|       |             |  | CARTAGENA          | 04/98 | 54,54    |
| 49686 | 30100562272 | ULVE S.A.                                    | SAN GINES          | 04/98 | 145,40   |
| 49823 | 30008535327 | JOSE PIVIDAL OSETE                           | CARTAGENA          | 04/98 | 47,33    |
| 49698 | 30008471568 | VIGUERAS S.L.                                | NONDUERMAS         | 04/98 | 68,97    |
| 49825 | 30102438719 | REVESTIMIENTOS PALMAR S.L.                   | EL PALMAR          | 04/98 | 220,87   |
| 49746 | 30104095395 | FARMAPUERTO S.L.                             | PUERTO DE MAZARRON | 04/98 | 191,48   |
| 49650 | 30104635161 | HIJOS DE PEDRO EGEA SANCHEZ S.A.             | LA UNION           | 04/98 | 439,61   |
| 46535 | 30104873722 | CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS FCO. JIMENEZ    | SANGONERA LA VERDE | 06/99 | 15,87    |
| 49724 | 30102310393 | PERCAL CARTAGENA S.L.                        | CARTAGENA          | 04/98 | 500,34   |
| 46177 | 30105327396 | TEMENIZ S.L.                                 | LOS DOLORES        |       |          |
|       |             |  | (CARTAGENA)        | 04/99 | 2.724,84 |
| 46471 | 30009175628 | TRINIDAD SOLER NAVARRO                       | MURCIA             | 06/99 | 17,58    |
| 46282 | 30103232200 | EUROLIMP S.A.                                | CARTAGENA          | 05/99 | 181,21   |
| 46337 | 30005119614 | MANUEL NOGUERA CARRILLO                      | SANGONERA LA VERDE | 06/99 | 243,41   |
| 46601 | 30103232200 | EUROLIMP, S.A.                               | CARTAGENA          | 07/99 | 84,20    |
| 46484 | 30103232200 | EURORIMP, S.A.                               | CARTAGENA          | 06/99 | 1.079,93 |
| 46568 | 30106260822 | CARAVE MERINO S.L.                           | ALJUCER            | 07/99 | 42,19    |
| 47495 | 30102860667 | CONSTRUCCIONES JUAN BLAZQUEZ GARCIA          | LORCA              | 12/99 | 800,55   |
| 47456 | 30104281214 | MURCIANA DE IMPORTACION S.A.                 | MOLINA DE SEGURA   | 11/99 | 17,13    |
| 45892 | 30105591320 | CONTRATAS Y SUBCONTRATAS                     |                    |       |          |
|       |             | LEVANTINA MEDITERRANEO                       | TORRES DE COTILLAS | 08/99 | 7,21     |
| 46015 | 30006921184 | MARIANO BALLESTER CEGARRA                    | SAN PEDRO PINATAR  | 01/99 | 51,39    |
| 46214 | 30009159763 | AUXILIARES DE CLINICA DE LA REGION DE MURCIA | MURCIA             | 04/99 | 23,86    |
| 46225 | 30103232200 | EUROLIMP, S.A.                               | CARTAGENA          | 04/99 | 724,82   |
| 45849 | 30102426793 | TOMCATO S.A.                                 | FORTUNA            | 08/99 | 518,37   |
| 46296 | 30104527855 | MOLDURAS SAN JAVIER S.L.                     | SAN JAVIER         | 05/99 | 28,85    |
| 46149 | 30009607074 | HOTELERA LEVANTINA S C L                     | BLANCA             | 03/99 | 61,66    |
| 46281 | 30102974138 | FERNANDO CARRILLO RUIZ                       | ALCANTARILLA       | 05/99 | 56,68    |
| 46253 | 30102766600 | SMI LEVANTE S.L.                             | CARTAGENA          | 05/99 | 840,65   |
| 46288 | 30105547466 | CLEURLORCA U T E S A                         | LORCA              | 05/99 | 11,27    |
| 46169 | 30002852036 | FRUTOS PUJALTE S.A.                          | MURCIA             | 04/99 | 84,74    |
| 46171 | 30100592786 | EUROLAND S L                                 | MURCIA             | 04/99 | 694,17   |
| 46004 | 30005618253 | CENTRO ESTUDIOS INVESTIGACIONES              |                    |       |          |
|       |             | Y CONTROL OBRAS                              | MURCIA             | 01/99 | 650,45   |
| 46153 | 30100151943 | AUTOMECANICA MARTIN S.L.                     | MURCIA             | 03/99 | 17,13    |
| 46235 | 30105381051 | EXCLUSIVAS MUÑOZ Y MARTINEZ                  | LOS RAMOS          | 04/99 | 873,57   |
| 47451 | 30103965356 | S.B. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES 2          | MURCIA             | 11899 | 1.271,37 |
| 47447 | 30103232200 | EUROLIMP S.A.                                | CARTAGENA          | 11/99 | 1.589,38 |
| 47460 | 30101517724 | PLASTICOS PALMAR S L                         | EL PALMAR          | 11/99 | 158,67   |
| 47484 | 30106142100 | VICENTA GARCIA SORIO                         | CIEZA              | 11/99 | 189,95   |
| 47280 | 30103965356 | S.B. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES 2          | MURCIA             | 10/99 | 779,63   |
| 46650 | 30106159071 | AQUARIO VEINTIUNO S.L.                       | MURCIA             | 09/99 | 1.126,45 |
| 46379 | 30004977750 | SUMINISTROS CARTAGENA S.L.                   | CARTAGENA          | 06/99 | 36,06    |
| 46375 | 30004513665 | ABBOTT LABORATORIES S.A.                     | MURCIA             | 06/99 | 60,03    |
| 46344 | 30100802954 | CLINICA MEDICA DE URGENCIAS CRUZ VERDE       | CARTAGENA          | 06/99 | 31,55    |
| 46500 | 30105547466 | CLEURLORCA U T E S A                         | LORCA              | 06/99 | 12,17    |

|       |             |                                      |                        |       |          |
|-------|-------------|--------------------------------------|------------------------|-------|----------|
| 46607 | 30102825305 | ESTRUCTURAS WORLD S.L.               | MURCIA                 | 07/99 | 58,15    |
| 46691 | 30102208444 | J D SANTOS SL                        | CIEZA                  | 10/99 | 1.352,28 |
| 47279 | 30103306766 | LIMPIEZAS MANTENIMIENTOS Y CONTRATAS | CARTAGENA              | 10/99 | 55,44    |
| 46390 | 30006207226 | ILUMINACIONES BALLESTEROS S A        | MURCIA                 | 06/99 | 607,62   |
| 46605 | 30105772990 | ALCAZARCONS S.L.                     | LOS ALCAZARES          | 07/99 | 396,67   |
| 45915 | 30102833082 | JUAN PEREZ GARCIA                    | ARCHENA                | 08/99 | 485,41   |
| 46357 | 30106495743 | HACIENDA LA PINILLA S L              | LORCA                  | 06/99 | 304,26   |
| 46532 | 30009160672 | SUNIMAS S L                          | B; PERAL-CARTAGENA     | 06/99 | 90,15    |
| 46478 | 30101132653 | VIVANCOS Y MEGIAS S.L.               | PUETE TOCINOS          | 06/99 | 529,64   |
| 46360 | 30000566068 | LA EQUITATIVA S.A. DE SEGUROS        | MURCIA                 | 06/99 | 146,05   |
| 46372 | 30003831635 | JOSE VELASCO GOMEZ                   | PUENTE TOCINOS         | 06/99 | 135,23   |
| 45845 | 30007259573 | SQUASH MURCIA S L                    | MURCIA                 | 08/99 | 19,47    |
| 50319 | 30103356377 | GESTION TERRITORIAL S.L.             | MURCIA                 | 10/98 | 14,32    |
| 50258 | 30102697282 | IRIS ING. URBANOS S.L. MURCIA        | PUENTE TOCINOS         | 10/98 | 572,91   |
| 50302 | 30003367348 | MANUFACTURAS RESELOY S.A.            | SANTOMERA              | 10/98 | 59,50    |
| 50320 | 30105311333 | FORMASEM S.L.                        | MURCIA                 | 10/98 | 461,13   |
| 49923 | 30008263424 | MONCOBRA S.A.                        | MURCIA                 | 04/01 | 719,41   |
| 50233 | 30100276629 | PEDRO VERA FERNANDEZ                 | MURCIA                 | 06/01 | 111,79   |
| 50244 | 30106299420 | CLECE S.A.                           | MURCIA                 | 06/01 | 191,31   |
| 49482 | 30102404969 | CONSTRUCCIONES GALUNION S.L.         | LA UNION               | 01/01 | 550,38   |
| 50290 | 30003805363 | JESUS EGEA RUIZ                      | MURCIA                 | 10/98 | 503,05   |
| 50312 | 30100034432 | ONOSAL SOC. COOP.                    | LAS TORRES DE COTILLAS | 10/98 | 656,76   |
| 49491 | 30106299420 | CLECE S.A.                           | MURCIA                 | 01/01 | 758,63   |
| 49578 | 30106299420 | CLECE S.A.                           | MURCIA                 | 02/01 | 20,92    |
| 49658 | 30106299420 | CLECE S.A.                           | MURCIA                 | 03/01 | 234,39   |
| 50027 | 30105115111 | PUERTAS JUAN FRUTOS S.L.             | SANTIAGO EL MAYOR      | 04/01 | 18,75    |
| 50031 | 30106299420 | CLECE S A                            | MURCIA                 | 04/01 | 170,39   |
| 50165 | 30005906021 | MECANICA DEL SURESTE S.A.            | LA UNION               | 05/01 | 5,92     |

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social  
**6549 Notificación de sanciones y liquidaciones.**

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**Relación de ENVIOS A BOLETIN : PRIMERA INSTANCIA (SEGURIDAD SOCIAL).**

| NUMERO ACTA  | EXPEDIENTE   | F. RESOL.  | NOMBRE SUJETO RESPONSABLE             | Nº PATR/S.S. | NIF/DNI      | DOMICILIO                            | MUNICIPIO          | IMPORTE | MATERIA     |
|--------------|--------------|------------|---------------------------------------|--------------|--------------|--------------------------------------|--------------------|---------|-------------|
| I/2001000070 | S/2001000086 | 09/10/2001 | SANCHEZ PORTERO, CIOTILDE             | 30/104089436 | 52810582-Y   | DOCTOR FLEMING, 7                    | ALCANTARILLA       | 50.001  | SEG. SOCIAL |
| I/2001000710 | S/2001000301 | 11/06/2001 | LA PASTA GANSA DE MURCIA, S.L.        | 30/106073185 | B-73005704   | RUISEÑOR, 8                          | MAZARRON           | 100.002 | SEG. SOCIAL |
| I/2001000791 | S/2001000310 | 12/06/2001 | BLODIMERI, S.L.                       | 30/106937701 | B-73038150   | SAN IGNACIO DE LOYOLA, 1             | MURCIA             | 150.003 | SEG. SOCIAL |
| I/2001000874 | S/2001000356 | 16/07/2001 | CONSTRUCCIONES 30833, S.L.            | 30/108200014 | B-73103533   | OCEANO PACIFICO, 1 - SANGONERA LA VE | MURCIA             | 200.000 | SEG. SOCIAL |
| I/2001000270 | S/2001000377 | 16/07/2001 | MUNOZ MENDEZ, JAIME                   | 30/100774662 | B-73246244-Y | PASEO PARRA, 20                      | AGUILAS            | 100.002 | SEG. SOCIAL |
| I/2001000259 | S/2001000399 | 18/07/2001 | ALONSO Y WAGTH CONSTRUCCIONES, S.L.   | 30/107344693 | B-30738215   | PUYOLA-Bº. PERRAL, 1                 | CARTAGENA          | 100.002 | SEG. SOCIAL |
| I/2001000004 | S/2001000406 | 18/07/2001 | PUERTO CONSTRUCCIONES J. MERLOS, S.L. | 30/107037125 | B-73046096   | AURORA, 3                            | PUERTO LUMBRERAS   | 50.001  | SEG. SOCIAL |
| I/2001000005 | S/2001000407 | 18/07/2001 | PUERTO CONSTRUCCIONES J. MERLOS, S.L. | 30/107037125 | B-73046096   | AURORA, 3                            | PUERTO LUMBRERAS   | 50.001  | SEG. SOCIAL |
| I/2001001023 | S/2001000417 | 18/07/2001 | VELEZ PEREZ, MIGUEL                   | 30/9805724   | 74434827-L   | BULLAS, 8                            | BULLAS             | 50.001  | SEG. SOCIAL |
| I/2001000607 | S/2001000430 | 06/08/2001 | LA HISTORIA CONTINUA, S.L.            | 30/102612713 | B-30436042   | AVDA. DE LEVANTE, 33-BAJO            | JUMILLA            | 80.000  | SEG. SOCIAL |
| I/2001000215 | S/2001000442 | 06/08/2001 | ESTRUCTURAS FRANCISCO SANCHEZ, S.L.   | 30/102575529 | B-30461289   | CTRA. MAZARRON, KM. 6 -SANGONERA LA  | MURCIA             | 100.000 | SEG. SOCIAL |
| I/2001000401 | S/2001000457 | 06/08/2001 | GONZALEZ PEREZ, CRISTOBAL             | 30/105989020 | B-30230971-M | FERNANDO V, 8                        | LORCA              | 50.001  | SEG. SOCIAL |
| I/2001000458 | S/2001000458 | 06/08/2001 | AMANTE JIMENEZ, CARLOS                | 30/107220112 | B-30270193   | MAYOR, 69                            | ALCANTARILLA       | 75.000  | SEG. SOCIAL |
| I/2001001153 | S/2001000462 | 04/10/2001 | CALZADOS MATU, S.L.                   | 30/102344042 | B-30719876   | AVDA. DE LOS APOSTOLES, 4            | ALCANTARILLA       | 100.000 | SEG. SOCIAL |
| I/2001000853 | S/2001000510 | 05/10/2001 | C.B. ARBOLEDA FARO                    | 30/9301021   | B-30270193   | POLG. IND. EL SALADAR, PARCELA 21/22 | ALHAMA DE MURCIA   | 50.001  | SEG. SOCIAL |
| I/2001000866 | S/2001000511 | 05/10/2001 | PENALVER GARCIA, TROFILIO             | 30/108668947 | E-30719876   | TINERERO, 8 - CABO DE PALOS          | MURCIA             | 50.001  | SEG. SOCIAL |
| I/2001000880 | S/2001000512 | 05/10/2001 | C.B. CAFE HIPANO-ARGENTINO            | 30/102344042 | B-30719876   | PLAZA DE LOS APOSTOLES, 4            | MURCIA             | 50.001  | SEG. SOCIAL |
| I/2001000982 | S/2001000515 | 05/10/2001 | PROYECTOS ALARCON, S.L.               | 30/107471201 | E-30738058   | JIMENEZ DE LA ESPADA, 4              | CARTAGENA          | 70.000  | SEG. SOCIAL |
| I/2001001039 | S/2001000516 | 05/10/2001 | UTRERAS FERNANDEZ, JOAQUIN            | 30/101650288 | B-30414064   | MAGALLANES (PUB MARZGAMA) - IO PAGAN | SAN PEDRO DEL PINA | 400.000 | SEG. SOCIAL |
|              |              |            |                                       | 30/107585072 | 22443288-A   | SANTA RITA, 5-7.A                    | MURCIA             | 150.003 | SEG. SOCIAL |

Nº de actas por página: 19  
 Nº de actas de s. soc.: 19  
 Nº total de actas.....: 19

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

- COOPERATIVAS ante la SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO
- EMPLEO EMPRESA ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO
- EMPLEO TRABAJ. ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO
- EMIGRACION ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LAS MIGRACIONES
- EXTRANJEROS ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LAS MIGRACIONES
- LIQUIDACION ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- SEG. SOCIAL ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- OBSTRUCCION ante la DIRECCION GENERAL DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- TRABAJO ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

Importe seg. social : 1.975.021  
 Importe total .....: 1.975.021

EL DIRECTOR TERRITORIAL-JEFE DE INSPECCION

PEDRO POZA GUILLAMON

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social  
**6550 Notificación resoluciones primera instancia.**

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales.

| Expte.   | Acta    | Empresa                             | N.I.F.     | Domicilio   | Materia          |
|----------|---------|-------------------------------------|------------|---|------------------|
| 98/00-S  | 1022/99 | C.B. ARTURO LÓPEZ SOLER Y OTROS     | E-30203749 | MERCAMURCIA, 30 - EL PALMAR (MURCIA)                              | SEGURIDAD SOCIAL |
| 99/00-S  | 1059/99 | REFORMAS Y CONSTRUC. ESCABAS, S.L.  | B-76028847 | CTRA. DE SANTA CATALINA, 168 - SANTO ÁNGEL (MURCIA)               | SEGURIDAD SOCIAL |
| 434/00-S | 145/00  | BAILLO GAMBÍN, SANTIAGO             | 22976187-S | ATHENAS, 6 - CARTAGENA  | S.S. TRABAJADOR  |
| 435/00-S | 146/00  | GONZÁLEZ PÉREZ, CRISTÓBAL           | 23230971-M | FERNANDO V, 8 - LORCA   | SEGURIDAD SOCIAL |
| 436/00-S | 285/00  | ESTRUCTURAS WORD, S.L.              | B-30470561 | SIERRA ESPUÑA, 10 Bº DEL PROGRESO - MURCIA                        | SEGURIDAD SOCIAL |
| 441/00-S | 282/00  | ALONSO Y WAGIH CONSTRUCCIONES, S.L. | B-30738215 | PUFOLA, 1 - Bº PERAL - CARTAGENA                                  | SEGURIDAD SOCIAL |
| 455/00-S | 406/00  | TAPIADO, S.L.                       | B-30329783 | POL. IND. EL TAPIADO - EL ALMENDRO, S/N - MOLINA DE SEGURA        | SEGURIDAD SOCIAL |
| 34/01-S  | 538/00  | CONSTRUCCIONES ALACID, S.L.         | B-30308217 | SENDA DE GRANADA, LAS NORIAS, 17 - MURCIA                         | SEGURIDAD SOCIAL |
| 35/01-S  | 588/00  | ESCAVACIONES LAS MORERAS, S.L.      | B-30595714 | CENTRO COMERCIAL COSTA CÁLIDA, LOCAL, 6 -PTO. MAZARRÓN - MAZARRÓN | SEGURIDAD SOCIAL |
| 37/01-S  | 596/00  | REFORMAS Y CONSTRUC. ESCABAS, S.L.  | B-73028847 | CTRA. DE SANTA CATALINA, 168 - SANTO ÁNGEL (MURCIA)               | SEGURIDAD SOCIAL |
| 38/01-S  | 597/00  | REFORMAS Y CONSTRUC. ESCABAS, S.L.  | B-73028847 | CTRA. DE SANTA CATALINA, 168 - SANTO ÁNGEL (MURCIA)               | SEGURIDAD SOCIAL |
| 41/01-S  | 701/00  | PÉREZ PUENTENEVA, JOSÉ CARLOS       | 23230334-N | PUENTE JIMENO, 4 - LORCA  | SEGURIDAD SOCIAL |
| 44/01-S  | 891/00  | ESTRUCTURAS FRANCISCO SÁNCHEZ, S.L. | B-30461289 | CTRA. MAZARRÓN, Km.6 - SANGONERA LA VERDE (MURCIA)                | SEGURIDAD SOCIAL |
| 120/01-S | 1015/00 | GAMBÍN GÁLVEZ, JOSÉ                 | 22371328-K | AVDA. INFANTE JUAN MANUEL, 2, 7-4º - MURCIA                       | SEGURIDAD SOCIAL |
| 121/01-S | 1071/00 | PROA MANGA, S.L.                    | B-30712467 | PLAZA SARDOY, 4 - 1º C-D - MURCIA                                 | SEGURIDAD SOCIAL |
| 180/01-S | 1655/00 | C.B. JOSÉ NAVARRO ORCAJADA          | E-73051559 | GRAN VÍA, S/N, EDF. COPACABANA - LA MANGA (CARTAGENA)             | SEGURIDAD SOCIAL |
| 289/01-S | 1586/00 | AZORÍN VILLAESCUSA, PASCUAL         | 29069169-K | JÁRTIVA, 54 - YECIA   | SEGURIDAD SOCIAL |
| 329/01-S | 1115/00 | TOMÁS MARTÍNEZ, BERNARDINO          | 22411122-Z | AVDA. MARTÍNEZ CAMPOS, 4 ALCANTARILLA                             | SEGURIDAD SOCIAL |
| 375/01-S | 1720/00 | SIERRA OLMO, BEATRIZ                | 27466487-R | JOSÉ, 32 - MURCIA   | S.S. TRABAJADOR  |

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

Dichas actas han sido anuladas sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho, cuando proceda.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

EL DIRECTOR TERRITORIAL-JEFE DE INSPECCIÓN

Fdo.: Pedro Poza Guillamón.

(1) EMPLEO EMPRESA ante la DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO.  
 EMPLEO TRABAJADOR ante la DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO.  
 EXTRANJEROS ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS MIGRACIONES.  
 OBSTRUCCIÓN ante la AUTORIDAD CENTRAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.  
 SEGURIDAD SOCIAL ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

6551 Notificación resoluciones primera instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales.

| Expte.               | Acta              | Empresa  | N.I.F.                 | Domicilio   | Materia                    |
|----------------------|-------------------|--|------------------------|---|----------------------------|
| 179/01-I<br>207/01-I | 1477/01<br>377/01 | LAI WEI PING<br>CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.L. | 23055087<br>B-30589683 | PICO VELETA, 26 - NUEVA CARTAGENA - CARTAGENA<br>OCÉANO PACÍFICO, 1 - SANGONERA LA VERDE - MURCIA | EXTRANJEROS<br>EXTRANJEROS |

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

Dichas actas han sido anuladas sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho, cuando proceda.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

EL DIRECTOR TERRITORIAL-JEFE DE INSPECCIÓN

Fdo.: Pedro Poza Guillamón.

(1)  
EMPLEO EMPRESA ante la DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO.  
EMPLEO TRABAJADOR ante la DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO.  
EXTRANJEROS ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS MIGRACIONES.  
OBSTRUCCIÓN ante la AUTORIDAD GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.  
SEGURIDAD SOCIAL ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

6552 Notificación resoluciones primera instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales.

| Expte.   | Acta    | Empresa                          | N.I.F.     | Domicilio  | Materia     |
|----------|---------|----------------------------------|------------|--|-------------|
| 65/01-I  | 457/01  | CONFITERÍA-CAFETERÍA "LA CUMBRE" | B-73055592 | LAVADOR, 24 - CALASPARRA                         | OBSTRUCCIÓN |
| 128/01-S | 1662/00 | ZAFRILLA CASTAÑO, MIGUEL A.      | 29070858-P | LAS TEJERAS, S/N (ARMAZONES ZAFRILLA) - YECLA    | EXTRANJEROS |
| 183/01-I | 659/01  | TRANNOVIAS, S.L.                 | B-30441679 | CNO. VIEJO DE LA PALOMA, 5 - LA ALBERCA (MURCIA) | OBSTRUCCIÓN |

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

Dichas actas han sido anuladas sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho, cuando proceda.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección territorial, en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

EL DIRECTOR TERRITORIAL-JEFE DE INSPECCIÓN

Fdo.: Pedro Poza Guiliamén.

- (1)
- EMPLEO EMPRESA ante la DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO.
  - EMPLEO TRABAJADOR ante la DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO.
  - EXTRANJEROS ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS MIGRACIONES.
  - OBSTRUCCIÓN ante la AUTORIDAD CENTRAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
  - SEGURIDAD SOCIAL ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

(D.G. 88)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social  
**6553** Notificación resoluciones primera instancia.

**Relación de ENVÍOS A BOLETÍN : PRIMERA INSTANCIA (SEGURIDAD SOCIAL).**

| NÚMERO ACTA  | EXPEDIENTE   | F. RESOL.  | NOMBRE SUJETO RESPONSABLE                | Nº PATR./S.S. | NIF/DNI    | DOMICILIO   | MUNICIPIO | IMPORTE      | MATERIA     |
|--------------|--------------|------------|--|---------------|------------|---|-----------|--------------|-------------|
| I/2001001026 | S/2001000447 | 31/10/2001 | WOODENVAS, S.A.                          | 30/106587689  | A-30583884 | CTRA. DE JUNILLA, KM. 13                                | BLANCA    | 6.010,13     | SEG. SOCIAL |
| I/2001001427 | S/2001000517 | 05/10/2001 | CASTRO VAZQUEZ, RAMON                    | 30/70975555   | 33223145-J | BARTOLOME SPOTORNO, 49                                  | CARTAGENA | 300,52       | SEG. SOCIAL |
| I/2001001550 | S/2001000530 | 12/11/2001 | MONTOYA BERNAL, ANGEL                    | 30/108674306  | 48429806-V | GENERALISIMO, 133 ESO. ASTURIAS - LO SAN PEDRO DEL PINA | CARTAGENA | 901,52       | SEG. SOCIAL |
| I/2001000956 | S/2001000541 | 12/11/2001 | FERNANDEZ PEREZ, MARCOS                  | 30/10887731-K | 27387731-K | MONTE BLANCO, 27 - LA MANGA DEL MAR                     | CARTAGENA | 480,81       | SEG. SOCIAL |
| I/2001001672 | S/2001000568 | 11/12/2001 | MESON LOS PANOCOS, S.L.                  | 30/108872344  | B-73136848 | JUAN CARLOS I, 18-4º                                    | MURCIA    | 300,52       | SEG. SOCIAL |
| I/2001001201 | S/2001000614 | 08/01/2002 | GOMARIZ SOLER, PEDRO                     | 03/88938223   | 27477515   | MURCIA, 6 - TORREAGUERA                                 | MURCIA    | S/RESOLUCION | SEG. SOCIAL |
| I/2001001880 | S/2001000641 | 31/01/2002 | BAÑON GARCIA, JAIME (TU CASA MOBILIARIO) | 30/105635170  | 37382523-W | CTRA. VILLENA KM. 4                                     | YECLA     | 300,52       | SEG. SOCIAL |

Nº de actas por página: 7  
 Nº de actas de s. soc.: 7  
 Nº total de actas.....: 7

Importe seg. social : 8.294,02  
 Importe total .....: 8.294,02

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

EL DIRECTOR TERRITORIAL-JEFE DE INSPECCION

PEDRO POZA GUILLAMON

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

- COOPERATIVAS ante la SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO
- EMPRESA ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO
- EMPLEO TRABAJ. ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO
- EMIGRACION ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LAS MIGRACIONES
- EXTRANJEROS ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LAS MIGRACIONES
- (\*) LIQUIDACION ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- SEG. SOCIAL ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ECONOMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- OBSTRUCCION ante la DIRECCION GENERAL DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- SEG. E HIGIENE ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO
- TRABAJO ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social  
**6554 Notificación resoluciones primera instancia.**

**Relación de ENVIOS A BOLETIN : PRIMERA INSTANCIA (INFRACCION).**

| NUMERO ACTA     | EXPEDIENTE   | F. RESOL.  | NOMBRE SUJETO RESPONSABLE                 | Nº PATR./S.S. | NIF/DNI     | DOMICILIO                            | MUNICIPIO      | IMPORTE    | MATERIA     |
|-----------------|--------------|------------|---|---------------|-------------|--------------------------------------|----------------|------------|-------------|
| I/2001000474    | I/2001000082 | 15/06/2001 | MARTINEZ ORTUÑO, PEDRO                    | 30/104408829  | 29069955-W  | AVDA. DE LA PAZ, 138                 | YECILA         | 3.005,07   | EXTRANJEROS |
| I/2001000792    | I/2001000089 | 05/11/2001 | BLODIMERI, S.L.                           | 30/106937701  | B-73038150  | SAN IGNACIO DE LUYOLA, 1             | MURCIA         | 12.020,25  | EXTRANJEROS |
| I/2001000541-01 | I/2001000094 | 15/06/2001 | GREENSOIL, S.L.                           | 30/104913229  | B-30522767  | CTRA. DE AGUILAS, S/N. - DIP. PURIAS | LORCA          | 141.238,13 | EXTRANJEROS |
| I/2001000541-02 | I/2001000094 | 15/06/2001 | LIRON RUIZ, VICTOR                        | 30/104913229  | 23214216-V  | MOLINO PASCUAL,CNO.VIEJO DEL PUERTO, | LORCA          | 141.238,13 | EXTRANJEROS |
| I/2001000784    | I/2001000103 | 07/11/2001 | SANTANDREU MARTINEZ, ENRIQUE              | 30/76555681   | 27465528-D  | FUENSANTA 1 - CORVERA                | MURCIA         | 6.010,12   | EXTRANJEROS |
| I/2001000357    | I/2001000123 | 16/07/2001 | CONSTRUCCIONES GOMER, S.L.                | 30/107622266  | B-73074247  | ALEJANDRO SEIQUER, 9                 | MURCIA         | 3.005,07   | EXTRANJEROS |
| I/2001000198    | I/2001000134 | 06/08/2001 | SMITH FERNANDEZ DE PASTOR, KEILIA JOSEFIN | 30/107922855  | X-2834265-K | AVDA. PRINCIPE DE ASTURIAS 1º BLOQUE | MULA           | 300,52     | OBSTRUCCION |
| I/2001001088    | I/2001000137 | 07/11/2001 | ESTRUCTURAS GUARDIOLA, S.L.               | 30/107130485  | B-30730691  | ZURBARIN, 20 - LOS BARREROS          | CARTAGENA      | 6.010,13   | EXTRANJEROS |
| I/2001000343    | I/2001000138 | 06/08/2001 | REFORMAS Y CONSTRUCCIONES ESCABAS, S.L.   | 30/1066668121 | B-73028847  | CTRA. SANTA CATALINA, 168 - SANTO AN | MURCIA         | 601,01     | OBSTRUCCION |
| I/2001000800    | I/2001000140 | 07/11/2001 | CAFELETRAS, S.L.                          | 30/107562440  | B-73052862  | ISAAC PERAL, 2-1ºB - SANTO ANGEL     | MURCIA         | 6.010,13   | EXTRANJEROS |
| I/2001000801    | I/2001000141 | 06/08/2001 | CAFELETRAS, S.L.                          | 30/107562440  | B-73052862  | ISAAC PERAL, 2-1ºB - SANTO ANGEL     | MURCIA         | 300,52     | OBSTRUCCION |
| I/2001000994    | I/2001000165 | 09/11/2001 | ALBALADEJO NAVARRO, CARLOS ENRIQUE        | 30/107562440  | B-73052862  | ISAAC PERAL, 2-1ºB - SANTO ANGEL     | MURCIA         | 6.010,13   | EXTRANJEROS |
| I/2001001565    | I/2001000173 | 09/11/2001 | MARTINEZ MARTINEZ, JOAQUIN                | 30/106348425  | 22397142-H  | SAN NICOLAS, 11                      | MURCIA         | 12.020,25  | EXTRANJEROS |
| I/2001001043    | I/2001000189 | 09/11/2001 | CANOVAS PEREZ, RAMON                      | 30/108698862  | 22924868-D  | SANTA RITA, 9                        | MURCIA         | 6.010,13   | EXTRANJEROS |
| I/2001001056    | I/2001000190 | 14/11/2001 | CARTONAJES CONTRERAS, S.L.                | 30/102093862  | A-30424493  | GERONA, 9-EDF. CUBA                  | CARTAGENA      | 3.005,07   | EXTRANJEROS |
| I/2001001087    | I/2001000191 | 09/11/2001 | ARIDOS Y CONSTRUC. HERMASAN, S.L.         | 30/1068072    | B-73028755  | POL. IND. LOS BRAZOS                 | CAMPOS DEL RIO | 3.005,07   | EXTRANJEROS |
| I/2001001113    | I/2001000193 | 09/11/2001 | CONTRATOS Y CAMALIZACIONES, S.L.          | 30/107991058  | B-73090318  | ARRIXACA, 8-2º                       | SANTOMERA      | 6.010,13   | EXTRANJEROS |
| I/2001001479    | I/2001000212 | 12/12/2001 | ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L.                 | 30/103782470  | B-30495543  | BALSAS, 5                            | MURCIA         | 18.030,36  | EXTRANJEROS |
| I/2001001761    | I/2001000213 | 18/01/2002 | HONTORIA HERNANDEZ, ALEJANDRA             | 30/104396503  | 34804834-S  | SANTO DOMINGO, 6                     | TORRE PACHECO  | 18.030,36  | EXTRANJEROS |
| I/2001001083    | I/2001000222 | 12/12/2001 | GARCIA PEREZ, SALVADORA                   | 30/107830808  | 22947607-R  | CALLEJON DE LA MULETA, 7 BAJO        | MURCIA         | 6.010,13   | EXTRANJEROS |
| I/2001001085    | I/2001000223 | 10/12/2001 | GARCIA BASTIDA, FRANCISCO                 | 30/7872996    | 22443413-J  | SALVADOR ALLENDE, 11                 | FORFUNA        | 6.010,13   | EXTRANJEROS |
| I/2001001119    | I/2001000224 | 10/12/2001 | VINITIRRE, S.L.                           | 30/7872996    | 22443413-J  | CERVANTES, 17-3ºC - EL PALMAR        | MURCIA         | 3.005,07   | OBSTRUCCION |
| I/2001001204    | I/2001000225 | 10/12/2001 | ARANDA ROS, MARIANO                       | 30/1062113231 | B-73005274  | PROFESOR TIerno GALVAN, 6            | MURCIA         | 601,01     | OBSTRUCCION |
| I/2001001890    | I/2001000236 | 01/02/2002 | CONSTRUCOMAR I, S.L.                      | 30/108153635  | 22330715-S  | AVDA. PRIMO DE RIVERA, 1             | MURCIA         | 21.035,47  | EXTRANJEROS |
|                 |              |            |   | 30/106420062  | B-30727879  | BALMES, 1 - ESTRECHO DE SAN GINES    | CARTAGENA      | 300,52     | OBSTRUCCION |

Nº de actas por página: 24  
 Nº de actas de infrac.: 24  
 Nº total de actas.....: 24

Importe infracción : 425.817,86  
 Importe total .....: 425.817,86

EL DIRECTOR TERRITORIAL-JEFE DE INSPECCION

PEDRO FOZÁ GUILLAMON

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

- COOPERATIVAS ante la SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO
- EMPLEO EMPRESA ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO
- EMPLEO TRABAJ. ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO
- EMIGRACION ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LAS MIGRACIONES
- EXTRANJEROS ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LAS MIGRACIONES
- (\*) LIQUIDACION ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- SEG. SOCIAL ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ECONOMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- OBSTRUCCION ante la DIRECCION GENERAL DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- SEG. E HIGIENE ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO
- TRABAJO ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

(D.G.91)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social  
**6555 Notificación resoluciones primera instancia.**

**Relación de ENVÍOS A BOLETÍN : PRIMERA INSTANCIA ( INFRACCIÓN ) .**

| NUMERO ACTA   | EXPEDIENTE   | F. RESOL.  | NOMBRE SUJETO RESPONSABLE      | Nº PATR./S.S. | NIF/DNI    | DOMICILIO                           | MUNICIPIO          | IMPORTE   | MATERIA     |
|---|--------------|------------|--------------------------------|---------------|------------|-------------------------------------|--------------------|-----------|-------------|
| I/20010001118   | I/2001000135 | 12/12/2001 | ANCHI MOBILIARIO, S.L.         | 30/105020131  | B-30562359 | CTRA. DE FUENTEALAMO, KM. 1         | YECLA              | 6.010,13  | EXTRANJEROS |
| I/20010001166   | I/2001000143 | 27/11/2001 | FRUTAS DE CARAVACA, S.L.       | 30/108622265  | B-82632720 | CTRA. MORATALIA, 3                  | CARAVACA DE LA CRU | 96.162,03 | EXTRANJEROS |
| I/20010001430   | I/2001000161 | 12/12/2001 | TOMAS MARTIN, FRANCISCO MANUEL | 30/86993689   | 27480629-E | APOSTOLÉS, 3, 4º.D                  | MURCIA             | 6.010,13  | EXTRANJEROS |
| I/20010001249   | I/2001000177 | 27/11/2001 | PEREZ LOPEZ, SALVADOR          | 30/105724591  | B-30593297 | MIGUEL ANGEL, 1-2ºC                 | LAS TORRES DE COTI | 300,52    | EXTRANJEROS |
| I/2001000789  | I/2001000184 | 09/11/2001 | REST. MESON DON JUAN, S.L.     | 30/105724591  | B-30593297 | SAN JOSE, 3                         | MURCIA             | 6.010,13  | EXTRANJEROS |
| I/2001000869  | I/2001000186 | 09/11/2001 | LABORDA FRUTOS, JOSE           | 30/108684004  | 34795478-C | RONDA GARAY, 16                     | MURCIA             | 6.010,13  | EXTRANJEROS |
| I/2001000891  | I/2001000187 | 14/11/2001 | BOX Y MARTINEZ, S.L.           | 30/102969892  | B-30456800 | BAYNA, 8                            | BLANCA             | 601,01    | OBSTRUCCION |
| I/2001000957  | I/2001000188 | 14/11/2001 | FERNANDEZ PEREZ, MARCOS        | 30/27387731-K | B-30456800 | MONTE BLANCO, 27 - LA MANGA DEL MAR | CARTAGENA          | 300,52    | OBSTRUCCION |
| I/20010001257   | I/2001000200 | 10/12/2001 | PARRA TERUEL, GENOVEVA         | 30/22457752-T | B-30456800 | NICARAGUA, 3-3ºI                    | MURCIA             | 300,52    | OBSTRUCCION |
| Nº de actas por página: 9<br>Nº de actas de infrac.: 9<br>Nº total de actas.....: 9 |              |            |                                |               |            |                                     |                    |           |             |

Importe infracción : 121.705,12  
 Importe total .....: 121.705,12

EL DIRECTOR TERRITORIAL-JEFE DE INSPECCION

PEDRO POZA GUILLAMON

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

- COOPERATIVAS ante la SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO
- EMPLEO EMPRESA ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO
- EMPLEO TRABAJ. ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO
- EMIGRACION ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LAS MIGRACIONES
- EXTRANJEROS ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LAS MIGRACIONES
- (\*) LIQUIDACION ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- SEG. SOCIAL ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ECONOMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- OBSTRUCCION ante la DIRECCION GENERAL DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- SEG. E HIGIENE ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO
- TRABAJO ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

6556 Notificación resoluciones primera instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales.

| Expte.   | Acta    | Empresa                          | N.I.F.     | Domicilio   | Materia                     |
|----------|---------|----------------------------------|------------|---|-----------------------------|
| 425/01-S | 1656/00 | AGROMEDITERRÁNEA, S.C.L.         | F-30558290 | CTRA. DEL ARDAL (FINCA EL BOHALAGE) - YECLA           | SEGURIDAD SOCIAL            |
| 426/01-S | 1663/00 | ZAFRILLA CASTAÑO, MIGUEL A.      | 29070858-P | LAS TEJERAS, S/N (ARMAZONES ZAFRILLA) - YECLA         | SEGURIDAD SOCIAL            |
| 440/01-S | 153/01  | C.B. JOSÉ CASTILLO Y GINÉS PDEZ. | E-73067605 | RAMÓN Y CAJAL, 5 - EL PALMAR (MURCIA)                 | SEGURIDAD SOCIAL            |
| 508/01-S | 505/01  | ESTUCADOS DEL SURESTE, S.L.      | B-30721674 | ANTONIO OLIVER, 13 - CARTAGENA                        | SEGURIDAD SOCIAL            |
| 509/01-S | 542/01  | BAILLO GAMBÍN, SANTIAGO          | 22976187-S | ATHENAS, 6 - CARTAGENA                                | SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADOR |
| 594/01-S | 1770/01 | TRANSPORTVILLE, S.A.             | A-73116436 | AVDA. LOPE DE VEGA, EDF. BRUSELAS - MURCIA            | SEGURIDAD SOCIAL            |
| 598/01-S | 667/01  | CORDÓN ROBLAS, ANTONIA           | 38791762   | 1º DE MAYO, BLOQUE C, ESC. 2ª-3º A - ALHAMA DE MURCIA | SEGURIDAD SOCIAL            |
| 611/01-S | 748/01  | CALVENTUS PASCUAL, JULIO CÉSAR   | 23244150-M | SANTO DOMINGO, 13 - LORCA                             | SEGURIDAD SOCIAL            |

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

Dichas actas han sido anuladas sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho, cuando proceda.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

EL DIRECTOR TERRITORIAL-JEFE DE INSPECCIÓN

Fdo.: Pedro Poza Guillamón

- (1) EMPLEO EMPRESA ante la DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO.
- EMPLEO TRABAJADOR ante la DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO.
- EXTRANJEROS ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS MIGRACIONES.
- OBSTRUCCIÓN ante la AUTORIDAD CENTRAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
- SEGURIDAD SOCIAL ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**6547 Expediente de expropiación forzosa.**

EXPEDIENTE: A=5-4-5

CLAVE: 07.258.134/

OBRA: PROYECTO DE MODERNIZACION DE LOS REGADIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA MARGEN IZQUIERDA. ACEQUIAS DE CHURRA LA VIEJA, CARACOL, Y ZARAICHE. ALIMENTACION DE ACEQUIA DE PITARQUE Y RAAL NUEVO. EXP.EXP.N.º 6.

TERMINO MUNICIPAL: MURCIA (MURCIA)

EXPROPIACIONES

En este Organismo se tramita expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley de Aguas, Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, Real Decreto 927/88, Ley del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto:

PRIMERO: Iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras arriba epigrafiadas, dando al mismo la tramitación ordinaria prevista en el título II, capítulos II y III de la vigente L.E.F.

SEGUNDO: Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica.

Notifíquese individualmente a los interesados conforme al art. 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, indicándoles que las resoluciones de los Organismos de Cuenca, agotan la vía administrativa, de conformidad con el art. 22 del Decreto-Ley 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, por lo que podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de 1 MES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante la Presidencia de este Organismo, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previo al recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

Murcia, 17 de junio de 2002.—El Secretario General, **Gerardo Cruz Jimena**.

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras, en:

Lugar: CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, Gran Vía 9-4.ª planta, Murcia.

Días: 19.

Mes: Septiembre.

Hora: 9.30.

| FINCA  | NOMBRE  | DOMICILIO  | MUNICIPIO  | SUP.EXPR   | SUP.SERV   | S.O.TEMP   |
|--|---|--|------------|------------|------------|------------|
| 1  | MARIA-DOLORES-TERESA ATIENZAR                   | CIGARRAL 8-4.º C                                       | MURCIA     | 0,0096 Ha. | 0,0000 Ha. | 0,0000 Ha. |
| Cultivos: RUSTICA                                    |   |  |            |            |            |            |
| L.Norte: FRANCISCO RODRIGUEZ VUIRAO.CAMINO POR MEDIO |   | L.Sur: ACEQUIA DE CHURRA LA VIEJA                      |            |            |            |            |
| L.Este: DOLORES ATIENZAR CREMADES.CAMINO POR MEDIO   |   | L.Oeste: HEREDEROS DE MEDINA. BRAZAL PROPIO POR MEDIO. |            |            |            |            |
| 1  | ANA-MARIA PALACIOS ANDRES PUERTA NUEVA 8 -5.º C | MURCIA   | 0,0096 Ha. | 0,0000 Ha. | 0,0000 Ha. |            |
| Cultivos: RUSTICA                                    |   |  |            |            |            |            |
| L.Norte: FRANCISCO RODRIGUEZ VUIRAO.CAMINO POR MEDIO |   | L.Sur: ACEQUIA DE CHURRA LA VIEJA                      |            |            |            |            |
| L.Este: DOLORES ATIENZAR CREMADES.CAMINO POR MEDIO   |   | L.Oeste: HEREDEROS DE MEDINA. BRAZAL PROPIO POR MEDIO. |            |            |            |            |

Murcia, 26 de abril de 2002.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**6557 Proyecto de canal margen derecha del Segura. Expediente: C=14-D-1-1.**

Clave: 07.178.030.

Proyecto de canal margen derecha del Segura. Impulsión de Alhama (aprovechamiento conjunto Tajo-Segura) expediente de expropiación número uno. Expediente complementario.

Término municipal: Alhama de Murcia (Murcia).

### Expropiaciones

En este organismo se tramita expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley de Aguas, Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, Real Decreto 927/88, Ley del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto:

**Primero:** Iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras arriba epigrafiadas, dando al mismo la tramitación ordinaria prevista en el título II, capítulos II y III de la vigente L.E.F.

**Segundo:** Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica.

Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, indicándoles que las resoluciones de los Organismos de Cuenca, agotan la vía administrativa, de conformidad con el artículo 22 del Decreto-Ley 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, por lo que podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante la Presidencia de este Organismo, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previo al recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de servidumbre y cultivos de la parte afectada por las obras. Así como citación para la realización de actas de mutuo acuerdo, en el lugar, día y hora indicados.

Lugar: Gran Vía, número 9, 4.ª planta.

Día: 30.

Mes: Julio.

Hora: 10.

Finca: 1.

Nombre: José Guijarro Madrid, Fuensanta Bernal Aroca.

Domicilio: Avenida Libertad, 3-2.º A.

Municipio: Murcia.

Provincia: Murcia.

Sup. serv. idm: 0,4625 Has.

Cultivos: Camino.

L. Norte: Impulsión de Alhama.

L. Este: Resto finca.

L. Sur: Enlace autovía Murcia-Andalucía.

L. Oeste: Resto finca.

Murcia, 18 de junio de 2002.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Instrucción número Tres de Lorca

##### 6592 Juicio de faltas 49/2001.

Juicio de faltas 49/2001.

Número de identificación único: 30024 2 0302929/2000.

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Tres de Lorca.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 49/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.- En la ciudad de Lorca, a treinta de julio de dos mil uno.- El señor don Juan Alcázar Alcázar, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Tres de Lorca y su partido, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 49/2001, sobre amenazas, y en el que han sido partes, como denunciante, Juan García Quiñonero, y, como denunciado, Jorge Vinicio Minas Amari, constando suficientemente en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos....

FALLO.- Que debo absolver y absuelvo a Jorge Vinicio Minas Amari de la falta de amenazas que se le imputaba, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda constituido en Tribunal Unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el señor Secretario, quedando el original en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando Justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jorge Vinicio Minas Amari, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente.

En Lorca, 11 de junio de 2002.—El/la Secretario.

#### Primera Instancia número Uno de Yecla

##### 6590 Ejecución hipotecaria 82/2002.

N.I.G.: 30043 1 0100386/2002.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 82/2002.

Sobre otras materias.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procuradora señora Concepción Martínez Polo.

Contra doña María Remedios Lajara Domínguez, Fernando Lajara García, Dolores Domínguez Terol.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Carolina Beltrán Lerma, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 82/02 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra María Remedios Lajara Domínguez, Fernando Lajara García y Dolores Domínguez Terol sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

##### **Bienes que se sacan a subasta y su valoración:**

Finca número 26.024 inscrita al tomo 1.777, libro 1.011, folio 178 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Tasada a efectos de subasta en 69.266,65 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado San Antonio, 3, el día 4 de septiembre de 2002 a las once horas.

1.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En yecla, 31 de mayo de 2002.—La Secretario.

#### De lo Social número Uno de Elche

##### 6591 Ejecución 113/2002.

Don Luis Ruiz Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimientos sobre cantidad, registrado con el número de ejecución 113/02 a instancia de Jesús Marín Caballero e Iván Arana Martínez Zuazo contra Valle de Murcia, S.L. en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

##### **Parte dispositiva**

En atención a todo lo expuesto, se acuerda:

Despachar la ejecución solicitada por el ejecutante frente a Valle de Murcia, S.L. por importe de 4.076,67 euros, más 713,42 euros para costas e intereses, que se fijan provisionalmente.

Desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, proceder a la averiguación de los mismos, y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, e Ilmos. señores Registradores de la Propiedad, para que faciliten relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia, y al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin que comunique a este Juzgado si, por parte de la Hacienda Pública, se adeuda alguna cantidad al ejecutado en concepto de devolución del Impuesto sobre la renta de Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro concepto.

Dése audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, por un plazo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional, de ser negativas las averiguaciones.

Apareciendo en las actuaciones que la empresa ejecutada se encuentra en paradero ignorado, no procede practicar diligencia alguna de embargo en el domicilio que consta.

Notifíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al ejecutado en los términos expuestos en los fundamentos 4 y 5 de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que frente a la presente resolución no se podrá interponer recurso alguno, pero podrá formularse oposición a ella alegando pago o cumplimiento de la obligación, mediante escrito presentado en este Juzgado en el plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación de este auto y para lo cual habrá de aprobar justificación documental; también podrá oponer prescripción de la acción ejecutiva (artículo 556 LECiv. 1/2000, de 7 de enero) o la existencia de defectos procesales (artículo 559 LECiv. 1/2000, de 7 de enero).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación legal a la demandada que se cita en paradero ignorado expido el presente.

Elche, 10 de junio de 2002.—El Secretario Judicial.

**Colección**

**Normativa Autonómica BORM**

**Ley 1/2001, de 24 de abril,  
del Suelo de la Región de Murcia**

**BORM**

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 6567 Solicitud de licencia municipal.

Habiendo solicitado don Christian Audiger, en representación de doña Ellen Audiger, autorización de licencia municipal de obras para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en finca «Los Cocones, diputación El Campo», el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término, las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas, 18 de junio de 2002.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

### Águilas

#### 6589 Anuncio de adjudicación contrato de obras: «Construcción Estación Intermodal. Estación de Autobuses».

##### 1.- Entidad adjudicadora

- a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 44/02-Obr.

##### 2.- Objeto del contrato

- a. Tipo de contrato: obras.
- b. Descripción del objeto: «Construcción Estación Intermodal. Estación de Autobuses».
- c. Boletín y fecha de publicación del Anuncio de Licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia número 128, de 4 de junio de 2002.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a. Tramitación: urgente.
- b. Procedimiento: abierto.
- c. Forma: subasta.

##### 4.- Presupuesto base de licitación: 419.358,66 €.

##### 5.- Adjudicación:

- a. Fecha: 24 de junio de 2002 por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno (apartado 4.2.-).
- b. Contratista: «Estructura y Vías del Sur, S.L.».
- c. Nacionalidad: española.
- d. Importe de adjudicación: 381.897,81 €.

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 26 de junio de 2002.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

### Aledo

#### 6572 Aprobación padrones municipales de agua, basura y alcantarillado.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, han sido aprobados los padrones municipales de agua, basura y alcantarillado, correspondientes al ejercicio 2002 por un importe total de 19.693,49 euros.

Estos padrones se encuentran expuestos en el servicio de Recaudación de este Ayuntamiento donde pueden ser examinados por los contribuyentes interesados, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a aquél en el que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el mismo plazo anteriormente indicado a partir de la finalización del periodo de exposición pública del presente padrón, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que el periodo voluntario de pago es del 17 de junio al 17 de agosto de 2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Aledo, 14 de junio de 2002.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

### Aledo

#### 6571 Aprobación padrón tasa de entrada de vehículos, ejercicio 2002.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, ha sido aprobado el padrón municipal de la tasa de entrada de vehículos, correspondiente al ejercicio 2002 por un importe total de 1.903,22 euros.

Este padrón se encuentra expuesto en el servicio de Recaudación de este Ayuntamiento donde puede ser examinado por los contribuyentes interesados, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a aquél en el que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el mismo plazo anteriormente indicado a partir de la finalización del periodo de exposición pública del presente padrón, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que el periodo voluntario de pago es del 17 de junio al 17 de agosto de 2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Aledo, 14 de junio de 2002.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

## Aledo

### 6570 Aprobación padrón impuesto de vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2002.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, ha sido aprobado el padrón municipal del impuesto de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio 2002 por un importe total de 31.618,49 euros.

Este padrón se encuentra expuesto en el servicio de Recaudación de este Ayuntamiento donde puede ser examinado por los contribuyentes interesados, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a aquel en el que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el mismo plazo anteriormente indicado a partir de la finalización del periodo de exposición pública del presente padrón, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que el periodo voluntario de pago es del 17 de junio al 17 de agosto de 2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Aledo, 14 de junio de 2002.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

## Archena

### 6559 Anuncio de licitación para la contratación. Redacción de proyecto de reparcelación, expediente número 13/2002.

#### 1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13/2002.

#### 2.-Objeto del contrato

Descripción: Redacción del siguiente:

Expediente 13/02: «Proyecto de reparcelación del Barranco».

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Expediente 13/02: 30.801,87 € más IVA.

#### 5. Garantías

Provisional: (Exenta).

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

#### 6. Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: Calle Mayor, 26. Teléfono 968-67 00 00. Fax: 67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

#### 7. Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y no estén incurso en causas de prohibición para contratos previstos en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 8. Presentación de proposiciones

a) Plazo: Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 7.<sup>a</sup> del pliego para la contratación.

c) Lugar: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena, calle Mayor, 26.

#### 9. Apertura de proposiciones

a) Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12 horas.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

#### 10. Gastos

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena, 14 de junio de 2002.—El Alcalde, Manuel-Marcos Sánchez Cervantes.

## Blanca

**6563 Información pública de la solicitud para autorización de construcción de granja de cerdos de engorde en finca rústica en «Paraje Casa Don Juan», Blanca.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

«Construcción de granja de cerdos de engorde en finca rústica en paraje Casa Don Juan», en término municipal de Blanca, promovida por don Antonio Sánchez Menárguez, en representación de Porcimur, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se consideren convenientes, en los servicios de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Blanca, 19 de junio de 2002.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

—

## Blanca

**6562 Información pública de la solicitud para autorización de construcción de embalse de 46.929 metros cúbicos, y nave agrícola con otras dependencias en finca rústica en «Paraje Cañada Acebuche» Blanca.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

«Construcción de embalse de 46.929 metros cúbicos, y nave agrícola con otras dependencias en finca rústica en paraje Cañada Acebuche», en término municipal de Blanca, promovida por don André Gaspar Ghislan Desaegher, en representación de Gesagra, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se consideren convenientes, en los servicios de urbanismo de este Ayuntamiento.

Blanca, 19 de junio de 2002.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

—

## Caravaca de la Cruz

**6565 Aprobación de la constitución de un Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.**

Mediante resolución de la Alcaldía número 543/02, de fecha 25 de junio de 2002, en virtud de lo dispuesto por el artículo 157.2 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de

Murcia, se ha aprobado la constitución en este Excelentísimo Ayuntamiento de un Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Caravaca de la Cruz, 25 de junio de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

—

## Caravaca de la Cruz

**6566 Resolución de la Alcaldía.**

El Sr. Alcalde, con fecha 29 de junio de 2002, dictó la siguiente Resolución:

462/02. VISTO que con fecha 13 de julio de 2001 (RGE 7561 de 13/07/01), se solicita por los propietarios la Delimitación de una Unidad de Actuación en el Polígono Cejo Sur, aportando al efecto el correspondiente Proyecto de Delimitación, redactado por los Arquitectos D. Joaquín Pozo Navarro y D. Guillermo Jiménez Granero.

VISTO que con fecha 23 de julio de 2001, D. Antonio López Moya y el resto de propietarios presentan una instancia adjuntando un Anexo n.º 4 al expediente presentado.

VISTO que el Proyecto se informa técnicamente con fecha 14 de diciembre de 2001 y que mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de enero de 2002, se aprueba inicialmente.

VISTO la publicación de; acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en el BORM n.º 38 de 14 de febrero de 2002 (pág. 2441, n.º 1168), así como en los diarios La Verdad, de 18 de febrero y La Opinión de 20 de febrero; y que además se notifica individualmente a los titulares catastrales de la totalidad del Polígono inicial, es decir, tanto a los titulares de la unidad propuesta, como a los del resto del Polígono.

VISTO que durante el período de exposición pública se han recibido las siguientes alegaciones:

A) Escrito de D. José López Navarro, RGE 1874, de fecha 7 de marzo de 2002.

B) Escrito de Dña. Juana Arias Torres, RGE 1989, de 11 de marzo de 2002.

VISTO que se ha informado las citadas alegaciones tanto técnica como jurídicamente, indicándose la procedencia de su desestimación con arreglo a los siguientes motivos, que se contienen en el informe jurídico al adherirse al realizado por el Arquitecto Municipal:

«Respecto a D. José López Navarro: Indica que la situación planteada afecta a los derechos y deberes de los propietarios, por lo que deberá resolverse en el Proyecto de Reparcelación que se tramite, no siendo objeto del Proyecto de Delimitación de Unidad de Actuación que se tramita.

Respecto a Dña. Juana Arias Torres: Indica que la posibilidad de redactar una Modificación Puntual del vigente

PGOU existe con independencia del expediente en trámite, no siendo preciso paralizar este último, ya que se producirían daños a Terceros. Indica asimismo, que conforme al actual PGOU, no es posible el uso industrial en esa zona (salvo la industria artesanal compatible con la vivienda), por lo que no se justificaría la necesidad de mantener una calle para una edificación fuera de ordenación, que debería ser objeto de indemnización en el correspondiente proyecto de reparcelación».

CONSIDERANDO lo dispuesto en los arts 164 y 171 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, en cuanto a la Delimitación de Unidades de Actuación y Cambio del Sistema de Actuación, respectivamente.

CONSIDERANDO que los citados preceptos se remiten al art. 142 del mencionado texto legal en cuanto a la tramitación.

CONSIDERANDO que se han cumplido todos los trámites impuestos por el citado art. 142 para que pueda procederse a la Aprobación Definitiva, que son: Aprobación Inicial; Información Pública durante veinte días para que el proyecto pueda ser examinado y se presenten alegaciones; Notificación individual a los propietarios y titulares de derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de Actuación, concediéndose plazo de quince días para formular alegaciones; e informe de las alegaciones presentadas.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye al Alcalde la competencia para aprobar los instrumentos de gestión urbanística.

#### RESUELVO:

PRIMERO. Desestimar la alegaciones presentadas a la aprobación inicial por D. José López Navarro y Dña. Juana Arias Torres.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación 1 del Polígono Cejo Sur, en la zona comprendida entre la calle Pedro Campos y la calle Cuesta de los Molinos.

TERCERO. Ordenar la publicación de la Aprobación Definitiva en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y la notificación a quienes comparezcan como interesados en el expediente administrativo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de Reposición ante el Órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimada la pretensión en caso contrario. Alternativamente, cabe interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, que comenzará el mismo día que el anterior, si la desestimación fuese expresa. Si la desestimación del Recurso de Reposición fuese por silencio, el plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de su producción.

Caravaca de la Cruz, 24 de junio de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Cartagena

### 6582 Exposición pública modificación puntual del P.G.M.O.U. en la Unidad de Actuación n.º 6.1 de Los Nietos.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de junio de 2002, se dispone someter a información pública el Avance sobre la propuesta de modificación puntual del P.G.M.O.U. en la Unidad de Actuación n.º 6.1 de Los Nietos, yacimiento arqueológico de La Loma del Escorial, redactada por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 135.1 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, queda expuesto al público en la Oficina de Información Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento (planta baja) sita en Calle Sor Francisca Armendáriz, dicha propuesta de modificación de P.G.M.O.U., por plazo de UN MES, al objeto de que durante el indicado plazo puedan formularse sugerencias, y en su caso otras alternativas de Planeamiento.

Cartagena, 6 de junio de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

## Cartagena

### 6581 Notificación de sanción urbanística.

Intentada la notificación al, propietario del inmueble que abajo se relacionan de la orden de ejecución de obras de conservación del mismo, no ha sido posible practicarla por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, c/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada y se continúen las actuaciones previstas en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de julio, arts. 92, 225 y 237.2.k de la Ley 1/01 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

SITUACIÓN: C/ SAGASTA 30-32 (CARTAGENA).

REFª CATASTRAL: 7639238-7639239

RESOLUCIÓN: 01/04/02

EXPEDIENTE: RU1998/151

Las órdenes de ejecución ponen fin a la vía administrativa y son susceptibles de ser recurridas potestativamente en reposición ante el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que las ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, plazos que se cuentan desde el día siguiente al de su notificación, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 17 de junio de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

## Cartagena

**6580 Información pública el Avance sobre la Modificación de Plan General en el ámbito de La Manga del Mar Menor y Cabo de Palos.**

Por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha quince de mayo de 2002, se dispone someter a información pública el Avance sobre la Modificación de Plan General en el ámbito de La Manga del Mar Menor y Cabo de Palos, promovida por este Excmo. Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 125 del Reglamento de Planeamiento, queda expuesta al público en la Oficina de Información Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento (planta baja) sita en Calle Sor Francisca Armendáriz, la referida propuesta, por plazo de UN MES, al objeto de que durante el indicado plazo puedan formularse sugerencias, y en su caso otras alternativas de Planeamiento.

Cartagena, 4 de junio de 2002.—El Concejal Delegado del área de Urbanismo Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

—

## Cartagena

**6584 Acuerdo convenio para regular los derechos y obligaciones urbanizadores de la unidad de actuación n.º 16.2 de Canteras.**

Con fecha quince de mayo de dos mil dos, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y D. Ernesto Hernández Garrido y otros, cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen a los mismos, como urbanizadores de la unidad de actuación n.º 16.2 de Canteras, en virtud de designación realizada a dicha mercantil, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artº 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 21 de mayo de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

—

## Cartagena

**6583 Convenio Urbanístico urbanizador de la unidad de actuación n.º 6.1.1 de Isla Plana.**

Con fecha quince de mayo de dos mil dos, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y D.ª Juana Madrid Legaz, cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen a la misma, como urbanizador de la unidad de actuación n.º 6.1.1 de Isla Plana, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artº 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 21 de mayo de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

## Cartagena

**6578 Notificación sanción urbanística.**

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con los artículos 24 y 28 del Reglamento de Disciplina Urbanística, he dispuesto :

1º.- Que por esta Administración, por sí o a través de la persona o contratista que designe, se ejecuten las obras a que se refiere esta resolución, a su costa, con un presupuesto estimado de 1.051,77 Euros (175.000.- pesetas), sin perjuicio de lo que resulte tras la efectiva ejecución de las obras.

2º.- Que se dé cuenta de este Decreto al Servicio de Rentas para que a la propiedad se le gire liquidación provisional de los gastos a realizar en la cuantía arriba señalada

SITUACIÓN: C/ ISIDORO MAIQUEZ, 10 (LOS NIETOS)

REFª. CATASTRAL: 5594604

EXP.: RU1999-188

IMPORTE: 1.051,77 Euros

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 7 de junio de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

—

## Cartagena

**6577 Información pública autorización excepcional de uso en terrenos situados al Oeste de la Autovía de Penetración al Puerto desde la N-301 y N-332, para la construcción de un nuevo Hospital para Cartagena.**

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2002, se dispone someter a información pública en el B.O.R.M. la solicitud de autorización excepcional de uso en terrenos situados al Oeste de la Autovía de Penetración al Puerto desde la N-301 y N-332, para la construcción de un nuevo Hospital para Cartagena.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 86-2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, queda expuesto al público en la Oficina de Información Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento (planta baja) sita en Calle Sor Francisca Armendáriz, dicha solicitud, por plazo de VEINTE DIAS, al objeto de que durante el indicado plazo puedan formularse alegaciones al mismo.

Cartagena, 30 de mayo de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

## Cartagena

**6579 Notificación sanción urbanística.**

Intentada la notificación a los propietarios del inmueble que abajo se relaciona del Decreto de fecha 24/04/02j por el que se declara la situación de Ruina Técnica de dicho inmueble, no ha sido posible practicarla por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, c/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada.

SITUACIÓN: PLAZA SAN FRANCISCO Nº 18  
(CARTAGENA)

REFª CATASTRAL: 8138816

RESOLUCIÓN: 24/04/02

EXPEDIENTE: RU2000/230

Las órdenes de ejecución ponen fin a la vía administrativa y son susceptibles de ser recurridas potestativamente en reposición ante el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que las ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, plazos que se cuentan desde el día siguiente al de su notificación, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 17 de junio de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

## Cehegín

**6560 Aprobados padrones de 2002.**

Aprobados por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesiones celebradas con fecha 3 de junio 2002 y 17 de junio de 2002, los padrones correspondientes al ejercicio de 2002 que se relacionan, quedan expuestos al público para su examen y/o presentación de reclamaciones, todo ello conforme lo dispuesto por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Al propio tiempo que se anuncia el periodo voluntario de cobro, que será del 16 de septiembre al 18 de noviembre de 2002.

**Padrones fiscales:**

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica (sesión 3-06-2002).

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (sesión 17-06-2002).

Cehegín, 18 de junio de 2002.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

## Cehegín

**6574 Delegación de funciones.**

D. Pedro Abellán Soriano, Alcalde-Presidente, en base a las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del R.O.F., ha resuelto delegar las funciones de Alcalde-Presidente, en el Segundo Teniente de Alcalde, don Rafael Fco. Lorenzo Ramírez, para el día 22 de junio de 2002, para celebración de matrimonio civil entre don Antonio Miñano González y doña Roxana-Alina Mihaila, por ausencia del titular.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 44 del R.O.F.

Cehegín, 17 de junio de 2002.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

## Cehegín

**6573 Delegación de funciones.**

D. Pedro Abellán Soriano, Alcalde-Presidente, en base a las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del R.O.F., ha resuelto delegar las funciones de Alcalde-Presidente, en el Teniente de Alcalde, don Rafael Francisco Lorenzo Ramírez, para el periodo comprendido entre los días 13 al 17, ambos inclusive del mes de mayo de 2002, por ausencia del titular.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 44 del R.O.F.

Cehegín, 17 de junio de 2002.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

## Las Torres de Cotillas

**6585 Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número C.E. 7/2002.**

En sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 25 de junio de 2002, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número C.E. 7/2002, mediante crédito extraordinario, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158,2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, al efecto de que los interesados a que se refiere el artículo 151 de la mencionada Ley puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Las Torres de Cotillas, 26 de junio de 2002.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

## Lorca

**6569 Notificación.**

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha dispuesto lo siguiente:

Por resultar desconocido el domicilio de don Francisco Ruiz García, propietario de la edificación, sita en calle Zuharque, número 6, referencia catastral número 4326306, de Lorca, y no haber sido posible practicar la correspondiente notificación, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica, que se ha incoado expediente de orden de ejecución número O.E.-30/02, sobre el citado edificio. Se le concede al interesado un plazo de siete días para realizar las obras incluidas en el expediente, que se encuentra de manifiesto en el Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de que el mencionado titular, o el que en la actualidad ostente dicha condición, pueda actuar conforme a su derecho convenga.

Lorca, 14 de junio de 2002.—El Vicepresidente, Josías Martínez Fajardo.

## Lorca

**6568 Notificación.**

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha dispuesto lo siguiente:

Por resultar desconocido el propietario de la edificación, sita en calle Zapatería, número 26, con referencia catastral número 44811528, de Lorca, y no haber sido posible practicar la correspondiente notificación, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica, que se ha incoado expediente de orden de ejecución número O.E.-77/02, sobre el citado edificio. Se le concede al interesado un plazo de siete días para realizar las obras incluidas en el expediente, que se encuentra de manifiesto en el Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de que el mencionado titular, o el que en la actualidad ostente dicha condición, pueda actuar conforme a su derecho convenga.

Lorca, 14 de junio de 2002.—El Vicepresidente, Josías Martínez Fajardo.

## Lorca

**6558 Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer como funcionario de carrera una plaza de Arquitecto Técnico, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca correspondiente a la oferta de empleo público de 1999, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1999 y publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 77 de 31 de marzo de 1999, corrección de errores en el B.O.E. de 19 de mayo de 1999.****Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante concurso oposición de una plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de personal funcionario del Consejo Municipal de Servicios Sociales de este Excmo. Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público de 1999, habiendo sido aprobada esta convocatoria por acuerdo de Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales de fecha 13-6-2002, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo B, con la clasificación y denominación siguiente:

GRUPO: B (Según el artículo 25 de la Ley 30/1984).

ESCALA: Administración Especial.

SUBESCALA: Técnica.

CLASE: Técnico Medio

DENOMINACION: Arquitecto Técnico.

**Segunda.- Publicación de la convocatoria:**

La convocatoria se publicara integra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Tercera.- Participación de la convocatoria.****A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para tomar parte en el concurso oposición será necesario:

-Ser español/a, o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea. En estos dos últimos casos se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública, así como conocimiento del castellano, cuyo dominio hablado y escrito deberá acreditar.

-Tener cumplidos la edad de 18 años.

-Estar en posesión del Título de Arquitecto Técnico.

-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

-No padecer enfermedad ni defecto físico que inhabilite para ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento.

Las personas minusválidas habrán de acreditar, tanto su condición de minusvalía como su capacidad para

desempeñar las tareas o funciones del puesto al que aspiran, mediante la oportuna certificación del ISSORM.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

#### B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A la instancia, en la que obligatoriamente se relacionarán al dorso los méritos alegados y justificados, se acompañara en sobre aparte la documentación acreditativa de tales méritos mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

Los aspirantes extranjeros deberán acreditar en el momento de presentar la instancia la nacionalidad y en el supuesto previsto en el artículo 2.2 1º b) del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.»

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la C.C.C. nº 2043 0006 52 0200049943 de la entidad Caja de Ahorros de Murcia, Oficina Principal la cantidad de veinticinco euros (25 Euros), en concepto de derechos de examen.

#### Cuarta: Admisión de los aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente del Consejo Municipal de Servicios Sociales declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, de diez días hábiles contados a partir al siguiente a dicha publicación quedando elevada a definitiva la lista provisional, si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

#### Quinta: Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

#### VOCALES:

- Un Representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- El Jefe de Servicio correspondiente, persona en quien delegue.

- El/a Jefe/a de Sección del respectivo servicio dentro de la especialidad, en su defecto un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- El Secretario Interventor Delegado del Consejo Municipal de Servicios Sociales o funcionario en quien delegue.

- Un funcionario de carrera perteneciente a igual grupo de titulación, designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

- Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá proponer como vocal del Tribunal Calificador, titular y suplente, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de 10 días a partir del siguiente a la notificación solicitándolo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio o, en su caso, disposición posterior que modifique la anterior.

#### Sexta: Pruebas.

El concurso oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase concurso y después la de oposición. La fase concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

#### FASE DE CONCURSO:

##### A) Baremo de méritos:

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo

1.- Por Servicios prestados como Arquitecto Técnico, en puestos de similar cometido o para los que se requiera la titulación exigida en la convocatoria, en cualesquiera de las Administraciones Pública a 0,05 puntos por mes, o en empresas privadas o como profesional libre a 0,02 puntos por mes y hasta un máximo de 5 puntos.

2.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, asistencia a seminarios, jornadas, congresos o similares, en materias relacionadas con la titulación exigida, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por cursos de 30 horas, a 0.10 puntos por curso.

- Para determinar el computo, se sumarán todas las horas de los cursos y se prorratearán a razón de 0.10 puntos cada 30 horas.

- Aquellos cursos cuya duración no venga acreditada en horas se valorará con una puntuación de 0.05 puntos.

3.- Titulaciones: por estar en posesión del título de Licenciado relacionado con el área de conocimientos de que se trata, se otorgará 0,50 puntos.

4º.- Colaboraciones, artículos doctrinales, ponencias y comunicaciones admitidas y/o publicadas en seminarios, libros, congresos, revistas de Administración Pública o especializadas en el área de conocimientos de que se trata y relacionados con la titulación exigida. Se valorará, a razón de 0.10 puntos por cada uno de ellos, con un máximo de 0,50 puntos.

5º.- Por otros méritos, hasta un máximo de 0,50 puntos.

#### B) Forma de acreditar los méritos:

Los anteriores méritos deberán acreditarse mediante alguno de los siguientes documentos:

Los servicios prestados:

- Certificado de servicios expedido por la Administración Pública correspondiente.

- Contrato de trabajo en modelo oficial y prorrogas correspondientes, que irá acompañado de nóminas o de Certificación de la Seguridad Social (Vida laboral).

Los certificados de empresas privadas y otros organismos, no tendrán validez si no van acompañados de certificación de la Seguridad Social (Vida laboral).

Certificación del periodo que se encuentra de alta como profesional presentando documento expedido por Colegio Profesional y el acreditativo del impuesto de actividades económicas.

Los cursos realizados, mediante la presentación del Diploma o Certificación expedido por el organismo que lo imparte o competente para su expedición.

Las ponencias impartidas y realización o participación en investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, mediante Certificación de la autoridad docente o editora correspondiente.

#### FASE OPOSICION:

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Lorca.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, formuladas por el Tribunal, sobre las materias de la parte general del temario adjunto a la convocatoria. Su duración se fija en 40 minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito un tema de la parte específica del temario anexo a la convocatoria, a elegir por el opositor de entre dos extraídos al azar, durante un tiempo máximo de dos horas.

Tercer ejercicio:

Resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal, relacionado con el contenido del temario de la parte específica y relacionado con las funciones del puesto a desempeñar de la presente convocatoria, durante un tiempo máximo de 1 hora y 30 minutos.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del Tribunal, sino corregidos directamente por estos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por unas líneas de puntos, guardando aquéllas en un sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

#### CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS:

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

#### CALIFICACION DEFINITIVA:

La calificación definitiva resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

#### **Séptima: Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.**

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento del candidato que hayan obtenido la máxima puntuación.

Los restantes aspirantes que hayan superado los tres ejercicios con las puntuaciones mínimas de cinco puntos

pasarán a constituir una lista de espera, por orden de puntuación, para el caso de renuncia o falta de alguno de los requisitos del seleccionado.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que esta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública, presentando los documentos correspondientes certificados por las Autoridades competentes de su país de origen, así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentará la documentación o de la misma se dedujese que carece de algunos de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

#### **Octava: Incidencias**

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se tuviese conocimiento por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas, previa audiencia del interesado.

#### **Novena: Recursos**

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo. Asimismo, contra la presente convocatoria

podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **ANEXO TEMARIO**

#### **PARTE GENERAL**

1.- LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1.978. ESTRUCTURA Y CONTENIDO. PRINCIPIOS GENERALES. REFORMA DE LA CONSTITUCION. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. EL DEFENSOR DEL PUEBLO.

2.- DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES. GARANTIA Y SUSPENSION.

3.- LA CORONA. LAS CORTES GENERALES: COMPOSICION, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO.

4.- EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION. RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y LAS CORTES GENERALES. EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO. LOS VICEPRESIDENTES. EL CONSEJO DE MINISTROS Y LAS COMISIONES DELEGADAS DEL GOBIERNO. ORGANOS DE COLABORACION Y APOYO DEL GOBIERNO. EL CONSEJO DE ESTADO.

5.- EL PODER JUDICIAL. EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. EL TRIBUNAL SUPREMO. EL MINISTERIO FISCAL. ORGANIZACIÓN JUDICIAL ESPAÑOLA.

6.- LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCION. COMUNIDADES AUTONOMAS: ESTATUTOS DE AUTONOMIA.

7.- EL ACTO ADMINISTRATIVO. EFICACIA Y VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO. EJECUCION. MOTIVACION, NOTIFICACION Y PUBLICACION. LA REVISION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

8.- EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. SIGNIFICADO. PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. TERMINOS Y PLAZOS. FASES DEL PROCEDIMIENTO.

9.- EL MUNICIPIO. ÉL TERMINO MUNICIPAL. LA POBLACION. EL EMPADRONAMIENTO. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS. AUTONOMIA MUNICIPAL.

10.- ESTATUTO DE AUTONOMIA DE LA REGION DE MURCIA.

11.- FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS LOCALES. CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA. ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS.

12.- LA FUNCION PUBLICA LOCAL. ORGANIZACIÓN DE LA FUNCION PUBLICA LOCAL. DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS. DERECHO DE SINDICACION. SISTEMA RETRIBUTIVO. REGIMEN DISCIPLINARIO. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. SEGURIDAD SOCIAL.

#### **PARTE ESPECIFICA**

1.- EL PLANEAMIENTO URBANISTICO MUNICIPAL. INSTRUMENTOS DE ORDENACION Y DE CLASIFICACION DEL SUELO. EL PLANEAMIENTO GENERAL: EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION. LAS

NORMAS COMPLEMENTARIAS. LOS PROYECTOS DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO.

2.- LA ACTUACION SISTEMATICA EN EJECUCION DEL PLANEAMIENTO. LOS SISTEMAS DE ACTUACION ELECCION Y CAMBIO DE SISTEMA.

3.- EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LORCA: CLASIFICACION DEL SUELO. DESARROLLO DEL PLAN. NORMAS GENERALES DE LA EDIFICACION.

4.-VALORACIONES CATASTRALES: CONCEPTO. EL SISTEMA. PROCEDIMIENTO. LAS PONENCIAS DE VALORES. LOS VALORES DEL SUELO. VALORES DE LAS CONSTRUCCIONES. EL VALOR CATASTRAL.

5.- LOS CONVENIOS URBANISTICOS I: CONCEPTO Y DELIMITACION. CONVENIOS URBANISTICOS Y CONTRATACION PUBLICA. CONVENIOS CON PARTICULARES Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.

6.- LOS CONVENIOS URBANISTICOS II: SIGNIFICADO Y TIPOLOGIA. EL URBANISMO COMO FUNCION PUBLICA Y LOS CONVENIOS URBANISTICOS. CONVENIOS URBANISTICOS, FINANCIACION ADMINISTRATIVA Y ADQUISICION PUBLICA DE PLUSVALIAS. CONVENIOS DE PLANEAMIENTO Y CONVENIOS DE EJECUCION.

7.- EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL. AUDITORIAS AMBIENTALES. MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

8.- EL PLAN, NORMA JURIDICA. LA AUSENCIA DE PLANEAMIENTO: CLASE DE NORMA JURIDICA QUE ES UN PLAN URBANISTICO. LA LIBERTAD DEL PLANEAMIENTO Y LOS ESTANDARES URBANISTICOS. LA ORDENACION URBANISTICA EN AUSENCIA DE PLANEAMIENTO.

9.- VALORACIONES URBANISTICAS SEGÚN LA LEY DEL SUELO 6/ 98: VALOR DEL SUELO. DEDUCCIONES DEL VALOR DEL SUELO. VALORACION DE LOS ELEMENTOS DISTINTOS AL SUELO.

10.-CONSTRUCCION CON TAPIAL: MOLDES. PISONES. ESTABILIZACION. PUESTA EN OBRA. MUROS. REFUERZOS.

11.- CONSTRUCCION CON TAPIAL: CIMENTACIONES. TIPOS DE CIMENTACIONES. REVESTIMIENTOS.

12.- CONSTRUCCION CON ADOBE: COMPOSICION Y PROPIEDADES DE LA TIERRA. ESTABILIZACION. TECNICAS.

13.- LA INFRAVIVIENDA: CARACTERISTICAS. TIPOLOGIA. HACINAMIENTO. ESTRUCTURAS DE LAS INFRAVIVIENDAS. SERVICIOS URBANOS. HABITABILIDAD.

14.- CARACTERISTICAS DE LAS INFRAVIVIENDAS USADAS POR LOS INMIGRANTES EN LA REGION DE MURCIA.

15.- EL AGUA, AGENTE AGRESOR DEL EDIFICIO. TIPOS DE HUMEDADES EN EL EDIFICIO.

16.- LESIONES DEL AGUA EN LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION. PATOLOGIAS.

17.- HUMEDADES DE CUBIERTA. EXIGENCIAS DE LAS CUBIERTAS. COMPONENTES DE LA CUBIERTA. LESIONES Y CAUSAS.

18.- HUMEDADES DE FACHADA. EXIGENCIAS DE LAS FACHADAS. HUMEDADES DE ABSORCION. FISURAS EN FACHADAS. HUMEDADES DE INFILTRACION. MEDIDAS PREVENTIVAS.

19.- HUMEDADES DE CAPILARIDAD. LA CAPILARIDAD EN LA TEORIA Y EN LA PRACTICA. PATOLOGIA. PREVENCION. TRATAMIENTO Y SUS PROCESOS.

20.- HUMEDADES EN SOTANOS. LESIONES. INTERVENCIONES. PREVENCION.

21.- CONTROL DE CALIDAD DE LAS CIMENTACIONES: PROYECTO. MOVIMIENTO DE TIERRAS. CIMENTACIONES SUPERFICIALES Y POZOS. PILOTES IN SITU. PILOTES PREFABRICADOS. ENCEPADOS. PANTALLAS.

22.- RECALCES TRADICIONALES: DEFINICION Y ORIGEN. TIPOS. SUPERFICIALES. EN EL PLANO DE CIMENTACION POR BATACHES. A DISTINTOS NIVELES.

23.- RECALCES ESPECIALES: DEFINICION. TIPOS DE INYECCIONES. INYECCIONES DE IMPREGNACION. INYECCIONES DE

COMPACTACION. INYECCIONES DE FRACTURACION. JET GROUTING. MICROPILOTES.

24.- INTERVENCIONES DE MEJORA Y ARMADO DEL TERRENO: TIPOS. SUSTITUCION. COMPACTACION. PRECONSOLIDACION. VIBROFLOTACION Y VIBROSUSTITUCION. SANEAMIENTO ESTABILIZACION. TIERRA ARMADA. GEOLAMINAS.

25.- PATOLOGIA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO, MECANISMOS DE DAÑO: ASIEN TO PLASTICO. RETRACCION PLASTICA. CONTRACCION TERMICA INICIAL. RETRACCION HIDRAULICA. FISURACION EN MAPA. DEFORMACIONES IMPUESTAS. CAMBIOS DE COLOR. EROSION, ACCION DE LA HELADA.ATAQUE BIOLOGICO. AGRESION MEDIO AMBIENTAL. ATAQUES QUIMICOS. DEGRADACION DEL HORMIGON DE CEMENTO ALUMINOSO. ATAQUES QUIMICOS A LA ARMADURA.

26.- PATOLOGIA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO, ESTADOS LIMITES ULTIMOS: COMPRESION SIMPLE. FLEXION SIMPLE. FLEXION COMPUESTA. ESFUERZO CORTANTE. ESFUERZO RASANTE. PUNZONAMIENTO. TORSION. ADHERENCIA. INESTABILIDAD.

27.- LA LEY 8/1985 DE 9 DE DICIEMBRE DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGION DE MURCIA.

28.- LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

29.- EL PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES EN LAS CORPORACIONES LOCALES.

30.- COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES. CONSEJERIA DE TRABAJO Y POLITICA SOCIAL.

31.- ESTATUTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA.

32.- CENTROS DEPENDIENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA.

33.- MARCO NORMATIVO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA ADMINISTRACION LOCAL.

34.- CRITERIOS BASICOS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y HABITABILIDAD EN EL MEDIO URBANO: EN EL TRAZADO Y DISEÑO EN ESPACIOS URBANOS. EN LA EDIFICACION. EN EL TRANSPORTE.

35.- DESARROLLO Y EJECUCION DE LOS CRITERIOS BASICOS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y HABITABILIDAD EN EL MEDIO URBANO: EL PLANEAMIENTO URBANISTICO. EN EL TRAZADO Y DISEÑO EN ESPACIOS URBANOS. EN LA EDIFICACION. EN EL TRANSPORTE.

36.- ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS, ESPACIOS: ACCESO. RECEPCION. CIRCULACION HORIZONTAL. CIRCULACION VERTICAL. AREAS HIGIENICO-SANITARIAS. ESPACIOS DE PREPARACION Y CONSUMO DE ALIMENTOS. ESPACIOS PARA LAVADO Y TENDIDO DE ROPA. ESPACIOS PARA DORMIR.ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO.

37.- ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ACABADOS: PUERTAS. VENTANAS. HERRAJES Y PICAPORTES. BARANDILLAS. GRIFERIAS. MECANISMOS. SUPERFICIES Y ACABADOS.

38.- ACCESIBILIDAD EN ELEMENTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS: ACERAS. PAVIMENTOS. TRATAMIENTOS DE BORDE. ESCALERAS Y RAMPAS. VADOS. ISLETAS. APARCAMIENTOS. OBRAS. CABLES. ANDAMIOS.

39.- ACCESIBILIDAD EN ELEMENTOS URBANOS, EQUIPAMIENTO: PILAROTES. ALCORQUES. TAPAS DE REGISTRO. ARBOLES Y JARDINERAS. FUENTES. BANCOS. PAPELERAS. BUZONES. CABINAS TELEFONICAS. ASEOS EN VIA PUBLICA. QUIOSCOS. PANELES DE INFORMACION. PARADAS DE AUTOBUS. SEMOFOROS.

40.- OBRAS DE CONTRATACION PUBLICA, PROCEDIMIENTO, FORMAS DE ADJUDICACION Y FORMALIZACION DEL CONTRATO DE OBRAS: COMPUTO DE LOS PLAZOS. CUANTIA DE LOS CONTRATOS. LA PUBLICIDAD. LAS PROPOSICIONES. TRAMITACION DE LOS

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION. EL ACTO DE ADJUDICACION. LA CONSTITUCION DE LA GARANTIA DEFINITIVA Y LA FORMALIZACION DEL CONTRATO. REGISTRO PUBLICO DEL CONTRATO Y REMISION AL TRIBUNAL DE CUENTAS.

41.- OBRAS DE CONTRATACION PUBLICA: LA PREPARACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SU INICIO. EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD. LA COMPROBACION DEL REPLANTEO. SUSPENSIONES Y EFECTOS. PROGRAMA DE TRABAJO. PLAZO DE EJECUCION.

42.- OBRAS DE CONTRATACION PUBLICA, EL ABONO DE LA OBRA EN EJECUCION: CONCEPTOS. CLASES DE CERTIFICACIONES. ABONOS DE PARTIDAS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD. ABONOS A CUENTA. MEJORAS PROPUESTAS POR EL CONTRATISTA. PAGO DE CERTIFICACIONES. TRANSMISION Y EMBARGO DE CERTIFICACIONES. PAGO DE INTERESES POR DEMORA.

43.- OBRAS DE CONTRATACION PUBLICA: LA EXTINCION DEL CONTRATO. TERMINACION Y RECEPCION DE LA OBRA.

44.- LA PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO-CULTURAL, BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL: BIENES INMUEBLES. BIENES MUEBLES. PATRIMONIO ARQUEOLOGICO. PATRIMONIO ETNOGRAFICO. PATRIMONIO DOCUMENTAL. PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO.

45.- NORMAS ESPECIFICAS APLICABLES A LOS INMUEBLES DECLARADOS DE INTERES CULTURAL.

46.- MEDIDAS PROTECCIONISTAS DEL PATRIMONIO HISTORICO: INSPECCION. ESTUDIO. VISITA PUBLICA. PLANES NACIONALES DE INFORMACION. UTILIZACION. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO. EXPROPIACIONES. RESTAURACIONES. PUBLICIDAD. RECONSTRUCCIONES.

47.- MEDIDAS PROTECCIONISTAS DEL PATRIMONIO HISTORICO: PLANES ESPECIALES DE PROTECCION. REMOCIONES. DEMOLICIONES Y CAMBIO DE USO.

48.- LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS. PROCEDIMIENTO. RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

En Lorca, a 13 de junio de 2002.— El Alcalde Presidente, Miguel Navarro Molina.

## Molina de Segura

### **6564 Modificación cuenta liquidación obras Urbanización La Alcayna. Expediente 641/02 JH/PM.**

La Corporación Plena en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 2002, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial la modificación de la cuenta de liquidación provisional de la obras de Infraestructuras en la Urbanización «La Alcayna».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días de conformidad con el artículo 176 y demás concordantes de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 19 de junio de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José A. Carbonell Contreras.

## Moratalla

### **6588 Aprobación inicial de la modificación de crédito N.º 3/2002.**

Aprobada con carácter inicial la modificación de créditos núm. 3/2002, por el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria celebrada en fecha 21 de junio de 2002, consistente en habilitar crédito extraordinaria, mediante la disminución de otra partida, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, 37 y 49 a 51 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas. El expediente podrá ser examinado en las Dependencias de Secretaría. En el caso que no fueran presentadas reclamaciones durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de modificación de crédito».

Moratalla a 25 de junio de 2002.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

## Mula

### **6575 Solicitud autorización de cambio de uso para la construcción de una vivienda unifamiliar en el Paraje de Rincones, sitio del Chorrillo, parcela 1 del polígono 124.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2º de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don Rafael Vázquez Aragón, relativa al expediente 1725/02, sobre autorización de cambio de uso para la construcción de una vivienda unifamiliar en el Paraje de Rincones, sitio del Chorrillo, parcela 1 del polígono 124.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en Crta. de Caravaca n.º 6.

Mula, 12 de junio de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## Murcia

### **6784 Cesión gratuita de parcela en Zarandona.**

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 27 de junio de 2002, ha aprobado ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su adscripción a la Consejería de Sanidad y Consumo, con destino a la construcción de un Centro de Salud, la parcela que a continuación se describe:

“Parcela de mil metros cuadrados en este término municipal, pedanía de Zarandona, que linda: al Norte, Calle I; al Este, resto de la matriz en porción destinada a equipamiento deportivo; al Sur, Camino de la Depuradora; y al Oeste, porción de dos mil metros cuadrados segregada de la misma finca matriz destinada a centro de salud.”

La finca matriz de la que ésta es segregación, pertenece a este Ayuntamiento por adjudicación en el Proyecto de Compensación de las Unidades de Actuación II, III y IV del Estudio de Detalle Zarandona, otorgándose la escritura pública el 26 de junio de 1991 ante el Notario D. José Julio Barrenechea Maraver, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia nº 1, Sección 6ª, libro 334, folio 125, finca 24.976, inscripción 1ª.

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de **veinte días**, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 27 de junio de 2002.—El Secretario General.

## Murcia

### 6787 Cesión gratuita de solar en barrio de San Juan.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 27 de junio de 2002, ha aprobado ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su adscripción a la Consejería de Sanidad y Consumo, con destino a la construcción de un Centro de Salud, la parcela que a continuación se describe:

“Solar de equipamiento sito en esta capital, barrio de San Juan, de superficie aproximada 537,80 m<sup>2</sup>, pendiente de medición exacta. Linda: al Norte y al Este, resto de la matriz de la que se segrega, en porciones destinadas a uso público; al Sur, herederos de Pujante; y al Oeste, calle de las Balsas.”

La finca matriz de la que ésta es segregación, pertenece a este Ayuntamiento en virtud de escritura de cesión gratuita otorgada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 5 de abril de 2000 ante el Notario de Murcia Sr. D. José Prieto García, y es la finca registral nº 15.151 del Registro de la Propiedad de Murcia 1, Sección 2ª, libro 187, folio 222, su segunda inscripción, calificada jurídicamente como BIEN DE CARÁCTER PATRIMONIAL.

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de **veinte días**, contado a partir del día siguiente al de publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 27 de junio de 2002.—El Secretario General.

## Murcia

### 6785 Cesión gratuita de terreno en La Ñora.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 27 de junio de 2002, ha aprobado ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su adscripción a la Consejería de Sanidad y Consumo, con destino a la construcción de un Centro de Salud, la parcela que a continuación se describe:

“URBANA. Trozo de terreno en término de Murcia, partido de La Ñora. Forma parte del polígono A del Plan Parcial La Ñora Residencial 1. Tiene una superficie de mil setecientos setenta metros cuadrados. Linda: Norte, Prolongación calle de la Aurora; Sur, parcela 9a EGB; Este, calle A; y Oeste, calle G.”

Título de Propiedad: Escritura de protocolización del Proyecto de Compensación del Polígono A del Plan Parcial La Ñora Residencial 1, otorgada ante el Notario D. Martín García Ripoll Espín con fecha 9 de diciembre de 1992 (nº 3557 de su protocolo).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia nº 5, sección 8ª, libro 229, folio 205, nº de finca 19.326, inscripción 1ª.

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de **veinte días**, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 27 de junio de 2002.—El Secretario General.

## Murcia

### 6637 Aprobación padrones de la tasa de basuras.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 19/6/2002, han sido aprobados los padrones de la tasa de basuras de los bimestres primero y segundo de 2002 de las viviendas y

locales con servicio de agua potable y del primer cuatrimestre de los que carecen de dicho servicio.

Estos padrones estarán expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante treinta días a partir de la publicación de este edicto, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra las cuotas aprobadas puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización del período de exposición al público del padrón.

Conforme al artículo 124.3 de la Ley General Tributaria este edicto surte efectos de notificación a los contribuyentes.

El cobro de las cuotas del padrón de los bimestres primero y segundo de 2002 se hará junto con las cuotas del servicio de agua y alcantarillado a través de la Empresa Municipal de Agua y Saneamiento de Murcia, S.A., EMUASA. El período voluntario de estas cuotas es de dos meses a partir de la expedición del correspondiente recibo, conforme al art. 8.3 de la ordenanza fiscal municipal, finalizando el 20 de septiembre de 2002.

El período voluntario de las cuotas del padrón del primer cuatrimestre de 2002 será del 20 de julio al 20 de septiembre de 2002. Su pago debe realizarse en cualquier oficina de las entidades de crédito que colaboran en la recaudación de los tributos municipales, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remite por correo ordinario a los interesados.

Son entidades colaboradoras Banco Santander Central Hispano, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Cajamar, Caixa Cataluña, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caja de Ahorros del Mediterráneo y Caja Murcia.

Quienes no reciban dicho documento o lo extravíen, pueden solicitar un duplicado en el Servicio Municipal de Recaudación en C/ Puerta Nueva, n.º 10, Murcia.

Transcurridos los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Los contribuyentes pueden domiciliar el pago de sus cuotas conforme al art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del citado Reglamento.

Murcia, 24 de junio de 2002.—El Secretario General.

## Murcia

### **6786 Aprobada calificación de parcelas sobrantes de parcelas municipales.**

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de junio de 2002, ha aprobado la calificación como parcelas sobrantes de las siguientes parcelas municipales:

Finca 1789 del Inventario de Bienes Inmuebles: "Parcela en C/Bravo Murillo, 13, de Santiago el Mayor, de superficie 69,93 m<sup>2</sup>, que linda: al norte, María Carrillo Noguera, al este, resto de la matriz en porción destinada a vía pública, al sur, hermanos Carrillo Fernández, y al oeste, finca de la que procede."

Finca 1790 del Inventario de Bienes Inmuebles: "Parcela en C/ Orilla de la Vía, 3, de Santiago el Mayor, de superficie 39 m<sup>2</sup>, que linda: al Norte y al Este, resto de la matriz en porción destinada a vía pública, al Sur, Juan Martínez, y al Oeste, José Muñoz."

Lo que, de conformidad con los artículos 7 y 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como sobrante se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 28 de junio de 2002.—El Secretario General, José Luis Valenzuela Lillo.

## Murcia

### **6576 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia para café-bar.**

Habiendo solicitado Ruma 2000, S.L., licencia de actividad para café-bar con música, en un establecimiento sito en calle Mayor, número 215, 1 bajo, Puente Tocinos (expediente 4.878/2001), la cual se tramita por el procedimiento de autorización de uso excepcional por razones de interés público, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días, cualquier persona que se considere interesada pueda comparecer en el Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sita en Plaza de Europa, número 1 de Murcia, a fin de tomar vista del expediente y presentar cuantos documentos o alegaciones considere pertinentes, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Murcia, 9 de mayo de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Pliego

### **6634 Aprobación definitiva Presupuesto ejercicio 2002 y la Plantilla y relación de puestos de trabajo.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto Municipal Único para el ejercicio 2002, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

**ESTADO DE INGRESOS**

| CAPITULO | DESCRIPCIÓN                       | IMPORTE             |
|----------|-----------------------------------|---------------------|
| 1        | IMPUESTOS DIRECTOS                | 360.653,91          |
| 2        | IMPUESTOS INDIRECTOS              | 70.311,67           |
| 3        | TASAS Y OTROS INGRESOS            | 468.512,79          |
| 4        | TRANSFERENCIAS CORRIENTES         | 516.545,63          |
| 5        | INGRESOS PATRIMONIALES            | 18.918,14           |
| 6        | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 4.740,03            |
| 7        | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL         | 335.274,49          |
| 8        | ACTIVOS FINANCIEROS               | 901.175,83          |
| 9        | PASIVOS FINANCIEROS               | 72.139,48           |
|          | <b>TOTAL</b>                      | <b>2.748.271,97</b> |

**ESTADO DE GASTOS**

| CAPITULO | DESCRIPCIÓN                             | IMPORTE             |
|----------|---|---------------------|
| 1        | GASTOS DE PERSONAL                      | 574.163,75          |
| 2        | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 709.379,47          |
| 3        | GASTOS FINANCIEROS                      | 4.027,11            |
| 4        | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 88.319,44           |
| 6        | INVERSIONES REALES                      | 1.352.984,32        |
| 8        | ACTIVOS FINANCIEROS                     | 1.202,02            |
| 9        | PASIVOS FINANCIEROS                     | 18.195,86           |
|          | <b>TOTAL</b>                            | <b>2.748.271,97</b> |

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO:**

**A) Funcionarios de Carrera:**

Con Habilitación de Carácter Nacional:

- Secretario-Interventor: 1.

Escala de Administración General:

- Subescala administrativa, 1.

- Subescala auxiliar, 3.

Escala de Administración Especial:

Subescala de Servicios Especiales:

- Clase Policía Local, 2, una vacante y otra cubierta en propiedad.

- Clase Auxiliar Policía Local, 3.

- Clase Cometidos Especiales, 1, vacante.

**B) Personal Laboral:**

Fijo:

- Arquitecto Técnico, 1.

Eventual:

- Operarios Cometidos Varios, 3

- Agente de Desarrollo Local, 1, obra o servicio.

- Limpiadoras, 7, media jornada.

- Auxiliares de Hogar, 4, media jornada.

- Experto Docente, 1, a media jornada.

Conforme a lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley anteriormente citada, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Pliego, 7 de junio de 2002.—El Alcalde, Juan Guillén González.

**Torre Pacheco**

**6760 Aprobación inicial del Programa de Actuación, correspondiente al Plan Parcial Industrial municipal de Balsicas.**

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 3-7-2002, ha sido aprobado inicialmente el Programa de Actuación, correspondiente al Plan Parcial Industrial municipal de Balsicas, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Gómez Sánchez, el cual ha elaborado igualmente, el correspondiente Programa de Actuación.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se podrá examinar el expediente, en la Sección de Asuntos Generales de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Torre Pacheco, 3 de julio de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

**Torre Pacheco**

**6688 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación número 17 de Roldán.**

Por Resolución de 2-7-2002, ha sido definitivamente aprobado el proyecto de urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación número 17, de Roldán, promovido por Donamira Promotora, S.L. y redactado por el Arquitecto don José Torrico Muñoz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.4 en concordancia con el artículo 159.5, de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil, al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 10.j de la Ley número 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (artículos 116 y 117 de la Ley número 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril).

Torre Pacheco, 2 de julio de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

## Totana

**6586 Aprobar inicialmente el avance del proyecto de Modificación N.º 34 de las NN.SS. de ámbito municipal de Totana «Clasificación de suelo urbanizable en zona El Cabecico y ordenación del área afectada».**

El Ayuntamiento Pleno de Totana en sesión extraordinaria, de fecha 12 de Junio de 2002, acordó aprobar el avance del proyecto de Modificación N.º 34 de las NN.SS. de ámbito municipal de Totana «Clasificación de suelo urbanizable en zona El Cabecico y ordenación del área afectada» lo que se expone al público por plazo de un mes a los efectos prevenidos y en cumplimiento del art. 138 de la Ley Regional 1/01, en relación con el art. 135 y ss del mismo cuerpo legal.

Totana a 18 de junio de 2002.—El Alcalde-Presidente, por Delegación (Res. 853/99), Antonio Megal Cifuentes.

## Totana

**6587 Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación Puntual N.º 33 de las NN.SS. de ámbito municipal de Totana «Ordenación Urbanística en la pedanía de El Paretón».**

El Ayuntamiento Pleno de Totana en sesión extraordinaria, de fecha 12 de Junio de 2002, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Modificación Puntual N.º 33 de las NN.SS. de ámbito municipal de Totana «Ordenación Urbanística en la pedanía de El Paretón» lo que se expone al público por plazo de un mes a los efectos prevenidos y en cumplimiento del art. 138 de la Ley Regional 1/01, en relación con el art. 135 y ss del mismo cuerpo legal.

Totana a 18 de junio de 2002.—El Alcalde-Presidente, por Delegación (Res. 853/99), Antonio Megal Cifuentes.

**Colección****Normativa Autonómica BORM**

1. Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia
2. Decreto Legislativo 1/2000, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia

**BORM**